



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES
UNIDAD LEÓN**

**TEMA: EL TEMPLO EXPIATORIO DEL SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS COMO PATRIMONIO
CULTURAL DE LA CIUDAD DE LEÓN,
GUANAJUATO**

FORMA DE TITULACIÓN: TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN DESARROLLO Y
GESTIÓN INTERCULTURALES**

**P R E S E N T A:
SEBASTIÁN ALEJANDRO VARGAS MOLINA**



**TUTOR: DR. GONZALO ENRÍQUEZ SOLTERO
LEÓN, GUANAJUATO** **2015**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Reconocimientos

Esta tesis recibió apoyo del Proyecto PAPIIT 400614.

Además se reconoce a los apoyos recibidos de las becas PRONABES y PEI durante el transcurso de la licenciatura.

Agradecimientos

A la Universidad, por todas las oportunidades brindadas y por ser un espacio de desarrollo en todos los ámbitos.

A mis profesoras y profesores, por su paciencia y orientación tanto vocacional como personal.

A Martín M. Checa Artasu por la generosa disposición que mostró cuando pedí su orientación.

A mi familia, porque con su apoyo todo ha sido posible.

Índice de contenido

Introducción	1
<i>Metodología</i>	3
<i>Hipótesis</i>	4
<i>Objetivos</i>	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
<i>Justificación</i>	5
Capítulo I. Marco teórico.....	7
<i>Cultura</i>	8
Antecedentes del concepto	8
El concepto de cultura.....	13
<i>Identidad</i>	15
Vínculo entre cultura e identidad.....	16
Antecedentes del concepto.....	16
Identidad individual.....	17
Identidad colectiva.....	18
<i>Patrimonio cultural</i>	20
Antecedentes del concepto	20
El concepto de patrimonio cultural.....	25
Discusiones y problemáticas en torno al patrimonio cultural	32
Legislación del patrimonio cultural.....	41
Capítulo II. Los aspectos históricos e identitarios del Templo Expiatorio.	52
<i>Aspectos generales de la ciudad de León</i>	53
León en el siglo XVI.....	54
León en los siglos XVII y XVIII.	60
León en los siglos XIX y XX	63
<i>Historia del Templo Expiatorio</i>	67
El Presbítero Bernardo Chávez, autor del proyecto	68

Los preparativos para el proyecto del Templo Expiatorio Diocesano del Sagrado Corazón de Jesús	69
Los inicios de la construcción del Templo y la Guerra Cristera.....	75
Reanudación de la construcción del Templo.....	79
<i>La modernidad. El contexto de la edificación del Templo.</i>	82
Modernidad	83
La modernidad en América Latina y México.....	85
La secularización en América Latina	91
La secularización en México.	93
Capítulo III. Estilo arquitectónico del Templo Expiatorio.....	97
<i>El gótico</i>	99
Aspectos arquitectónicos del gótico	100
Aspectos simbólicos del gótico.....	103
Aspectos socioculturales del gótico.....	110
<i>El neogótico</i>	113
Aspectos históricos del neogótico	114
Aspectos socioculturales del neogótico.....	117
Aspectos arquitectónicos del neogótico	118
Aspectos tecnológicos del neogótico.....	121
Aspectos simbólicos del neogótico.....	123
El neogótico y su lugar en la arquitectura mexicana.	125
Simbolismo y funciones del neogótico en México.	131
El neogótico del Templo Expiatorio.	135
Aspectos tecnológicos de la construcción del Templo Expiatorio.	138
Capítulo IV. El Templo Expiatorio bajo los criterios teóricos y jurídicos del patrimonio cultural.....	140
<i>El Templo Expiatorio en la actualidad.</i>	142
<i>El Templo Expiatorio como patrimonio cultural.</i>	147
<i>Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972.</i>	151
<i>Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.</i>	155
Conclusiones.....	159
Anexo de imágenes.....	163
Anexo de imágenes.....	163

Bibliografía..... 177
Sítios web..... 180
Notas de periódico 181

Introducción

Cuando se habla de patrimonio cultural suele hacerse referencia a una serie de bienes tangibles e intangibles, naturales o artificiales, monumentales o pequeños, los cuales poseen características que, de acuerdo a los valores e historia de la comunidad que los ostenta, se convierten en objetos de naturaleza única, ya sea porque los ha heredado de generaciones anteriores o porque ve en los mismos rasgos identitarios importantes, y que por lo tanto son sujetos a medidas de protección, difusión y conservación, –aunque no es algo generalizado en ninguno de estos aspectos–.

Como ejemplos concretos de patrimonio cultural se pueden nombrar sitios arqueológicos y otros que hayan sido escenario de un acontecimiento histórico relevante, así como los vestigios allí encontrados como utensilios, documentos, armas, joyas e indumentaria. Se incluyen también obras de arte que para una comunidad son destacables, ya sea por los autores que las realizaron o por la relevancia de las obras en sí mismas tanto en escultura, como en pintura, música y literatura, por sus rasgos distintivos o por su originalidad.

También pueden incluirse paisajes naturales y reservas ecológicas. Pero como se mencionó anteriormente, no sólo hace alusión a elementos tangibles sino también a elementos intangibles, como lengua, conocimiento, técnica y gastronomía. Sin embargo, el concepto ha sido y sigue siendo materia de debate y discusiones desde sus inicios, y por ello los criterios para denominar a algo o no como patrimonio cultural difieren entre sí en función de los actores que los proponen.

Con lo anterior en mente, el presente trabajo tiene como finalidad explorar un monumento arquitectónico en particular, el cual se encuentra en constante uso y transformación por la comunidad de la ciudad y por quienes la visitan, a diferencia de

otros bienes patrimoniales de carácter material que se encuentran resguardados o con acceso limitado e incluso restringido, con el fin de evitar desgaste provocado tanto por el ambiente como por el paso del tiempo, así como por las personas.

Se trata del Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de León, Guanajuato, o como se le conoce comúnmente, el Templo Expiatorio, el cual es un recinto de culto religioso católico que tanto por su contexto histórico como por su estilo arquitectónico y lo que éste representa, podría ser considerado no sólo como un reflejo material de un sistema religioso, sino también como un reflejo material de la historia de la población local que fungió como constructor y testigo del Templo, el cual fue creado con la finalidad de responder a los cambios políticos y socioculturales de su época.

Por las condiciones del Templo como un bien tangible de reciente creación que a lo largo de su proceso edilicio ha sido un espacio que representa cambios y transiciones socioculturales, es que se presenta una oportunidad para, a un nivel general, explorar como los bienes más recientes pueden comenzar a perfilarse como patrimonio cultural, y a un nivel particular, dejar un antecedente completo y más fidedigno del Templo para su estudio futuro.

La finalidad de abordar los aspectos anteriormente mencionados es la de argumentar a favor del Templo Expiatorio como patrimonio cultural el cual, si bien presenta riesgos muy particulares para su conservación, de igual manera presenta oportunidades y consideraciones interesantes para el estudio del patrimonio cultural, lo cual será explicado con más detalle durante el desarrollo de los capítulos que conforman a este trabajo.

Metodología

Para lograr lo anterior se presenta este trabajo cuyo desarrollo estará basado en el método deductivo, debido a que se basará en afirmaciones generales para llegar a afirmaciones específicas, es decir, que se expondrá la información partiendo de lo general hacia lo particular, organizando hechos conocidos para extraer nuevas conclusiones¹.

Se trata además de una discusión teórica interdisciplinar –que abarca desde la antropología hasta el derecho, pasando por la historia del arte y la historia–, la cual se desprende de una revisión bibliográfica tanto de fuentes y autores de habla hispana como otras de habla inglesa, cuyas citas extraídas de éstas últimas se encuentran traducidas al español. Esta discusión tiene la finalidad de argumentar a favor del Expiatorio como patrimonio cultural, y esto se buscará realizar a través de la presentación del tema como a continuación se describe:

En el primer capítulo se expondrá el marco teórico necesario para abordar el tema del patrimonio cultural, para lo cual se expondrán los antecedentes y definiciones de los conceptos de cultura, identidad y patrimonio cultural, para así tener a lo largo del trabajo un conjunto de referencias teóricas con las cuales comparar los aspectos particulares del Templo

En el segundo capítulo se revisará la historia tanto de la ciudad, para conocer qué tipo de sociedad estuvo a cargo de la creación del Templo y de su actual uso, como de la historia misma del Expiatorio, y con ello conocer a detalle cuál fue su proceso de construcción desde que se proyectó el recinto hasta su conclusión, así como una exploración de las causas socioculturales que pueden explicar el porqué de la existencia de este monumento, para lo cual se aludirá a la modernidad como principal

¹ Gladys Dávila Newman “*El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales*” *Laurus*, vol. 12, núm. Ext, 2006, pp. 180-205. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas, Venezuela. <http://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>

causa de ello.

En un tercer capítulo se explorarán las implicaciones del estilo arquitectónico del Expiatorio, debido a que no sólo se trata de una forma de expresión plástica, sino que también se trata de un fenómeno que se ve envuelto en toda una serie de procesos socioculturales de tipo religiosos y políticos además de tecnológicos, y con ello dejar una base sólida que explique de forma integral al Templo como monumento arquitectónico, debido a que, como se expondrá en su momento, no existe en la literatura una revisión comprensiva de este aspecto.

Para finalizar, en el cuarto capítulo se analizarán los aspectos revisados en cuanto al Templo –sociales e históricos y arquitectónicos– y se les confrontará con la teoría revisada en cuanto a patrimonio cultural para así determinar si dicho edificio religioso puede ser considerado como tal, y habiendo hecho esto, confrontarlo con la ley actual en México en cuanto a estos bienes para determinar su situación jurídica.

Hipótesis

Es en base a las consideraciones hasta ahora presentadas se plantea entonces la siguiente hipótesis:

El Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús de León, Guanajuato, es un bien de patrimonio cultural tanto por tratarse de un monumento con el que buscó dar respuesta a una serie de procesos históricos y socioculturales determinados, como por ser uno construido bajo un estilo arquitectónico único ante la tradición plástica en México, siendo así un referente de identidad para la ciudad.

Objetivos

Objetivo general

Explorar el contenido del Templo Expiatorio como monumento y con ello establecer si se trata de un bien de patrimonio cultural.

Objetivos específicos

- 1) Esclarecer el concepto de patrimonio cultural, sus antecedentes y marco teórico, así como las problemáticas y legislación en cuanto al mismo, el cual reconoce diferentes tipos de patrimonio, y por lo tanto diferentes criterios y factores necesarios a los que se recurre para definir un bien como tal.
- 2) Explorar los aspectos y características socio–históricas y arquitectónicas del Templo Expiatorio con la intención de que determinar si este edificio puede ser considerado como patrimonio cultural, y de ser así, en qué tipo o tipos de patrimonio cultural se podría catalogar al mismo habiendo revisado los criterios que se han acuñado para designar algo como tal.
- 3) Tomar los aspectos anteriores del Templo Expiatorio para sí compararlo con la teoría en cuanto al tema para así analizar, bajo los criterios establecidos tanto por las disciplinas que lo estudian como por el marco jurídico nacional, –teniendo en cuenta que éstos pueden diferir entre sí– si éste se trata de un bien de patrimonio cultural.

Justificación

El Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús es un monumento que como objeto de estudio podría tener tres características peculiares que lleven a nuevas posibilidades dentro del estudio del patrimonio cultural.

La conveniencia del trabajo se refleja en la primera peculiaridad del recinto, y que

es compartida por otros recintos del mismo tipo (un lugar de culto católico) consiste en que se habla de un monumento que a diferencia de los bienes patrimoniales inmuebles de tipo arqueológico e histórico, se encuentra en constante uso. Esta característica permitiría un mejor estudio de las interacciones y dinámicas de una sociedad con los bienes que se consideran o que están en camino de considerarse patrimoniales.

La segunda peculiaridad, la cual atañe a la relevancia social e implicaciones prácticas consiste en que por sus fechas de inicio –1921– y término –2009– de edificación, se trata de un bien inmueble que por ley no es considerado patrimonio cultural, ya que la *Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972*² en su Artículo 36, destaca que se consideran bienes patrimoniales de tipo histórico a aquellos inmuebles que hayan sido construidos entre el siglo XVI y el siglo XIX.

La tercera peculiaridad hace referencia al valor teórico de la presente investigación, pues el Templo Expiatorio como bien inmueble es uno que se edifica bajo un estilo arquitectónico determinado, el cual se caracteriza por ser poco abundante en el país, al menos frente a otros estilos arquitectónicos.

Además, pareciera ser que tanto por su relativamente reciente edificación como por la rareza de su estilo que el Templo no se ha contemplado hasta ahora como un objeto de estudio de patrimonio cultural. El valor teórico de esta investigación podría encontrarse en el hecho de que sería un trabajo pionero en cuanto a analizar al Templo Expiatorio como un bien de patrimonio cultural.

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_130614.pdf

Capítulo I. Marco teórico

Con la finalidad de poder entender al Templo Expiatorio como un bien de patrimonio cultural, es necesario explorar previamente el significado e implicaciones del mismo término y de aquellos otros conceptos con los que se relaciona, como cultura e identidad, para así poder comprender tanto el lugar como las implicaciones y relevancia del Templo para con su entorno y con la sociedad que hace uso de él.

Tal y como expone Guillermo Bonfil Batalla, en la actualidad se celebran reuniones nacionales e internacionales en cuanto al tema, en las cuales se discute acerca de la legislación para la protección de estos bienes y de cómo fomentar su *revaloración, aprecio y custodia*. Pero a pesar de lo anterior, Bonfil recalca que aún no hay consenso en cuanto a dos cuestiones fundamentales: 1) qué se entiende por y qué conforma al patrimonio cultural de un pueblo, y 2) en qué radica su importancia no solo para el especialista, sino para el común de la gente. Es por lo anterior que este autor indica que para poder definir y explorar al patrimonio cultural, antes es necesario referirse al concepto clave de la cultura³.

Habiendo esclarecido dicho término, se procederá a explorar al de patrimonio cultural en sí, y con ello tener en claro las características de los bienes a los que engloba, así como explorar los criterios con los que se seleccionan y las implicaciones de que dichos bienes sean considerados como tal, para posteriormente analizar bajo la teorización alrededor del término al Templo Expiatorio.

También se explorará la legislación elaborada en torno al patrimonio a nivel mundial, comenzando por las varias convenciones de la UNESCO en cuanto al tema para después ahondar más en el ámbito nacional, donde se revisarán los antecedentes jurídicos que anteceden a la vigente Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

3 Guillermo Bonfil Batalla. *“Nuestro patrimonio cultural. Un laberinto de significados”* en *Cuadernos del Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 3. Pensamiento acerca del Patrimonio Cultural. Antología de textos*. México, Conaculta. Sin año de publicación. p.45.

Arqueológicos, Artísticos e Históricos para comprender qué tipo de mecanismos y criterios se toman en cuenta a partir de la legislación mexicana para considerar a un bien como patrimonio cultural, y con ello analizar posteriormente si el Expiatorio encaja con los criterios allí establecidos.

Además, se explorará el concepto de identidad del cual se buscará brindar una exposición acotada del mismo, debido a que por sí solo se encuentra vinculado a todo un conjunto de teorías que se avocan a él. El abordaje de la identidad, aunque breve, también se muestra como muy necesario debido a que, como se verá más adelante en este marco teórico, se trata de un concepto crucial para entender por qué y cómo se forma el patrimonio cultural.

La delimitación de estos conceptos y su posterior análisis será lo que servirá de base para abordar al Expiatorio, para así explorar las características que lo resaltan de entre otros monumentos, comprender sus efectos e implicaciones y con ello argumentar a favor del Templo como patrimonio cultural.

Cultura

Antecedentes del concepto

La cultura es un término polivalente que, de acuerdo con Gilberto Giménez, es uno de carácter totalizante y al cual se le relaciona con otros conceptos de este tipo como los de ideología, mentalidades, imaginario social o hegemonía. Por lo anterior, a lo largo de la historia y desde distintas disciplinas, se ha tratado de proponer definiciones que delimiten de mejor manera a este concepto⁴.

El mismo autor provee un recorrido histórico acerca de la formación del mismo

4 Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis de la cultura Vol.1*. México, Conaculta-Icoocult. 2005. p. 31.

desde su nacimiento hasta la actualidad, por lo que será la referencia a utilizar para exponer los antecedentes en cuanto a la cultura.

Para comenzar, Giménez reconoce tres tradiciones y una concepción actual de la cultura, siendo estas:

- La tradición filosófico–literaria y en el discurso común.
- La tradición antropológica.
- La tradición marxista.
- La concepción simbólica de la cultura⁵.

De la tradición filosófico–literaria y en el discurso común Giménez apunta que en un principio la cultura se concebía como acción o proceso de cultivar en el sentido de formación, educación y socialización. También se proponía como estado de que algo se había cultivado, como las representaciones sociales, las mentalidades o el buen gusto. Es así que hasta el siglo XV el término hacía referencia tanto al cultivo de la tierra como al cultivo de capacidades y facultades, lo cual cambió con la llegada del siglo XVIII, en el cual la cultura pasó a autonomizarse como concepto.

Esta autonomización de la cultura tuvo dos vertientes: una se desprendía de la filosofía alemana del mismo siglo, la cual concebía a la cultura en un sentido totalizante, como un ideal de la vida colectiva que abarcaba la totalidad de las acciones o humanas, o como conjunto de rasgos histórico–sociales que identificaban a un pueblo. La otra, desprendida de la burguesía de la época, entendía a la cultura como desarrollo ético, estético e intelectual ligado con la idea de progreso material, lo que a su vez se relacionaba como una serie de obras que en conjunto formaban un patrimonio científico, artístico y literario, desembocando así en la definición todavía predominante en el habla coloquial de cultura como bellas artes. En retrospectiva esta concepción de cultura se muestra como exclusiva y excluyente⁶.

⁵ Ibid. p.7.

⁶ Ibid. p.31-41.

En cuanto a la tradición antropológica, Giménez indica que se postulaba una concepción de la cultura tanto universal como relativa, contrarrestando así la concepción precedente que se caracterizaba por su eurocentrismo, elitismo y por su carácter restrictivo. Es así que desde la antropología comenzó a afirmarse que todos los pueblos son portadores de cultura. Sin embargo, esta conclusión se formuló a partir de escuelas diferentes, encabezadas por Edward B. Taylor y Franz Boas.

Taylor concebía a la cultura como un equivalente de la civilización, y la formulaba como un complejo que incluye conocimientos, creencias, artes, moral, hábitos y capacidades adquiridas por el hombre en cuanto miembro de una sociedad. Además postulaba, en sintonía con el evolucionismo de su época, que todas las culturas estaban sujetas a un desarrollo lineal en el que compartían el mismo inicio “primitivo” y el mismo destino, aunque las culturas alcanzaran las diferentes etapas a diferentes ritmos. Por lo tanto, se proponía una cultura universal⁷.

Por el contrario, Franz Boas apostaba por una definición del concepto basada en el particularismo histórico, proponiendo así que no existe una cultura, sino varias culturas que germinan de diferentes formas en diferentes sociedades, resultando así en un relativismo cultural, con lo que se proponía que la objetividad era relativa a las características de cada cultura⁸.

Sin embargo, a pesar de que se trataban de visiones opuestas del concepto de cultura, lo que ambas corrientes comparten es que coinciden en que ésta se trata de una dimensión innata a todas las sociedades y por lo tanto, a todas las personas que las conforman, por lo que la cultura ya comenzaba a considerarse como un concepto no solo importante sino indispensable para el estudio, análisis y comprensión de las sociedades.

⁷ Gilberto Giménez Montiel. *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. México, Conaculta-Icocult. 2007. p. 25.

⁸ *Ibíd.* p. 26.

Además, de estas nacientes formulaciones antropológicas en torno a dicho concepto y, en particular, de aquellos discípulos de Boas, nacen los culturalistas que tenían a la cultura como principal objeto de análisis y estudio, en la cual veían también un concepto de carácter normativo que incluía modelos, pautas y esquemas de comportamiento. Lo anterior se debía a que, como indica Giménez, el culturalismo se vio influenciado por la etnología y la psicología conductista del aprendizaje, lo que consecuentemente llevó a una formulación científica del concepto de cultura⁹.

Giménez continúa sintetizando el papel de la antropología en el desarrollo del concepto de cultura haciendo referencia a Claude Levi–Strauss, cuya definición, si bien se mantenía a tono con la de los culturalistas en cuanto a entender a la cultura en un sentido normativo, también comenzaba a elaborar de forma explícita una relación entre símbolo y cultura, entendiendo al primero no como algo superpuesto a la vida social, sino como un componente de la misma, necesario para explicar todo tipo de prácticas humanas, siendo así que la concepción de la cultura elaborada por Levi–Strauss se muestra como una precursora de la concepción simbólica de la cultura que más adelante será expuesta¹⁰.

La reseña elaborada por Giménez en cuanto a las aportaciones hechas por la tradición antropológica para con el concepto de cultura es la más desarrollada en todo su recuento histórico, debido a que los miembros de dicha disciplina que contribuyeron a dichas aportaciones no son pocos, lo que resultó además no en uno sino en varios conceptos de cultura que a su vez, en función de la escuela bajo la cual eran analizados, se ramificaban en más variantes del concepto.

A pesar de este proliferante crecimiento del término, Giménez apunta que esta tradición no solo estableció tanto los “componentes” que conforman a la cultura como la

9 Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis...* cit. p. 44.

10 *Ibíd.* p. 46-48.

relación cultura–sociedad, sino que impulsó y estableció que la cultura ameritaba estudio científico, lo cual no sucedió sin problemas, pues la cultura se transformó en un concepto tan totalizador, que parecía que no podía hacer referencia concreta a algo. La respuesta a esta problemática es abordada por el mismo autor y se verá más adelante.

Pasando a la tradición marxista, Giménez apunta que la cultura es abordada de forma indirecta por ésta, debido a que no ha desarrollado en forma explícita o sistemática una teoría propia del concepto en cuestión. Esta tradición solo ha relacionado a la cultura con la ideología en lo que Giménez acota como *la tónica infraestructura–superestructura*, por lo que explica que suele hablarse de *la instancia ideológico–cultura*. Es por ello que la cultura en esta tradición siempre aparece subordinada a *preocupaciones estratégicas o pedagógicas de índole política*, siendo la cultura vista solo en función de su contribución a la dinámica de lucha de clases¹¹. Pero, de igual forma que con la tradición antropológica, Giménez detecta el problema de que las definiciones y conceptualizaciones propuestas para la cultura hacen referencia a demasiados aspectos como para ser un concepto específico.

Sin embargo, rescata que esta tradición, debido a su enfoque materialista, veía a la cultura como un instrumento a utilizar en los conflictos de poder dentro de las dinámicas sociales, lo que hacía que el término ya no fuera uno ubicuo o idealizado como se veía con frecuencia en la antropología, sino como un concepto que podía reflejar desigualdades y fracturas¹².

A manera de resumen, de las aportaciones de las tres tradiciones anteriormente expuestas se puede desprender entonces que el concepto de cultura ha sido objeto de debate y discusión desde hace varios siglos debido a que se le ha considerado como una parte integral de la vida en sociedad para poder no solo estudiarla y comprenderla, sino también actuar e influir en ella. Por lo tanto, se puede observar que ha sido un

11 Ibid. p.55-56.

12 Ibid. p. 64.

concepto que ha evolucionado constantemente a través del tiempo y en función de las disciplinas que lo han abordado, lo que explica la gran variedad de formas en las que se ha concebido la cultura.

La revisión de estas tradiciones es necesaria para entender los antecedentes más importantes que precedieron a la concepción simbólica de la cultura, la cual se muestra como una respuesta ante las problemáticas que se encontraban en las concepciones anteriores reflejadas en las tradiciones expuestas. De esta concepción simbólica se presentará un breve desarrollo a continuación, para así abordar al concepto de cultura en la actualidad.

El concepto de cultura.

Expuesta ya la reseña histórica anterior, y de nuevo con ayuda de Gilberto Giménez, se propone que la cultura no solo es un concepto y dimensión abstractos de la vida social, sino que también se propone como “variedad de mundos concretos de creencias y prácticas”¹³. Además, menciona que hablar de cultura implica también hablar de identidad, pues ésta se forma a partir de los elementos provistos por la primera¹⁴.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario acotar entonces que la concepción de la cultura que actualmente se encuentra en mayor uso para el tema de este trabajo es aquella conocida como la concepción simbólica, que se define de la siguiente manera en palabras de su postulante original, Clifford Geertz: *El concepto de cultura (...) es esencialmente un concepto semiótico*, pues Geertz indica que coincide con Max Weber en cuanto a que *el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido*¹⁵.

13 Gilberto Giménez Montiel. *Estudios sobre la cultura...* cit. p.23.

14 Íd.

15 Clifford Geertz. *La interpretación de las culturas*. Barcelona, Gedisa, 2003. p.20.

Habiendo establecido su definición, Geertz aclara entonces que el análisis de la cultura no es una ciencia experimental en busca de leyes, sino *una ciencia interpretativa en busca de significados*¹⁶. Para ahondar más en esta concepción se recurrirá de nuevo a Giménez, pues dicho autor clarifica esta definición al delimitar lo simbólico como el mundo de las representaciones sociales materializadas en formas sensibles, también llamadas *formas simbólicas*, las cuales pueden ser *expresiones, artefactos, acciones, acontecimientos y alguna cualidad o relación*¹⁷.

Y para comprender aún más el carácter tan amplio de esta concepción de cultura, Giménez continúa explicando que *todo puede servir como soporte simbólico de significados culturales*, desde el lenguaje y la escritura hasta los modos de comportamiento y prácticas sociales, pasando por el vestido, la vivienda, la organización del espacio, y otros objetos y artefactos¹⁸.

Sin embargo, el mismo autor elabora una serie de problemáticas en cuanto a la concepción simbólica, de las cuales resalta aquella en la que se aclara que la cultura no solo se trata de significados producidos en espera de ser descifrados como un “texto”, pues la cultura es también *un instrumento de intervención en el mundo y un dispositivo de poder*¹⁹. De esta manera, la cultura logra mantener el carácter totalizador descrito por la antropología, a la vez que hace referencia a una dimensión concreta de la vida social, siendo ésta la simbólica, la cual es susceptible de detectarse en toda práctica y hecho social, desde las acciones hasta los artefactos.

Esta concepción se ha convertido en el paradigma actual en cuanto al concepto de cultura debido a que, con el símbolo establecido como un elemento que opera directamente en la entorno social, la cultura puede ser analizada con mayor detalle desde diferentes áreas del conocimiento, siendo así que el estudio de la cultura pasa a

16 Ídem.

17 Gilberto Giménez Montiel. *Estudios sobre la cultura...* cit. p.32.

18 Ídem.

19 *Ibíd.* p.35.

ser abordado también por las demás ciencias sociales, como la sociología, las ciencias políticas o la historia, a lo que Giménez denomina *el giro cultural en las ciencias sociales*²⁰.

Para dejar bien establecida entonces una definición de cultura que pueda tanto dar cuenta de todos los elementos que fueron propuestos desde las diferentes tradiciones formuladas por Giménez, como incluir el carácter semiótico con el que se conceptualiza en la actualidad, se recurrirá a Guillermo Bonfil Batalla, quien en su definición de cultura logra de cierta forma conjugar todos estos elementos, pues menciona que: *la cultura es el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales, que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes*²¹.

Con las consideraciones anteriores se demuestra que la cultura es un concepto cuyas definiciones son tan variadas como las disciplinas que la abordan, por lo que la intención de esta exposición no es dar con una definición única de cultura, sino tener en consideración qué tipo de elementos se ponen en juego cuando se hace referencia a la misma, para así tenerlos presentes al momento de revisar el concepto de patrimonio cultural, el cual será abordado más adelante.

Identidad.

Es necesario incluir en este apartado una breve discusión sobre el concepto de identidad debido a que tiene una estrecha relación con la cultura y con el patrimonio cultural. Además, a lo largo del trabajo, el concepto se verá reutilizado de forma constante debido a que la literatura revisada en cuanto a los aspectos históricos y sociales en torno al Templo Expiatorio y a su estilo arquitectónico hace un uso reiterado del mismo.

20 *Ibíd.* p. 29.

21 Guillermo Bonfil Batalla. *op.cit.* p.46.

Sin embargo, no se pretende analizar al concepto con la misma profundidad que aquellos de cultura y patrimonio cultural debido a que se trata de otro tema sumamente amplio, por lo que para explorar este concepto se acude de nuevo a Gilberto Giménez, un referente en este tema, quien ha producido un conjunto de obras que brindan síntesis altamente especializadas y teóricas sobre el mismo.

Vínculo entre cultura e identidad.

Como se expondrá, la identidad no es una característica inherente a las personas o a los grupos, sino que se construye y aprende, pues Giménez menciona que *al igual que la cultura que le sirve de nutriente, es el resultado de un aprendizaje por vía de socialización formal o difusa*²².

Por ello, el mismo autor menciona que la identidad en estos términos, *no sería más que el lado subjetivo de la cultura considerada bajo el ángulo de su función distintiva*²³, y continúa elaborando que la identidad se fortalece a través de la interiorización o apropiación, al menos parcial, del complejo simbólico cultural que funge como emblema de una colectividad dada²⁴.

Antecedentes del concepto.

Giménez explica que se trata de un concepto recientemente incorporado al léxico conceptual de las ciencias sociales, detectando su aparición en la literatura correspondiente alrededor de la década de los ochenta. Menciona que el tema se ha mostrado como uno *de carácter estratégico pero de creciente necesidad teórica*²⁵.

22 *Ibíd.* p. 14.

23 *Ibíd.* p. 37.

24 *Ibíd.* p. 31.

25 Gilberto Giménez Montiel. *Estudios sobre la cultura...* op.cit. p. 53.

También lo cataloga como un “concepto de encrucijada” debido a que en éste convergen categorías centrales de la sociología, tales como cultura, normas, valores, estatus, socialización, educación, roles, clase social, territorio, región, entre otros, a la vez que también se coloca como un concepto imprescindible en las ciencias sociales debido a que la identidad constituye un elemento vital de la vida social²⁶.

Sin embargo, a pesar de su reciente incorporación, Giménez indica que en realidad el concepto ya se hacía presente, aunque de forma implícita, en terminología diferente tal como en “la conciencia de clase” en Marx o la “acción dotada de sentido” en Max Weber²⁷.

Es así que Giménez procede a esbozar en un primer momento a la identidad como la idea de que un individuo o grupo tiene quién es y quiénes son los otros, es decir, la representación propia que se tiene en relación con los demás, buscando semejanzas y diferencias con éstos. Sin embargo, advierte que sólo se puede hablar de identidades colectivas por analogía a las identidades individuales²⁸.

Identidad individual.

Continuando con el mismo autor, éste define a la identidad individual como *un proceso subjetivo (y frecuentemente autoreflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la autoasignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables con el tiempo*²⁹.

Además, conceptualiza los atributos más significativos de este proceso subjetivo, los cuales identifica como atributos de pertenencia social, que permiten la identificación

26 *Ibíd.* p. 54.

27 *Ídem.*

28 *Ibíd.* p. 60.

29 *Ibíd.* p. 61.

del individuo con categorías, grupos y colectivos sociales tales como clase social, etnicidad y colectividades territorializadas –localidad, región, nación, edad y género—, y como atributos particularizantes, que son aquellos que determinan la idiosincrasia del sujeto en cuestión³⁰.

Identidad colectiva.

Como se mencionó anteriormente, Giménez elabora que sólo se puede hablar de identidades colectivas en analogía a aquellas individuales, pues los grupos –minorías étnicas, movimientos sociales, partidos políticos, asociaciones— y las colectividades – como una nación— no son un simple agregado de individuos, pero tampoco son entidades totalmente personificadas que trasciendan a los individuos.

Por lo anterior, este autor elabora que, con la excepción de los elementos psicológicos o de personalidad exclusivos del individuo, los elementos centrales de la identidad individual también pueden detectarse en los grupos y colectivos, tales como:

- Capacidad de distinguirse y ser distinguidos.
- Definición de límites propios.
- Generación de símbolos y representaciones específicas.
- Configurar y reconfigurar su pasado a través de la memoria colectiva³¹.

Giménez también explica que la identidad puede entenderse en varios sentidos, comenzando por el de identidad como distinguibilidad. En cuanto a este sentido, resalta a la pertenencia social como elemento fundamental debido a que a través de ésta, los individuos internalizan en forma indiosincrática e individualizada las representaciones sociales propias de sus grupos de pertenencia o de referencia, a la vez que también

30 *Ibíd.* p. 62.

31 Gilberto Giménez Montiel. *Identidades sociales*. Conaculta-Instituto Mexiquense de la Cultura. México, 2009. p. 38-39.

apela a la narrativa personal de cada individuo, su biografía, como elemento de distinguibilidad³².

Otro sentido en el cual se puede entender a la identidad es como persistencia en el tiempo, la cual es una característica fundamental de las entidades tanto individuales como colectivas, debido a que implica perdurar en el tiempo y en el espacio, aunque sea de forma imaginada. Por lo tanto, explica el mismo autor, la identidad, mientras que implica distinguibilidad o diferencia para con otras, también implica igualdad y coincidencia consigo mismo a través del tiempo, del espacio y de diversidad de situaciones con las que se encuentra.

Sin embargo, Giménez apela más a la continuidad en el tiempo, más que una permanencia inmutable debido a que la identidad, explica, es un proceso constructivo constante que se va adaptando al entorno sin dejar de ser la misma, por lo que es un proceso abierto, y nunca definitivo ni acabado³³.

Un sentido más es aquel de la identidad como valor, en la que el mismo autor indica que en la mayor parte de la literatura sobre el tema se reconoce un valor –positivo o negativo– como un elemento fundamental de las identidades. En cuanto al valor positivo, la identidad –individual o colectiva– es valorada debido a que estimula la autoestima, la creatividad, el orgullo de pertenencia, la solidaridad grupal, la voluntad de autonomía y la capacidad de resistencia contra la penetración excesiva de elementos exteriores³⁴.

En cuanto a su valor negativo, Giménez explica que éste puede darse debido a que la identidad deja de proporcionar las ventajas y manifestaciones mínimas que se requieren para poder expresarse con éxito moderado en un contexto social determinado, o porque el actor –individuo o colectividad– ha introyectado los estereotipos y estimas

32 *Ibíd.* pp. 34-35.

33 *Ibíd.* pp. 40-41.

34 *Ibíd.* p. 44.

que se le atribuyen³⁵.

Patrimonio cultural

El concepto de patrimonio cultural es uno que se encuentra envuelto en una constante renovación, pues a lo largo del tiempo las concepciones acerca de qué es, qué elementos lo conforman y cómo, y quiénes toman esa decisión en cuanto a ciertos bienes, han estado en constante cambio, sobre todo por la también creciente participación de diversas disciplinas en el tema.

Esto se debe a que, como explica José Llull Peñalba, se trata de un concepto relativo que se ha construido a través de procesos que consisten en atribución de valores relacionados a la historia, a las modas y al dinamismo de las sociedades, por lo que la selección de objetos que son etiquetados como patrimonio cultural se debe a que se les atribuyen cualidades superiores con las cuales se justifica su conservación y transmisión a generaciones futuras³⁶, lo cual ya brinda una idea general del concepto.

Antecedentes del concepto

Continuando con Llull Peñalba, este autor identifica algunos momentos clave en la historia del concepto de patrimonio cultural, los cuales en rasgos generales serían 1) el coleccionismo de objetos valorados como patrimonio, 2) la valoración de monumentos como símbolos de identidad sociocultural, 3) la preocupación por la protección y difusión del patrimonio histórico artístico y 4) la aparición de la cultura de masas y el desarrollo sobre bienes culturales. Éstos se expondrán con más detalle a continuación, y de forma paralela a dichos momentos se acudirá a lo que Gilberto Giménez distingue, recurriendo a Hugues de Varine, como las *tres fases de la cultura*—

35 *Ibíd.* p. 45.

36 Josué Llull Peñalba. “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural”, *Arte, Individuo y Sociedad*, 17, 2005. pp. 175-204.

*patrimonio*³⁷.

Volviendo con Josué Lull, en cuanto al coleccionismo este autor menciona que se trata de un rasgo que se ha venido manifestando desde la antigüedad y que se mantuvo muy vigente hasta los siglos XVII y XVIII, lo cual se daba a través de viajes de exploración, intercambios comerciales, relaciones diplomáticas y en situaciones más impactantes, a botines de guerra. La posesión de estos bienes se relacionaba con el prestigio, el lujo y el poder, por lo que el valor del patrimonio en esta primera etapa se calculaba materialmente, lo que Peñalba demuestra a través de una serie de ejemplos muy claros retomados de diferentes culturas a lo largo del tiempo³⁸.

Sobre la valoración de monumentos, el mismo autor explica que esto tuvo su origen y desarrollo en los siglos XVIII y XIX, sobre todo en la Ilustración y al cada vez más complejizado y estructurado quehacer científico que trajo consigo, debido a que esto tuvo repercusiones en los viajes de exploración y en la práctica de la naciente arqueología, lo cual vino a determinar el cómo se dio la recuperación y apropiación del pasado clásico grecorromano por parte de las naciones europeas, para después comenzar a escudriñar su propio pasado y con ello hacer una recuperación de sus bienes de épocas anteriores³⁹.

Giménez contextualiza el panorama en el que se da la recuperación de estos bienes con lo que denomina la primera fase de la cultura–patrimonio, la cual ubica en el siglo XIX y que consiste en la codificación de la cultura, pues en dicha fase se da la elaboración de claves y un sistema de referencias que permitían fijar y jerarquizar los significados y valores culturales que se desprendían de la *herencia europea* cimentada a su vez en la antigüedad clásica y en la tradición cristiana. Es en esta fase en la que se desarrollan las dicotomías del buen gusto y mal gusto, de lo civilizado y lo bárbaro, lo

37 Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis...* cit. pp.36-38.

38 Josué Lull Peñalba. op.cit. pp. 182-186.

39 *Ibíd.* pp. 187-191.

valioso y lo trivial, lo nuevo y lo antiguo⁴⁰.

La anteriormente mencionada recuperación de bienes resultó en que estos descubrimientos se transmitieran en grupos de divulgación cerrados o “exclusivos”, por lo que la cultura se convirtió, en palabras de Peñalba y en sintonía con lo postulado por Giménez, en patente de ascenso social para delimitar las diferencias entre clases sociales, lo que se podría interpretar como el nacimiento de la noción de “alta” cultura.

Aun con lo previamente dicho, en estos siglos surgieron y se desarrollaron importantes discursos y enseñanzas humanistas, como la arqueología y la historia del arte, con lo que se comenzaba a ponderar al aspecto de la cultura no sólo como importante, sino como indispensable y valioso para el desarrollo de las personas, con lo cual se da comienzo al otro momento propuesto por Josué Llull Peñalba, siendo este la preocupación política por la protección del patrimonio histórico y artístico, la cual se manifestó con la creación de estrategias de gestión de políticas culturales por parte de los Estados nacionales, las cuales tenían por finalidad garantizar un mayor acceso a la cultura para la población a través de la educación⁴¹.

Es así que dicho autor detecta en los siglos XVIII y XIX, y sobre todo en este último, un esfuerzo y avance importantes en la intervención legislativa en materia de patrimonio con el fin de establecer normas para su uso, conservación y difusión, aunque lamenta que los resultados fueron bastante desiguales en su momento, debido en algunos casos a que se sacó ventaja de la inexistente, o en el mejor de los casos, pobre legislación de unos países en esta materia para que otros países se apropiaran ilegítimamente de numerosos bienes patrimoniales, lo que Llull ilustra con los casos de Francia, Inglaterra y Alemania, cuyos museos metropolitanos se compusieron inicialmente de una gran cantidad de artículos egipcios saqueados de sus lugares de origen durante el siglo XIX.

40 Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis...* cit. p.36

41 Josué Llull Peñalba. op.cit. pp. 191-196.

Lo explicado en cuanto al desarrollo legislativo y a los esfuerzos de la figura del Estado en occidente encuentra su continuación con Giménez, quien aborda este aspecto a partir del siglo XX, en el cual dicho autor ubica a la segunda fase de la cultura–patrimonio, y la traduce como la institucionalización de la cultura en un sentido político–administrativo. En esta fase se dan esfuerzos seculares emprendidos por el Estado para regular y gestionar a la cultura, a la par de la educación nacional y obligatoria y junto con la creación de ministerios de cultura como extensión del Estado⁴².

Además, se da la fundación, patrocinada por esta entidad, de casas de la cultura, museos y bibliotecas públicas, lo que llevó al surgimiento del concepto de *política cultural*. Esta etapa elaborada por Giménez concluye a mediados de 1960 con el establecimiento de organizaciones internacionales, gubernamentales o no, y mundiales y regionales cuya finalidad es *la conservación del pasado, la creación del presente, y su difusión*⁴³.

Regresando con Lull, en cuanto a la aparición de la cultura de masas y el desarrollo sobre bienes culturales, el mismo autor señala que esto tuvo su génesis posterior a la Segunda Guerra Mundial, ya que producto de este costoso –en todos los sentidos–conflicto bélico se comenzaron a formular importantes reflexiones en cuanto a las relaciones internacionales, la búsqueda de la paz, y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, durante esta época se experimentaron graves pérdidas y destrucciones de bienes culturales, lo que en conjunto con las reflexiones anteriormente mencionadas darían como resultado importantes labores de reconstrucción de estos bienes, lo que trajo consigo un mayor interés en cuanto a las problemáticas de protección de los mismos, desembocando así en propuestas de regulación para su

42 Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis...* cit. p.36

43 Ídem.

catalogación, protección y difusión de tipo internacional, producto de las mencionadas relaciones entre países originadas en la postguerra⁴⁴.

Con Giménez es posible dar continuidad a estos momentos establecidos por Peñalba, pues dicho autor brinda algunos detalles en cuanto a la condición del patrimonio cultural en la actualidad, los cuales conceptualiza en la tercera fase de la cultura–patrimonio como materialización de la cultura. De esta fase, Giménez destaca que se da una subordinación masiva de los bienes culturales a la lógica del valor de cambio, y consecuentemente, al mercado capitalista, contrastando con el panorama anterior caracterizado por el control y la centralización estatal⁴⁵.

Es por lo mencionado arriba que la cultura se convierte en un factor de crecimiento económico, y con esto se vuelve sujeto de especulación y negocio, por lo que la cultura y, en consecuencia, el patrimonio cultural, han ido perdiendo su gratuidad y *especificidad como operador de la identidad social, de comunicación y de percepción del mundo*⁴⁶, convirtiéndose así en una mercancía. Esto resulta en una mercantilización de la cultura que se traduce, por ejemplo, en mercados de arte, en el tráfico legal o ilegal de bienes culturales y en la promoción del turismo cultural.

La reseña anterior es una síntesis a grandes rasgos de las discusiones y definiciones de lo que se conoce en la actualidad como patrimonio cultural. A través de una revisión de su historia es posible dilucidar que se trata de un concepto, que, al igual que el de la cultura, se ha visto en constante transformación a lo largo del tiempo. Además, en dicha síntesis ya se establecen también algunos de los problemas que rodean al patrimonio cultural en la actualidad, los cuales serán abordados más adelante con mayor detalle.

Además, la importancia de revisar el desarrollo histórico y algunos rasgos del

44 Josué Llull Peñalba. op.cit. pp. 196-203.

45 Gilberto Giménez Montiel. *Teoría y análisis...* cit. p.38.

46 Ídem.

panorama actual en cuanto al patrimonio cultural radica en que permite abordar al concepto mismo con conocimiento de su naturaleza dinámica, para así explorar tanto las definiciones que se han elaborado en cuanto al patrimonio cultural, como las problemáticas que surgen alrededor de éste y el tipo de criterios y mecanismos que se proponen en la teoría y en la legislación para saber identificar al mismo como tal, siempre con la condición en mente de que esta conceptualización también es variada y en muchos casos contrapuesta, aunque a la vez complementaria.

El concepto de patrimonio cultural.

Volviendo con Josué Llull Peñalba, este autor concluye en base a la revisión de los antecedentes que hace del concepto, que éste, como se ha venido mencionando, se ha nutrido y expandido debido a la participación de varios enfoques, con lo que para definir al concepto de patrimonio cultural, Llull deja muy en claro que se trata de uno interdisciplinar. Es así que dicho autor establece que la conceptualización del patrimonio cultural se ve nutrida por la antropología cultural, la historia del arte, el derecho y la educación⁴⁷.

Por lo anterior, se comenzarán a abordar definiciones del patrimonio cultural propuestas desde diferentes enfoques con la finalidad de compararlas entre sí para obtener un panorama amplio sobre el concepto, y se comenzará citando la definición elaborada por la UNESCO, para así empezar con una concepción “genérica” del patrimonio cultural y con ello abordar las propuestas teóricas específicas de otros autores. Entonces, este organismo expresa en el Artículo 1ro de su Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 que:

A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia,

47 José Llull Peñalba. op.cit. p.181.

del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico⁴⁸.

Y más tarde, en su Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del 2003 en cuanto a este otro componente, elabora en sus Artículos 1ero y 2do lo siguiente:

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales⁴⁹.

48 UNESCO. *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París, 1972. p. 141.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114044s.pdf#page=139>

49 UNESCO. *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. París, 2003. p. 2.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

De estas definiciones provistas por la UNESCO se puede decir que, si bien establecen un antecedente formal e institucional de carácter internacional en cuanto a lo que se entiende por patrimonio cultural, en realidad su carácter es meramente descriptivo –tal como advierte Gilberto Giménez, en particular en cuanto a aquella del patrimonio inmaterial–, además de que no provee de los elementos teóricos necesarios para decir por qué los bienes que conforman al patrimonio cultural son valiosos, y cómo es que las comunidades que los albergan los escogen como tal, y eso si éstas tienen participación directa en ello, o si se trata de una selección hecha por grupos determinados.

Entonces, para comenzar el abordaje teórico del patrimonio cultural, el cual brinda respuestas a los vacíos que presenta el de la UNESCO, se comenzará con Guillermo Bonfil Batalla, quien dice del concepto en cuestión lo siguiente:

Cuando hablamos de patrimonio cultural de un pueblo, a lo que nos estamos refiriendo es, precisamente, a ese acervo de elementos culturales –tangibles unos, intangibles los otros– que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas (cualquier tipo de problemas, desde las grandes crisis hasta los aparentemente nimios de la vida cotidiana); para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos, para imaginar, gozar y expresarse⁵⁰.

Comparando la definición provista por Bonfil con aquellas concepciones revisadas en los antecedentes que concebían al patrimonio como una serie de objetos cuyo valor radicaba en haber sido recuperados del pasado, se puede observar que el patrimonio cultural no es entonces un mero conjunto de artefactos antiguos, sino una selección de elementos culturales que cumplen una función integradora en los grupos que los ostentan, pues como indica Bonfil, se utilizan para enfrentar problemas y para proyectar aspiraciones, sin que esto impida el disfrute que se haga de dichos elementos.

Además, este mismo autor brinda una respuesta en cuanto a cómo se selecciona

50 Guillermo Bonfil Batalla. *Nuestro patrimonio...* cit. p.47.

aquello que integra al patrimonio cultural de un pueblo. Así, indica que el valor patrimonial de cualquier elemento cultural se establece por la relevancia que éstos tengan en función de la escala de valores de la cultura a la que pertenecen. Dichos valores filtran y jerarquizan los bienes heredados y se les otorga o no la calidad de bienes preservables en función de la importancia que se les asigna en la memoria colectiva y en la integración y continuidad de la cultura del presente⁵¹.

De forma muy similar a Batalla, Bolfy Cottom expone que el patrimonio cultural es *aquel conjunto de creaciones o productos culturales tangibles o intangibles que poseen una valoración excepcional por parte de un grupo social o una sociedad en su conjunto*⁵². En especial acota que estos bienes son necesariamente una herencia del pasado, y su valoración se da por el papel que desempeñan en la existencia y permanencia de un grupo, cumpliendo así primordialmente con la función social de identidad⁵³.

Sin embargo, a diferencia de Bonfil, Cottom expresa un interés por los elementos culturales tangibles, en particular por los monumentos, pues ve a estos como documentos que poseen información científica, histórica y cultural, por lo que su preservación le resulta especialmente importante, y es lo que desde su perspectiva explica que se les vea como patrimonio cultural nacional⁵⁴.

Otra definición más corre a cargo de Enrique Florescano, quien a diferencia de los autores anteriores, presenta lo que él llama patrimonio nacional, y en cuanto a este menciona que cada época recupera su pasado a través de una selección de bienes que definen lo que es el patrimonio, y que se tratan de un *reconocimiento contemporáneo*

51 *Ibíd.* p.48.

52 Bolfy Cottom. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. México, Cámara de Diputados, LX Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2008. p. 22.

53 *Ídem.*

54 *Ídem.*

*de los valores del pasado*⁵⁵.

Hasta aquí en mayor medida muestra concordancia en distintos elementos con las dos definiciones anteriores –de Bonfil y de Cottom–, pero también establece una importante diferencia en cuanto a su concepción del patrimonio, al cual denomina nacional en lugar de cultural, debido a que esta recuperación y selección de bienes se trata de una iniciativa emprendida por los grupos sociales dominantes, por lo que el patrimonio se muestra, en palabras de Florescano, restrictivo y exclusivo.

Este autor decide ser más concreto en cuanto al grupo dominante a cargo del patrimonio, por lo que introduce a la figura del Estado, el cual, aun cuando tenga un proyecto nacionalista que busque la protección del patrimonio, poco coincide con lo “nacional”, y más bien refleja sus intereses, por lo que el patrimonio cultural conformado por esta figura no es representativo⁵⁶. Sin embargo, ésta y otro tipo de problemáticas se discutirán más adelante.

Ahora, como punto de contraste en cuanto a las definiciones hasta ahora revisadas, se acude a Néstor García Canclini, quien expresa que conforme el debate sobre el patrimonio cultural tiene más pertinencia en los medios masivos y en la escena política, su conceptualización y estudio se vuelven más difíciles debido a que se vuelve sujeto de intereses antagónicos.

Además, llama a repensar el concepto de patrimonio, para lo cual ve como necesario *deshacer la red de conceptos en que se halla envuelto*, pues comúnmente se le asocia con otros como identidad, tradición, historia o monumento, dando como resultado que se le aborde, en palabras de Canclini, *con una estrategia conservacionista y un respectivo horizonte profesional*, como el de los restauradores,

55 Enrique Florescano. *El patrimonio nacional: valores, usos, estudios y difusión*, en Cuadernos del Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 3. Pensamiento acerca del Patrimonio Cultural. Antología de textos. México, Conaculta. Sin año de publicación. p. 33.

56 Ídem.

arqueólogos e historiadores; los especialistas del pasado⁵⁷.

En el mismo tema de los cambios en el patrimonio cultural, el mismo autor continúa elaborando que se ha venido dando una nueva tendencia en su abordaje teórico, pues ya se le ha comenzado a vincular con otros marcos conceptuales como el de turismo, el de desarrollo urbano, el de la mercantilización y el de comunicación masiva, los cuales, en su opinión, por lo general son percibidos como adversarios del patrimonio cultural⁵⁸.

Además, expone que se ha venido dando una redefinición del concepto, pues ya se toma en cuenta la temporalidad actual en cuanto patrimonio cultural debido a que se ha extendido el alcance de las políticas de conservación, pues éstas ya incluyen los usos actuales del patrimonio, así como la inclusión del patrimonio creado por lo que Canclini llama *las culturas populares*, tales como campesinos, indígenas y obreros⁵⁹. Sin embargo, no cita ejemplos o casos concretos de la afirmación anterior, aunque se pueden encontrar en el abordaje de otros autores.

Pero la aportación quizás más importante hecha por este autor a nivel teórico, radica en catalogar los propósitos de la conservación del patrimonio en cuatro paradigmas político-culturales, lo que de antemano revela que no hay una sola motivación detrás del patrimonio como la preservación de la memoria colectiva y la creación y fortalecimiento de identidades, de acuerdo las definiciones anteriormente abordadas, sino que pueden existir varias, las cuales Canclini cataloga de la siguiente forma:

Primero presenta al paradigma del tradicionalismo sustancialista, el cual consiste en la valoración de objetos en función de su alto valor histórico, independientemente de

57 Néstor García Canclini. *Los usos sociales del patrimonio cultural* en Encarnación Aguilar Criado *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1999. pp. 16-33.

58 Ídem.

59 *Ibíd.* p. 17.

sus implicaciones sociales. Por lo tanto, el patrimonio se busca preservar solo para guardar esencias, modelos estéticos y simbólicos, y con ello dar cuenta de un pasado glorioso.

Después, aborda al paradigma mercantilista, desde el cual se busca preservar al patrimonio cultural en función de su utilidad para contribuir al progreso material. Las restauraciones hechas bajo este paradigma buscan la espectacularidad con la finalidad de que los bienes fomenten el desarrollo económico.

En tercer lugar expone al conservacionista y monumentalista. Dicho paradigma es ejercido por el Estado, pues busca preservar el patrimonio con la finalidad de exaltar la nacionalidad y de formar símbolos de cohesión, y debido a esto es la figura más involucrada en tareas de rescate, preservación y difusión.

Por último menciona al paradigma participacionista, en la cual la preservación del patrimonio cultural se da a partir de una selección democrática de estos bienes para así asegurar la representación de los diferentes grupos, por lo que el patrimonio cultural se ve definido a través de la participación social.

Hasta ahora, las definiciones de patrimonio cultural exploradas –Bonfil Batalla, Florescano, Cottom– muestran similitudes importantes en lo general, pues todas coinciden en que se trata de un proceso dinámico de selección de elementos culturales que tiene por finalidad resaltar los valores y develar las aspiraciones y proyectos de una sociedad, siendo así una herramienta importante para establecer y mantener su identidad, aunque este consenso no es homogéneo –Canclini–, pues también ya se incluyen en la discusión nuevos enfoques que incluyen la inclusión de sectores populares como productores de patrimonio diferente, y la incursión de elementos económicos y utilitarios bajo los cuales se evalúa al patrimonio cultural.

Sin embargo, también estos autores detectan una serie de problemáticas para

con el patrimonio cultural en México, pues al ser, como se menciona arriba, un proceso dinámico y una selección de elementos culturales, surgen cuestiones de representación, de conservación, de difusión y de legislación, los que convierte a los bienes culturales en bienes sujetos de pugna y conflicto.

Los mismos autores que se revisaron anteriormente para la definición y concepción del patrimonio cultural también proveen diversos elementos con los que se problematiza este concepto, los cuales se revisarán a continuación.

Discusiones y problemáticas en torno al patrimonio cultural

De nuevo retomando en primer lugar a Bonfil Batalla, este autor propone una serie de consideraciones para el patrimonio cultural en México:

- 1) No existe un patrimonio cultural común a todos los mexicanos, debido a que existe una diversidad de culturas en la sociedad mexicana y a que existe una desigualdad social en cuanto a las posibilidades de acceso al mismo.
- 2) El patrimonio cultural puede “aprenderse”, pues si bien cada grupo que forma parte de la pluralidad de culturas en México posee, en palabras de Bonfil, *su propia parcela* de elementos que considera su patrimonio, esto no les impide aprender e interiorizar el patrimonio cultural de otros, por lo que Bonfil establece que este también puede funcionar como un puente para vincularse con otras colectividades diferentes.
- 3) El patrimonio cultural también está sujeto a conflictos debido a la ya mencionada pluralidad de culturas del país y a las dinámicas de dominación en las cuales participan involuntariamente –aspecto que Bonfil desarrolla en su reseña histórica de los procesos de colonización y colonialismo en México– por lo que el patrimonio de los grupos dominantes se sobrepone al

de otros grupos, resultando en discusiones sobre qué patrimonio cultural sí se conserva y se difunde, o qué patrimonio se niega o desvaloriza⁶⁰.

Florescano coincide generalmente con lo anterior, aunque antes elabora que el patrimonio nacional impulsado por el Estado tuvo en sus inicios como finalidad distinguir lo universal y lo particular, lo cual se explica en el nacimiento de los Estados–Nación, los cuales, en búsqueda de la construcción de una identidad nacional, conjugaban una serie de elementos culturales de los distintos grupos sociales que lo conforman.

Esa forma de conformar un patrimonio cultural significó en ese entonces romper el esquema del siglo XIX en el cual el patrimonio cultural eran aquellos bienes de carácter occidental, particularmente de origen europeo, pues con la corriente nacionalista más bien buscaba exaltarse lo propio, lo cual se realizaba a través de lo arriba mencionado, rescatando esta vez elementos tradicionales y étnicos de los diversos grupos que conforman a cada nación⁶¹.

No obstante, continúa explicando Florescano, esto se tradujo en mecanismos de dominación hacia el interior de las naciones en cuanto al patrimonio cultural, pues a pesar de que esta selección ecléctica de diferentes elementos y bienes culturales mostraba diferentes orígenes en los diferentes grupos de una nación, en realidad se estaba buscando eliminar las diferencias entre los mismos, resultando así en la creación de lo que Florescano llama *un proyecto integrador sustentado en el Estado nacional, que elaboró símbolos, imágenes y patrimonios centralistas con el fin de avasallar las tradiciones rurales, regionales, indígenas y otros sectores no reconocidos como expresión de lo nacional*⁶².

La conclusión de este autor en cuanto a estos aspectos es aquella en la que afirma que el patrimonio nacional no es una entidad en sí misma, sino una construcción

⁶⁰ Guillermo Bonfil Batalla. op.cit. pp. 55-58.

⁶¹ *Ibid.* p. 34.

⁶² *Ídem.*

histórica resultado de un proceso en el que participan los distintos grupos que conforman a una nación⁶³, por lo que se puede decir entonces que este conjunto de bienes no es estático sino dinámico, pues Florescano explica que como construcción histórica, el patrimonio nacional es una realidad que se conforma a partir de las interacciones de los distintos intereses sociales y políticos de la nación, por lo que su uso también está determinado en función de los diferentes sectores que conforman a la sociedad⁶⁴.

Finamente, este mismo autor elabora una serie de nuevos temas y reclamos en torno al patrimonio, cuyo análisis y consideración son necesarios para un mejor abordaje del tema.

- 1) Conceptualmente, aunque sin definirlos, menciona el abordaje de recursos naturales renovables y no renovables, de la cultura y las artes en cuanto a lo “intangible” como un elemento cada vez más relevante, así como la inclusión de las poblaciones campesinas, la diversidad ecológica y las mentalidades tradicionales, las tecnologías y las mentalidades culturales. Aunado a estos nuevos elementos menciona la falta de medidas de protección para con los mismos.
- 2) También aborda los riesgos para con el patrimonio arqueológico, monumental y ecológico, así como para la producción y comercialización de bienes artesanales debido a las condiciones actuales del uso de suelo y de los cambios en el medio rural y otros lugar con una concentración importante de bienes.
- 3) Además acota la necesidad de una legislación que establezca lineamientos generales para la protección de los bienes, aunque también se propone fomentar estrategias para su cuidado a partir de la sociedad.
- 4) Finalmente, resalta la participación de los grupos marginados en cuanto al a protección de su propio patrimonio, pues Florescano resalta que dichos grupos, tanto indígenas y campesinos como grupos rurales y urbanos, se han hecho

63 *Ibíd.* p. 35.

64 *Ibíd.* p. 36.

cargo de las gestiones de sus bienes, debido a que han cobrado *consciencia y sentido de prioridad* sobre los mismos⁶⁵.

Las problemáticas hasta ahora revisadas en cuanto al patrimonio cultural también son retomadas en conjunto por Gilberto Giménez pues se enfoca en problematizar al patrimonio cultural tanto con elementos en los que coincide con los autores anteriores, como con otros que él propone. Aun con esto, brinda una recapitulación y consideraciones generales del concepto, las cuales presenta a forma de antecámara para abordar las problemáticas que este autor detecta para con el patrimonio cultural.

Es así que expone que hay tres sentidos en los que puede entenderse la cultura: 1) como una definición conceptual, que como se vio en el apartado de cultura, el paradigma actual es aquel de la concepción simbólica de la misma, 2) como un comportamiento declarativo, representado por una autodefinición o teoría que un grupo ofrece de su vida simbólica⁶⁶, y 3) como un repertorio de obras valorizadas, lo que es entendido como patrimonio⁶⁷.

El uso común de este término, indica Giménez, con frecuencia privilegia una noción de *formas objetivadas* de la cultura –obras y productos de excepción, repertorio de artefactos valorizados, “bienes culturales”–, los cuales están ligados a la memoria colectiva y a la construcción de identidad de una sociedad⁶⁸.

Bajo el mismo tenor, Giménez continúa explicando que la patrimonialización selectiva del pasado encuentra su expresión institucional en museos, archivos, monumentos históricos, arqueológicos, y en declaratorias oficiales de la

65 *Ibíd.* pp. 36-38.

66 Ejemplos que Giménez brinda de esta autodefinición de la vida simbólica en el caso de México son los textos de Octavio Paz o Samuel Ramos.

67 Gilberto Giménez Montiel. *Estudios sobre la cultura...* cit. p.231.

68 *Ídem.*

excepcionalidad histórica y/o estética de un sitio o espacio, la cual cumple las siguientes funciones:

- 1) Alimenta la memoria colectiva e identidad de un grupo.
- 2) Simboliza el conjunto de una cultura particular a través de lo que considera sus mejores ejemplos o exponentes.
- 3) Realza hacia el exterior su producción cultural del pasado para acrecentar prestigio y obtener admiración de extraños.
- 4) Adquiere una valencia económica indirecta en la medida en que los bienes patrimoniales se convierten en bienes turísticos.

En cuanto a los puntos 1 y 2, Giménez ofrece los mismos lineamientos que Bonfil Batalla en cuanto a que el patrimonio es una selección de elementos culturales realizada con fines identitarios, pero es a partir del 3 y 4 que comienza a proponer nuevos elementos que entran en juego cuando se discute acerca del patrimonio cultural, principalmente la dimensión económica del patrimonio. Pero además, su propuesta en cuanto a los problemas y consideraciones de los bienes culturales también incluye la categorización del patrimonio en función del tipo de propietario, reconociendo así patrimonio privado, patrimonio nacional y patrimonio universal.

Del patrimonio privado explica que se trata de la apropiación personal o familiar de bienes culturales como marca intelectual o de prestigio social. En cuanto al patrimonio nacional sugiere que este se ve reflejado en la selección, jerarquización y valorización de bienes por parte del Estado como símbolos de identidad, excelencia y creatividad de una nación. Finalmente, propone que el patrimonio universal se conforma por las nociones de *patrimonio cultural de la humanidad* y *patrimonio natural de la humanidad* propuestas por la UNESCO en su 17 Conferencia General llevada a cabo en París en 1972⁶⁹.

69 Ibid. pp.232-233.

Justamente la dicotomía de lo tangible e intangible propuesta por la UNESCO es una en la que Giménez ahonda para proponer una alternativa teórica a la misma, debido a que argumenta que, como se dijo anteriormente en los inicios de este apartado, su función es únicamente descriptiva debido a que se trata de contenido de difusión.

Por lo anterior, este autor expresa que la distinción entre lo tangible y lo intangible hecha por la UNESCO⁷⁰ puede llegar a ser confusa y problemática debido a que, en sus palabras, *en cierto aspecto, todo puede ser tangible en el ámbito de la cultura –y propone como ejemplo las representaciones mentales abstractas traducidas en expresión oral o escrita–, y en otro aspecto todo puede ser intangible o inmaterial, ya que los artefactos culturales más visibles son también símbolos, es decir, significantes portadores de un valor invisible: la significación*⁷¹.

La alternativa teórica a esta dicotomía propuesta por Giménez radica en manejar la distinción entre formas objetivadas y formas interiorizadas de la cultura. La primera hace referencia a objetos o artefactos característicos de un grupo tales como indumentaria, monumentos notables, gastronomía y objetos festivos o “costumbristas”. La segunda refiere a las representaciones socialmente compartidas, a los esquemas cognitivos, a las ideologías, a las mentalidades, a las actitudes, creencias y conocimientos⁷².

Continuando con el tema de las problemáticas y discusiones en torno al patrimonio cultural, ahora se vuelve a retomar a García Canclini, para así terminar el abordaje en cuanto al concepto en cuestión, exponiendo ahora las problemáticas que este autor ve para con el patrimonio cultural.

Primeramente acota aquella del patrimonio cultural y la desigualdad social, tema

70 Vid supra. p.

71 Gilberto Giménez Montiel. *Estudios sobre la cultura...* op.cit. p.235.

72 *Ibíd.* pp. 44-45.

en el que coincide con Bonfil y Florescano, argumentando que el patrimonio, si bien parece ser una selección de elementos culturales notables, propiedad de toda la comunidad que lo ostenta, en realidad es poco representativo debido a que el patrimonio cultural es conjugado por las clases dominantes. Por lo tanto, es desigual en su formación y apropiación, siendo así también *un espacio de lucha material y simbólico* entre etnias, clases y en general entre grupos diferentes. Esto da como resultado que el patrimonio cultural puede llegar a servir como recurso para reproducir las diferencias entre grupos sociales⁷³.

Después aborda los usos sociales del patrimonio, problemática en la cual Canclini sigue una formulación similar a Giménez al explicar que éstos dependen de actores específicos. De los usos del sector privado menciona tanto el deterioro del patrimonio debido a la explotación de recursos, como la conservación del mismo para obtener beneficios económicos.

Del Estado destaca que su uso del patrimonio está vinculado con la creación de una identidad nacional y legitimación de sí mismo. Es también el principal responsable de las medidas existentes para su conservación, el cual es un punto que, como se vio anteriormente, explora a profundidad Florescano.

Por último, menciona a la población en general, específicamente a los sectores populares, de los cuales explica que el uso que este sector hace del patrimonio es polarizado, ya que si bien resalta que ciertos sectores y grupos han comenzado a reapropiarse de lo que consideran su patrimonio, participando así en su conservación, también recalca que la mayoría de este grupo, debido a las carencias en cuanto a sus necesidades básicas, ha tenido muy poca o nula participación en cuanto al patrimonio cultural.

Otra problemática que identifica es aquella del patrimonio en la época de la

73 Néstor García Canclini. op.cit. p. 18.

industria cultural, de la cual señala que estos bienes en la actualidad son sujetos a la difusión masiva y la espectacularidad provistas por las tecnologías de comunicación modernas. Canclini además expresa que, por lo general, los medios de comunicación eliminan los conflictos históricos a través de un manejo y presentación del patrimonio cultural en el que éste se muestra como un conjunto de bienes cuya creación se da por el enriquecimiento entre grupos diversos, aunque esta reinterpretación ideológica del pasado es solo uno de varias problemáticas en torno al manejo del patrimonio a través de estos medios.

Canclini también acude a las artesanías para abordar el patrimonio de las culturas populares en este contexto de la industria cultural, y en cuanto a éstas menciona que ya han incursionado también como un bien comercial, por lo que se han visto modificadas en sus procesos de producción, de intercambio, e incluso en su contenido simbólico. Sin embargo, este autor no ve en estos cambios el principal problema, sino que lo ve en analizar quiénes son los actores que los propician: productores, intermediarios o consumidores⁷⁴.

Finalmente, este autor aborda el problema de los criterios estéticos y filosóficos para la selección del patrimonio cultural. En cuanto a este tema, menciona que el criterio fundamental para la determinación del patrimonio cultural ha sido la autenticidad. No obstante, Canclini advierte que este criterio ha sido perpetuado tanto por las instituciones encargadas del patrimonio como por quienes han elaborado la bibliografía en cuanto al tema.

Menciona que el uso de este criterio ya no es factible en la actualidad debido a que las condiciones de producción y consumo del patrimonio cultural lo han masificado, contrario a épocas anteriores donde la creación de estos bienes era más escasa y había lugar para el concepto de originalidad⁷⁵.

74 *Ibíd.* pp. 26-29.

75 *Ibíd.* p. 29.

En cambio, en la actualidad, tanto el arte, como la artesanía y el patrimonio cultural “tradicional” han sido insertados en métodos y canales con cada vez mayor producción y alcance, resultando así en numerosas presentaciones de un objeto “único”, ya sea a través de los medios masivos de comunicación, o a través de las reproducciones que se hacen de estos mismos para aumentar su presencia.

Bajo este panorama, Canclini propone tres criterios generales para orientar las decisiones en cuanto al patrimonio cultural, los cuales son los siguientes:

- 1) La preservación de los bienes culturales nunca debe ser más importante que la de las personas que los necesitan para vivir.
- 2) Las soluciones deben de buscar un equilibrio orgánico entre las tradiciones que dan identidad y los cambios requeridos por la modernización.
- 3) Las políticas y decisiones sobre el patrimonio cultural deben realizarse bajo procedimientos que permitan la participación democrática de los diferentes grupos interesados en estos bienes⁷⁶.

El abordaje teórico y la problematización del patrimonio cultural presentado hasta ahora demuestra que estos bienes están sujetos a un importante y continuo debate no sólo académico, sino también político, económico y social, debido a que no se trata sólo de bienes materiales de ornato, sino que se trata de un conjunto de elementos culturales seleccionados por la valía que ven en ellos un grupo o grupos determinados. Pero esta discusión puede ser mostrada de forma sintetizada acudiendo de nueva cuenta a Giménez, pues este autor expone una serie de formulaciones en cuanto a estos bienes, siendo éstas:

- a) No es toda la cultura de un grupo, sino una selección valorizada de la misma que representa sus valores más emblemáticos.

⁷⁶ Ibid. pp. 29-33.

- b) No existe un patrimonio nacional en México, sino varios patrimonios pertenecientes a las diferentes regiones, segmentos y grupos étnicos que hacen de México un país *pluriclasista y multicultural*.
- c) El patrimonio cultural no debe concebirse como un repertorio museable de artefactos inertes y cosificados, ni como una herencia histórica orientada exclusivamente hacía el pasado, sino como *un capital vivo incesantemente reinventado, resemantizado y renovado*.
- d) El patrimonio cultural debe enriquecerse de los bienes ambientales conformados tanto por los entornos naturales como urbanísticos que otorgan sentido de pertenencia socioterritorial a una comunidad.
- e) Se debe de tomar en consideración las reflexiones anteriores para la protección del patrimonio, de nuevo resaltando la condición de la pluralidad de culturas en México, para así evitar un patrimonio cultural centralista y/o propuesto desde el Estado y los grupos dominantes, por lo que es necesario lograr la formación de un acervo incluyente de estos bienes.

Legislación del patrimonio cultural.

Como se ha venido observando en la discusión en torno al patrimonio cultural, uno de los instrumentos más importantes en cuanto a la delimitación y conservación del patrimonio cultural son las leyes promulgadas en la materia. Si bien los autores hasta ahora revisados coinciden en que las sociedades poseen sus propios mecanismos de selección, el Estado y las medidas que toma en torno al patrimonio fueron, en mayor medida, los elementos que aparecían con mayor frecuencia como determinantes para estos bienes.

Es por ello que es necesario revisar la legislación en materia de patrimonio cultural debido a que a partir de ésta se brindan los lineamientos normativos y formales para establecer qué bienes culturales van a formar parte o no de este acervo que es el patrimonio, teniendo siempre en cuenta que el patrimonio desde lo jurídico no

necesariamente refleja con exactitud –en mayor o menor medida– aquello que las personas ostentan como tal.

Siguiendo entonces con el aspecto jurídico y para comenzar con el tema, se analizarán las convenciones de la UNESCO en cuanto al patrimonio cultural, ya que, si bien no pueden considerarse leyes, sí forman parte del marco jurídico que regula al patrimonio cultural a nivel internacional, ya que en buena medida se han establecido como los antecedentes más prominentes para la legislación de estos bienes.

Sin embargo, lo anterior no quiere decir que no haya habido legislación previa a estos documentos, tal y como indica Bolfy Cottom para el caso de México, en donde el marco jurídico en cuanto al patrimonio tiene su propia tradición, por lo que la terminología y definiciones utilizadas difieren con las de la UNESCO⁷⁷.

Pero regresando con este organismo internacional, sus convenciones y declaraciones en cuanto al tema son numerosas y muestran por sí solas una evolución del concepto de patrimonio cultural en el plano internacional, las cuales son mostradas en el siguiente cuadro, de lo más reciente hasta sus inicios⁷⁸:

Título	Lugar y/o fecha de publicación
Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones.	10 de noviembre de 2011.
Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.	París, 20 de octubre de 2005.
Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	Paris, 17 de octubre de 2003.
Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural.	17 de octubre de 2003.

77 Bolfy Cottom. *Patrimonio cultural nacional: el marco jurídico y conceptual*. Consultado en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/4/ens/ens11.pdf>. p. 84.

78 http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.	2 de noviembre de 2001.
Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.	París, 2 de noviembre de 2001.
Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular.	15 de noviembre de 1989.
Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento.	27 de octubre de 1980.
Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles.	28 de noviembre de 1978.
Recomendación sobre el Intercambio Internacional de Bienes Culturales.	26 de noviembre de 1976.
Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural.	26 de noviembre de 1976.
Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea.	26 de noviembre de 1976.
Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.	París, 16 de noviembre de 1972.
Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural.	16 de noviembre de 1972.
Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales.	París, 14 de noviembre de 1970.
Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro.	19 de noviembre de 1968.
Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales.	19 de noviembre de 1964.
Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes.	11 de diciembre de 1962.
Recomendación sobre los Medios más Eficaces para Hacer los Museos Accesibles a Todos.	14 de diciembre de 1960.
Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas.	5 de diciembre de 1956.
Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención. Protocolo.	La Haya, 14 de mayo de 1954. La Haya, 14 de mayo de 1954.

Como se puede observar, el papel de la UNESCO ha sido fundamental durante toda la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, pues sus declaraciones y convenciones reflejan como el patrimonio cultural ha cobrado relevancia en el panorama mundial.

Además, se observa una evolución del término mismo, en el cual hay una primera catalogación de espacios bajo los conceptos de bienes culturales, arqueológicos y naturales para después proponer una sola categoría denominada como patrimonio cultural que incluye a las clasificaciones anteriores. Después se pasó a reconocer la participación de los sectores populares en cuanto a este conjunto de bienes culturales, y finalmente se llegó a la inclusión del patrimonio inmaterial y del paisaje urbano como elementos del patrimonio cultural.

Además, intercalados entre estos documentos fundamentales en la conceptualización del patrimonio, se encuentra aquellos relacionados con aspectos particulares de su conservación, protección y difusión.

La revisión aun sintética de todas estas convenciones y declaraciones sería muy extensa, por lo que para este marco teórico solo se resaltarán algunas cuestiones relevantes que se encuentran detalladas dentro de los mismos y que se relacionan con el tema en cuestión de este apartado, que es el de la legislación en torno al patrimonio cultural.

Lo anterior puede ser constatado en las dos Convenciones de la UNESCO revisadas en el apartado del concepto de patrimonio, en las cuales establece de forma muy similar los mecanismos que deben establecer los Estados Parte para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural, a pesar de haber 29 años de diferencia entre sí, lo

que puede develar que la concepción de dichos mecanismos por parte de este organismo podría encontrarse desactualizada.

Comenzando por la Convención de 1972, en el inciso d) del su artículo 5to, el cual habla de las medidas que los Estados Parte deben de tomar en la medida de lo posible para con el patrimonio, establece que éstos deben de (...) *Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio*⁷⁹.

Y de forma similar, aunque de forma más amplia, en la Convención del 2003 se expresa en el inciso d) de su Artículo 13vo del apartado III que los Estados Parte deben

(...) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:

i) favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;

ii) garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;

iii) crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas⁸⁰.

Entonces, teniendo como referencia las recomendaciones de la UNESCO para los Estados Parte, más que analizar si México⁸¹ ha adoptado esas medidas jurídicas, la cuestión es cuáles y cómo las ha implementado, debido a que, como se afirmó con ayuda de Bofly Cottom anteriormente, la legislación mexicana concerniente al patrimonio tiene sus propios antecedentes y desarrollo, y es justamente este autor quien brinda un recuento exclusivamente de las leyes en materia de patrimonio cultural.

79 UNESCO. *Convención sobre la Protección del Patrimonio...* cit. p. 142.

80 UNESCO. *Convención para la salvaguardia...* cit. p. 6.

81 El Estado mexicano es miembro de la UNESCO desde el 4 de noviembre de 1946.
<http://en.unesco.org/countries/m>

Cottom, sin embargo, se enfoca en los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos considerados de interés nacional, debido a que *han sido objeto de discusiones disputas, conflictos e intereses por parte del Estado mexicano*⁸². Ante esto, el mismo autor ofrece una revisión de la tradición jurídica mexicana en cuanto al patrimonio cultural a partir de los antecedentes que abarcan desde el siglo XVIII hasta el siglo XX.

En cuanto a los siglos XVIII y XIX, Cottom señala que aún no se puede hablar estrictamente de un marco jurídico en México en cuanto al patrimonio, pero señala que es un periodo que cimienta las bases con los precedentes de la creación de instituciones y expedición de ordenamientos de carácter administrativo, lo anterior en un contexto en el cual una buena cantidad de bienes estuvo sujeta a la destrucción o saqueo de la cual no se tiene una cuantificación⁸³.

Este autor brinda un recorrido muy comprensivo y a profundidad de los antecedentes suscitados durante este periodo, pero debido a la extensión de los mismos, aquí sólo se resaltarán los momentos clave de la época. Sin embargo, la revisión de estos siglos abordada por Cottom revela la existencia de antecedentes jurídicos importantes en cuando al patrimonio, aun cuando no se tratara de un marco jurídico formalizado. Estos fueron los siguientes⁸⁴:

- 1) La gestación de una idea de nación para la Nueva España, lo que desemboca en la posterior formación de México, lo que derivó en la preservación de bienes que tenían por finalidad servir como símbolos de esta nueva identidad nacional.
- 2) El naciente coleccionismo en Europa que tuvo su comienzo en la exploración del pasado grecorromano y que derivó en el saqueo de bienes de otros continentes

82 Bolffy Cottom. *Nación, patrimonio cultural y legislación...* cit. p. 23.

83 *Ibíd.* p. 24.

84 *Ibíd.* pp. 61-103.

debido al colonialismo ejercido por varios países de dicho continente.

- 3) La creación del Museo Nacional impulsado por Guadalupe Victoria y Lucas Alamán, cuya normatividad se muestra como un primer antecedente institucional para el manejo de los bienes patrimoniales.
- 4) Emisión de algunos ordenamientos que buscaban evitar la extracción de antigüedades mexicanas del territorio nacional.
- 5) La participación de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en cuanto a la protección de estos bienes, y la emisión de su dictamen que tenía por finalidad la declaración de los monumentos arqueológicos como propiedad nacional.
- 6) Las medidas de protección de bienes culturales desarrolladas durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo.
- 7) Circular que obliga a remitir al Archivo General de la Nación documentos como la constitución, leyes, decretos, reglamentos y extractos de causas célebres que se hubieran suscitado al año anterior. Esta circular se muestra como un antecedente a la protección del patrimonio archivístico.
- 8) La creación del decreto que señala las rentas y los bienes de la federación, en los cuales se incluyen ciudades, castillos, fortalezas, casas de correo y moneda, entre otros, mostrándose así como una primera catalogación de los bienes inmuebles.

En cuanto a finales del siglo XIX y principio del XX, Bolfy Cottom señala que es en esta época cuando ya se formaliza por primera vez un marco jurídico en torno al patrimonio cultural, el cual cimentó las bases para la legislación de la actualidad. De igual manera que el periodo anterior, Cottom revisa a detalle estos antecedentes, aunque aquí solo se indicarán de forma puntualizada. Los antecedentes en torno a esta época son los siguientes:

- 1) Algunos de los periódicos de la época comienzan a emitir noticias en cuanto al descubrimiento de vestigios arqueológicos y estudios y ensayos sobre las mismas, lo que demostraba que el interés y la importancia que comenzaban a verse en estos bienes.
- 2) Ante este panorama, el Estado comenzó a buscar medidas de carácter jurídico, administrativo y académico para la protección de los mismos.
- 3) Las expediciones autorizadas por parte del gobierno mexicano a Désiré Charnay, importante arqueólogo francés, para que éste llevara a cabo expediciones y su consecuente extracción de los bienes que en éstas se encontrasen, los cuales terminaban en los museos de Francia. El papel de la prensa vuelve a retomarse, debido a las constantes noticias y artículos tanto en diarios nacionales como internacionales en torno a los descubrimientos de Charnay y a la extracción de los bienes realizadas por el mismo, lo que llevó a un debate parlamentario en la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 1880 en torno a los bienes que estaban siendo sustraídos.
- 4) Se presenta el proyecto de Ley sobre Monumentos Arqueológicos de 1897 como respuesta a los sucesos anteriores, con el fin de salvaguardar estos bienes con la finalidad, muy de acuerdo a la época, de sustentar el carácter civilizado de la nación debido al carácter trascendental o único de éstos. Una vez aprobada, en esta se dictaban lineamientos sobre los criterios para reconocer a dichos bienes como tal y sobre los mecanismos para su protección, y se planteaba así el primer antecedente jurídico en cuanto a la protección de estos bienes a nivel federal.

Estos antecedentes, de acuerdo a Cottom, son los que en gran medida ayudaron a revelar que los bienes culturales por un lado, que sí son relevantes a nivel nacional e internacional, y por el otro, que para ese entonces no se contaba con ningún mecanismo legal para la catalogación y preservación de dichos bienes, ya fuera oficial y/o específico a nivel nacional.

Por lo tanto, el marco jurídico de finales del siglo XIX sentó las bases de aquél

del siglo XX, y de igual manera, el mismo autor explora a profundidad los momentos más importantes en este siglo en cuanto a la legislación en cuanto al patrimonio cultural, siendo estos los siguientes⁸⁵:

- 1) El establecimiento de la antropología en México como una ciencia formal y con un alto grado de desarrollo, dentro de la cual se encontraba la actividad arqueológica. A su vez, estas ciencias se veían envueltas en la discusión sobre aquello que debía constituir a lo nacional, desarrollándose así debates sobre el lugar de elementos criollos, mestizos e indígenas en la formulación de lo que era la nación, éstos últimos sufriendo medidas de asimilación que en el futuro fracasarían.
- 2) El establecimiento de la iniciativa de ley propuesta –o impuesta, bajo las circunstancias explicadas por Cottom, en que se decretó la misma– por Victoriano Huerta, La Ley Relativa a los Monumentos Arqueológicos. Esta fue la primera ley del siglo en torno al patrimonio y tenía por finalidad salvar las riquezas artísticas e históricas dentro del país. En dicha ley además se usa por primera vez el término de patrimonio cultural, lo que le otorgaba a estos bienes un valor de carácter universal.
- 3) La Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos y Artísticos, proyecto de la administración carrancista proyectada un par de años después a la iniciativa de Victoriano Huerta –aunque Cottom expone un debate sobre lo incierto de su fecha de publicación–, la cual representaría un retroceso en comparación a la anterior debido a que desaparecía el carácter universal de los bienes al considerarlos solo de importancia nacional, y al delegar las tareas de conservación a instituciones que nunca pudieron ser creadas. Sin embargo, Cottom acota que no existe evidencia suficiente para afirmar que esta Ley entró en vigencia.
- 4) La Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1930, la cual surge como una respuesta legislativa a la ley incompleta de 1897, en la que se hablaba de los monumentos arqueológicos, pero nada en cuanto a los bienes artísticos y de belleza natural.

⁸⁵ Ibid. pp. 105-299.

Por lo tanto, esta ley, además de los bienes de carácter arqueológico, también buscaba la inclusión de los anteriormente mencionados, por lo que se considera un avance legislativo en la materia. Sin embargo, Cottom menciona el proceso atípico de promulgación y entrada en vigencia de esta ley, pues menciona que el Ejecutivo –representado por Emilio Portés Gil– apelaba a la expedición inmediata de ésta debido a que se consideraba de “urgente y obvia resolución”. Además, su reforma de 1940, solicitada por el entonces presidente Lázaro Cárdenas, también con el carácter de muy urgente, estableció medidas legales y técnicas para la conservación de monumentos con un sustento oficial. Lo anterior se dio gracias a la publicación de la Ley Orgánica del INAH, la cual le otorgaba al instituto facultades de exploración, vigilancia y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

- 5) La reforma constitucional de 1966 materializada en la adición de la fracción XXV del artículo 73 constitucional, con el cual se le otorgan facultades al Congreso para *legislar sobre vestigios y restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional*⁸⁶, lo cual se dio debido al reconocimiento de que muchos países tenían presente la necesidad de proteger los monumentos que conformaban su patrimonio nacional debido al interés histórico y artístico, así como social en cuanto a estos bienes, por lo que el Estado debía de tener la tutela jurídica de los mismos.
- 6) La Ley Federal de 1968–1970; se trató de una propuesta más robusta que las leyes anteriores en cuanto a contenido y alcance, debido a que se consideraba a otros bienes dentro del patrimonio cultural, como aquellos de tipo documental y archivístico. Además, en esta ley de nuevo se redefinió el concepto de patrimonio cultural y con ello se hacía presente el debate sobre si el valor de estos bienes era de carácter universal y nacional, así como la discusión sobre quiénes y cómo determinaban lo que debía ser patrimonio.

Sin embargo, uno de los aspectos más notables de esta ley es que se establecía que la SEP era la encargada de garantizar el acceso público a los bienes

⁸⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Esfinge, México, 2012. pp. 88-89.

patrimoniales, debido a que desde el siglo XIX se pensaba que estos bienes tenían una función o servicio público que cumplir, el cual era el de enseñar el pasado cultural de la historia de la patria, además de que dicha secretaría era designada como un intermediario para que a través de ésta hubiera propuestas populares en cuanto a bienes que no estaban considerados legalmente, por lo que se establece como un antecedente importante para que la población propusiera sus bienes patrimoniales al Estado.

Es en el recuento provisto por Bolfy Cottom en cuanto a la primera mitad del siglo XX que se pueden observar los antecedentes jurídicos que dan forma a la ley actual en cuanto a patrimonio cultural. La importancia de estos antecedentes radica principalmente en que el tema del patrimonio se volvió de carácter constitucional y que proveyeron muchos de los lineamientos actuales en cuanto a clasificación, protección y divulgación, además de haber acotado a las instituciones encargadas de estas tareas.

En cuanto a la actualidad, la ley vigente en materia de patrimonio cultural en México es la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, mientras que para el caso particular de León sería aquella de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. Sin embargo, su revisión y discusión se llevará a cabo en el último capítulo cuando se confronten los aspectos del marco teórico con el monumento a analizarse.

El recuento anterior de las consideraciones jurídicas en cuanto al patrimonio cultural muestra la polivalencia del concepto, además de que se observa que los bienes catalogados bajo el mismo son considerados como relevantes para las sociedades, pues los Estados también están muy interesados en su regulación para la conservación y uso de estos bienes. Se muestra también que las leyes pueden llegar a diferir con los conceptos teóricos elaborados por la academia especializada en el tema, mientras que en otros casos –como lo fue en el de México en algunos momentos particulares— ésta última buscaba asesorar la creación de las primeras.

La exploración del concepto del patrimonio cultural y de aquellos relacionados directamente con éste tenía la finalidad de establecer y esclarecer a qué tipo de bienes se está haciendo referencia al hacer uso del mismo, para con ello comparar estos elementos teóricos con el objeto de estudio en cuestión tratado en este trabajo, el cual es el Templo Expiatorio. Terminando entonces el abordaje del marco teórico es posible comenzar a tratar al monumento en cuestión.

Capítulo II. Los aspectos históricos e identitarios del Templo Expiatorio.

El Templo Expiatorio no es un monumento aislado, sino que forma parte del paisaje de la ciudad de León. Por lo tanto, su edificación responde a las necesidades, aspiraciones y/o proyectos de –una parte o de toda– la población que habita la ciudad, y es así que al explorar los antecedentes de la ciudad es podemos vislumbrar las relaciones de los habitantes con su espacio, el cómo deciden modificarlo, habitarlo y relacionarse entre sí dentro del mismo. Sin embargo, de ninguna manera se pretende brindar un apartado exhaustivo acerca de la ciudad o de su descripción, pues el único propósito de la breve reseña histórica de León es el de contextualizar al objeto de estudio en sí⁸⁷.

Cabe aclarar que se hará especial hincapié en el marco temporal del siglo XVI, pues es en su fundación y en los años inmediatos, donde parecen nacer y asentarse características y valores muy distintivos y relevantes para el objeto de estudio en cuestión aquí tratado, y que aun en el presente parecen seguir perdurando. Sin embargo, el recuento de los siglos posteriores, aunque breve, también será de gran ayuda para comprender cómo ha ido formándose la ciudad con el paso del tiempo, hasta llegar a los siglos XX y XXI, durante los cuales se encuentra enmarcada la construcción y uso del Templo Expiatorio.

87 Para ello puede recurrirse a los siguientes títulos: *León. Cinco Siglos contra viento y marea*. Mariano González Leal (coordinador). Ediciones Milenio. México, 2010.

Aspectos generales de la ciudad de León.

Carlos Arturo Navarra Valtierra, cronista vitalicio de la ciudad, expone en su obra *Llegar a Ser. Monografía del Municipio de León*⁸⁸ un recuento a profundidad de la historia del mismo, una variedad de información concerniente a diversos aspectos de la ciudad.

En cuanto a su ubicación geográfica, la cabecera municipal de la ciudad de León se encuentra ubicada dentro del noroeste del estado de Guanajuato, el cual a su vez se encuentra en la región del Bajío, en el centro–occidente de la República Mexicana. Colinda con otros municipios del estado: al norte con San Felipe Torres Mochas, al este con Guanajuato y Silao, al sureste con Romita, al suroeste con San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, y al oeste con los municipios de Lagos de Moreno y Unión de San Antonio, estos dos últimos ya pertenecientes al estado de Jalisco.

Concerniente a su división política, desde el 2 de junio de 1830 el municipio se conforma por su cabecera municipal, León de los Aldama y, en categorías propuestas por Navarro Valtierra, por diversas “Localidades periféricas integrantes de la ciudad” que se han establecido con el paso del tiempo, y que al año 2010 ya sumaban más de 400, así como por asentamientos más recientes, los que denomina “Comunidades rurales de más del millar de habitantes”, de las cuales no se establecía un número determinado hacia la misma fecha.

Pasando a su población, Navarro continúa haciendo alusión a los datos estadísticos del INEGI para así establecer la cantidad de 1,426, 854 habitantes, de acuerdo con datos del censo de 2010. Además expone que, de acuerdo al II Conteo de Población y Vivienda del 2005 de la misma institución, en el municipio habitaban hasta ese entonces 2,721 personas que hablaban una lengua indígena.

88 Carlos Arturo Navarro Leal. *Llegar a Ser. Monografía del municipio de León.*

La información anterior nos permite vislumbrar el tipo de municipio que es León en la actualidad, pero para contextualizar de manera más significativa a la edificación del Expiatorio, se necesita todavía hacer un recuento histórico que abarque desde su fundación hasta la actualidad.

León en el siglo XVI.

Antes de la llegada de los colonizadores españoles, lo que actualmente es la zona del Bajío –y por lo tanto la del estado Guanajuato y la ciudad de León– era una zona de escasa población, la cual se conformaba por indígenas otomís, huachichiles y chichimecas⁸⁹.

Después, comprendiendo la Conquista como un proceso iniciado en 1517 con la llegada de Francisco Hernández de Córdoba y su exploración de la costa del actual estado de Yucatán, y enteramente establecido en 1560 con la entonces ya constituida Nueva España como colonia en la que el idioma castellano ya era suficiente para desplazarse por la misma, y no como un momento que tuvo lugar en 1521 con la caída de México–Tenochtitlán⁹⁰, es como podemos establecer a la región del estado de Guanajuato como una en las que los procesos de colonización florecieron de forma importante y abundante debido al descubrimiento de las minas en Zacatecas hacia el año de 1546, aunado al posterior de las minas de Guanajuato en 1552, con lo cual proliferó la construcción de nuevos caminos y el asentamiento de nuevas poblaciones⁹¹.

Dentro de estas nuevas poblaciones para la región en la época mencionada, se encuentra la Villa de León, la cual se trató de un encargo del 4to Virrey de la Nueva España, Don Martín Enríquez de Almanza, nacido en León, España, quien por su

89 Guadalupe Valencia García. *Guanajuato. Sociedad, economía, política, cultura*. Biblioteca de las Entidades Federativas. Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

90 Bernardo García Martínez “*Los años de la Conquista*” en Erik García Velásquez. *Nueva Historia General de México*. Colegio de México, 2012.

91 Guadalupe Valencia, op. cit., p. 17.

mandato virreinal expedido el 12 de diciembre de 1575 ordenaba el asentamiento de la Villa en los “Llanos de los Chichimecas”, ubicado en Valle de Señora, el cual era el nombre con el que se le conocía a la zona de la ciudad hasta antes de proyectar un asentamiento allí.

En dicho mandato, cuyo documento original del traslado hecho por el escribano real Juan Ramírez en 1606 aún perdura⁹², se acotaron las características de la Villa, de entre las cuales se resaltan las siguientes:

- La población debería ser española.
- Se requería de 100 vecinos, aceptando un mínimo 50, para habitar la Villa.
- Los vecinos se comprometían a una residencia mínima de 10 años en la Villa.

Posteriormente en el mismo documento se proyecta que la Villa sea de gran utilidad para la pacificación de los indios que habitan la zona, y así evitar los daños que ocasionan en las minas de Guanajuato y Comanja, a la vez de que se dan instrucciones para la elección de alcaldes y regidores, además de marcar la jurisdicción de dichas autoridades con respecto a las poblaciones vecinas, con mención especial del entonces Nuevo Reino de Galicia.

Además se comienza a vislumbrar la primera traza de la ciudad, al instruirse el cómo debían de repartirse los espacios entre los vecinos, quienes como beneficio ante la estadía contractuada de diez años, serían acreedores de (...) *hasta tres caballerías de tierra, o lo que le pareciere hasta la dicha cantidad; y solar en que haga y edifique sus casas; y un pedazo de tierra para una güerta, y les dé título dello, con el dicho cargo. Y que no lo cumpliendo, lo pierda y se pueda hacer merced a otro, con que dentro de cuatro meses lleven aprobación mía*⁹³.

92 En este trabajo se hizo uso del facsimilar del documento original depositado en el expediente de 1606 del Archivo Histórico Municipal de León, el cual fue transcrito por el cronista vitalicio de la ciudad, Carlos Arturo Navarro Valtierra.

93 *Ibidem*.

También se mencionan los primeros espacios públicos que se consideran como básicos e indispensables para comenzar a habitar la Villa, de entre los que destacan la iglesia, la plaza, las casas de cabildo, y el ejido y dehesa boyal para el ganado de los vecinos.

Es entonces que habiéndose acotado lo anterior se procedió a la fundación de la Villa de León por la mañana del viernes el 20 de enero de 1576, día de San Sebastián, a cargo del Doctor Juan de Orozco, Alcalde de Corte y Teniente de Capitán General⁹⁴. La construcción de la infraestructura de la villa corrió a cargo de Juan Bautista de Orozco, alcalde de corte de la Real Audiencia de la Nueva España, quien organizó que los trabajos fueran realizados por 100 indios nativos del pueblo de Acámbaro⁹⁵.

Sin embargo, aun cuando se había proyectado que la Villa fuera un asentamiento español, su población también se vio compuesta, aunque en menor medida –lo cual cambió con el paso del tiempo–, por indios, negros y mulatos⁹⁶. Mariano González Leal hace una distinción en estos sectores de la población, pues cataloga a indios “de paz” y a “chichimecas belicosos”, así como a negros y mulatos establecidos en la que hasta hoy se conoce como la ex hacienda de “Cañada de Negros” –hoy ubicada dentro de los límites del municipio de San Francisco del Rincón–, entre los cuales había varios que, además de no estar evangelizados, eran identificados como responsables, en alianza con los chichimecas o por cuenta propia, de crímenes recurrentes y variados.

El panorama anterior creó las condiciones necesarias para que el proyecto de la Villa fuera puesto en entredicho, con lo cual, y ante el muy real riesgo de su abandono, se propuso que se diera un cambio político–territorial para León, el cual consistía en su

94 *Ibíd.* p. 8.

95 Eduardo Salada López. “León de la Nueva España” en Mariano González Leal (coord.) “*León. Cinco Siglos contra Viento y Marea*”.

96 Mariano González Leal. “*Del pánico de la guerra a la consolidación de la paz*” en León. *Cinco Siglos contra Viento y Marea*. Mariano González Leal (coord.) Grupo Milenio, México, 2010.

transformación de Alcaldía Ordinaria a Alcaldía Mayor, ocurriendo esto alrededor de 1580, con lo que se tenía la finalidad de ampliar su jurisdicción en cuanto a la impartición de justicia y persecución de crímenes.

Además, este cambio político territorial hizo que la villa cobrara una mayor relevancia con respecto al resto de las poblaciones de la región, pues el grado de Alcaldía Mayor era el grado máximo que un asentamiento podía alcanzar, por debajo de ser sede de Audiencia⁹⁷.

A estos sucesos en lo general se le sumó uno en particular que puso aun más en peligro la existencia de la Villa, el cual se trató del asesinato de quien no solo fuera uno de los fundadores, sino además párroco de cabecera de León, el bachiller Alonso de Espino. Dicho acontecimiento se suscitó entre 1584 y 1586 –siendo esta última la fecha más aceptada, en palabras de Wigberto Jiménez Moreno, “*como lo quiere la tradición*”⁹⁸–, a una década de la fundación de la villa. Se cuenta que el acontecimiento sucedió al regreso de un viaje que el bachiller emprendió con la finalidad de tomar confesión a un moribundo en las cercanías del arroyo de la Loza, cuando él y su acompañante Alonso López, otro fundador, fueran atacados por una banda de chichimecas.

El asesinato del párroco fue entrelazándose con la leyenda que entre la población se había ido transmitiendo con el paso de los años, la cual consistía en que uno de los chichimecas que participó en el asesinato tomó un ojo del cadáver del bachiller, con la intención de ir hacia la villa para exponerlo como trofeo ante sus habitantes, quien luego de reunirse con los suyos para continuar proclamando el triunfo, arrojó el ojo azul del bachiller, el cual al tocar el suelo hizo que brotara un manantial del mismo. Dicho lugar se conoce hasta la fecha como el “Pozo del Fraile”⁹⁹, hoy en la Colonia Industrial de la

97 Ibid. 138.

98 Wigberto Jiménez Moreno. “*El bachiller Espino y la guerra contra los chichimecas*” en *León. Cinco Siglos contra Viento y Marea*. Mariano Gonzáles Leal. (coord.) p. 130.

99 Mariano Gonzáles Leal. op. cit., p. 139.

ciudad de León.

La suma de los constantes crímenes y del asesinato del bachiller Espino se presentaron ante los vecinos de la Villa como una combinación fatal, pues el miedo a la alta probabilidad de perecer ante la violencia que asolaba la zona sólo se vio aumentado por la posibilidad de morir sin recibir el sacramento de confesión, pues con la muerte de uno de los sacerdotes de la ciudad, la mudanza del otro y el asesinato del párroco bachiller, se carecía de autoridades eclesiásticas que administraran éste y el resto de los sacramentos.

La crisis por la falta de personal religioso en la Villa se agudizó durante las celebraciones de Corpus Christi del año de 1588, en las cuales un religioso agustino – sin que parezcan existir más detalles sobre su persona– se hizo cargo de officiar las mismas durante tres días, al cabo de los cuales dejó León por parecerle una villa poco provechosa.

Ante el conjunto de las circunstancias mencionadas, los vecinos de la Villa acudieron, sin éxito, al provincial de los agustinos, para después acercarse al virrey Villamanrique, quien a su vez solicitó al alcalde mayor Cristóbal Sánchez de Carvajal los planos de la región en los cuales se indicara el caudal de agua con el que contaba el asentamiento para así mandar fundar un convento de franciscanos en el mismo. Fue así en la Semana Santa del mismo año en la que fray Diego de Medrano, guardián del recién autorizado convento, llegó a la Villa de León, evitando así la salida de sus habitantes, quienes habían acordado desplazarse hacia Guanajuato, Silao o Lagos en esas mismas fechas al no verse atendidos en su petición¹⁰⁰.

La emigración de los vecinos leoneses significaba poner en riesgo la existencia de un punto estratégico, tanto para la monarquía como para la Iglesia, debido a que la Villa era también un bastión en defensa de los intereses materiales de la primera y

100 Wigberto Jiménez Moreno, op. cit., p. 135.

espirituales de la segunda, y fue por esto que la resolución de la fundación del convento franciscano no se hizo esperar. Y sin embargo, el convento de esta orden se trató al parecer del último recurso disponible, dado que primero se había resuelto ofrecer la parroquia a un sacerdote de la sede episcopal Vallisoletana –de Valladolid–, a la cual pertenecía la Villa de León, el cual se negó a tomar el cargo.

La fundación del convento trajo consigo modificaciones importantes a la traza de León, pues para establecer dicha infraestructura se destinaron predios que hoy en día dan forma a lo que se conoce como la Plaza Fundadores. Esta modificación resultó en una traza inusual para los estándares españoles de la época, pues la construcción del convento hizo posible la existencia de dos plazas principales contiguas. Las labores para su edificación comenzaron entre 1585 y 1595, y perduró hasta 1955, año en que los terrenos en los que se encontraba asentado fueron comprados por una compañía norteamericana, la cual decidió por demolición^{101, 102}.

Como se puede observar, a través del recuento de la época en la que se suscitó la fundación de la Villa de León pueden rastrearse las raíces de la religiosidad tan arraigada que presentan los habitantes del hoy municipio. El hecho de que estuvieran dispuestos a abandonar la Villa ante la falta de servicios eclesiásticos muestra como para los vecinos de León en ese entonces, sus necesidades espirituales y religiosas estaban muy por encima de los cuantiosos bienes materiales a los que tuvieron acceso al aceptar asentarse en la Villa.

A su vez, con la construcción del convento franciscano puede notarse como la población de León en el siglo XVI estuvo dispuesta a modificar el entorno de la Villa con la finalidad de ampliar la infraestructura religiosa de la misma, pues como se mencionó anteriormente, este edificio implicó modificar la traza original de León.

101 Este acontecimiento será una referencia importante en un capítulo posterior para intentar explicar los conflictos en los cuales se llegan a ver envueltos los bienes patrimoniales, poniendo especial énfasis en los monumentos y edificios religiosos, y en particular en el Templo Expiatorio.

102 Mariano Gonzáles Leal, op. cit., p. 141.

León en los siglos XVII y XVIII.

El siglo XVII parece tratarse de un periodo controversial en cuanto a lo favorecedor o adverso del panorama que se vivía en la Nueva España en ese entonces. Por lo general, arguyen Bernd Hausberger y Óscar Manzín, se suele decantar por lo segundo aunque ellos expresan que, por el contrario, durante los años comprendidos dentro de dicho siglo, la colonia novohispana habría alcanzado una autonomía que en opinión de estos autores, no se había tenido antes, ni se volvería a tener¹⁰³.

Sin embargo, reconocen que la imagen desafortunada que se tiene de la Nueva España en el siglo XVI no es casualidad, pues la población indígena se vio diezmada considerablemente por varias y diversas epidemias, además de que se fraguaron las condiciones para el establecimiento del régimen Borbón en España, lo que trajo consecuencias políticas, económicas y socioculturales para la América española.

Aun con lo anterior, esta centuria pareció transcurrir sin sobresaltos mayores para la Villa de León, pues la bibliografía existente parece no ahondar demasiado en esta ventana temporal, aunque sí se brinda el escenario que se vivió en la localidad durante el transcurrir de esos años.

Es así que enfocando el lente en León, Luis Serrano Espinoza¹⁰⁴ expone que durante el siglo XVII, la Villa vivió una época estable debido al establecimiento de diversas órdenes religiosas –franciscanos, juaninos– y al progreso económico que se estaba dando gracias a actividades primarias como la agricultura y a industrias como la metalurgia y la tablatería.

103 Bernd Hausberger y Óscar Mazín. “*Nueva España: Los años de autonomía*” en Erik García Velásquez. *Nueva Historia General de México*. Colegio de México, 2012.

104 Luis Serrano Espinoza. “*El León novohispano: Arte, cultura y sociedad leoneses en los siglos XVII y XVIII*” en *León. Cinco Siglos contra Viento y Marea*. Mariano González Leal. (coord.)

Dicho autor ahonda en la producción artística y cultural –al parecer también en términos de bellas artes– de la ciudad, cuyo incremento, en el recuento histórico provisto por el autor, está intrínseca y directamente relacionado con el establecimiento de dichas órdenes religiosas. Esta producción, expone Serrano Espinoza, puede ser observada principalmente en la arquitectura religiosa de la ciudad, aunque este aspecto se detallará más a profundidad, acudiendo al mismo autor, en un capítulo posterior.

Es durante el siglo XVIII donde la ciudad experimenta una serie de cambios profundos e importantes que tendrían repercusiones socioculturales, económicas y políticas, sobre todo en el ámbito religioso, que como se ha venido mencionando, es uno cuya exploración a través de la historia de la ciudad es de especial importancia para comprender al Expiatorio como monumento.

De nuevo es Mariano González Leal quien brinda una panorámica de la villa durante el siglo acotado, ya que explica que los cambios más importantes de León se debieron al establecimiento de la orden jesuita en la ciudad, con lo que se mantiene la constante de la institución de la Iglesia como un importante catalizador para transformaciones socioculturales, políticas y económicas. Dicha orden se estableció en el año de 1731 –un año antes que en Guanajuato–.

Su llegada fue impulsada por miembros y descendientes de la Casa de Busto, algunos de los cuales habitaban en León y Guanajuato. Parece indicar que la familia tenía nexos importantes con los jesuitas, y es que por la considerable cantidad de bienes que poseían fue que la nueva orden de la ciudad encontró el espacio e infraestructura para instalarse en la Villa, gracias a dicha Casa.

El establecimiento de los jesuitas venía acompañado por labores educativas, además de que su presencia está relacionada con la llegada de la imagen de la Madre Santísima de la Luz, hoy patrona de la ciudad. En la opinión de Mariano González Leal, el hecho de que la compañía jesuita aceptara asentarse en la Villa implicaba que se

veía en ésta condiciones socioeconómicas promisoras en la región, pues este autor detecta la existencia de una concepción que ve al León de esta época como *poco más que una estancia de campesinos*¹⁰⁵.

El advenimiento de la imagen de la Madre Santísima de la Luz resultó de un sorteo llevado a cabo dentro de la Compañía de Jesús, en el cual se definiría el destino final de la imagen y del culto a la misma. Las localidades que concursaron fueron, en Europa, León en España y Lyon en Francia, y en América, León de Nicaragua y León de la Nueva España.

Dicho sorteo se resolvió en favor del León de la Nueva España, lo cual pareció peculiar al tratarse de la localidad donde la orden jesuita era más joven, por lo que se decidió realizar el sorteo en dos ocasiones más, los cuales arrojaron el mismo resultado. El desenlace era claro y fue considerada de origen divino, por lo que desde entonces el culto a la hoy conocida como Virgen de la Luz se asentó en la Villa de León, reafirmando aun más el sentimiento religioso de sus habitantes, y el cual, como se ha mencionado, se manifestó fuertemente desde la fundación del asentamiento.

La villa de León en sus primeros años ya había experimentado un cambio geopolítico importante con raíces religiosas, cuando fue elevada del rango de Alcaldía Ordinaria a Alcaldía Mayor ante la inseguridad de la villa, que se resentía aun más por la falta de autoridades eclesiásticas para la administración de sacramentos.

Ahora, González Leal apunta que en este siglo se propuso que León fuera elevada al rango de ciudad ante la prosperidad y cambios que la Villa experimentó desde la llegada de los jesuitas y el establecimiento de la Virgen de la Luz como estandarte religioso de la localidad, con lo que parece encontrarse en la historia del municipio un segundo antecedente de cambios sociopolíticos con orígenes religiosos.

105 Mariano Gonzáles Leal. op. cit., p.146.

Si bien León experimentó durante la mayor parte del siglo XVIII tanto estabilidad como cambios benéficos, hacia mediados del mismo se comenzaban a dar condiciones que caracterizarían al siglo XIX como uno de importantes agitaciones sociales, culturales, económicas y políticas, debido a acontecimientos como la llegada de la monarquía Borbona al trono de España y la expulsión de los jesuitas impulsada por ésta.

Por lo anterior, en el año de 1767 el curato de León pasó a ser administrado por el clero secular, luego de que fuera administrado por el clero regular –franciscanos desde el siglo XVI y jesuitas posteriormente–. Además, hacia 1786, con la entrada en vigencia de las Reformas Borbónicas, León desaparecería como Alcaldía Mayor para pasar a ser una simple subdelegación de la intendencia de Guanajuato en 1787. Además, de 1749, a ya entrado el siglo XIX, en 1803, la Villa sufrió de importantes brotes epidemiológicos que tuvieron impacto en su densidad poblacional¹⁰⁶.

León en los siglos XIX y XX

De acuerdo con los autores hasta ahora revisados, la historia de León en éstas dos centurias dejó poco testimonio particular a la ciudad, pues en el recuento histórico provisto por Mariano González Leal y por Carlos Arturo Navarro Valtierra se exponen detalles muy generales del panorama de la Independencia y la Revolución, narrando cómo se vivieron estos eventos en León, pero sin que salgan a relucir acontecimientos especialmente sobresalientes, al menos para el análisis del Templo.

No obstante, se resalta a la ciudad como escenario de sucesos variados del naciente conflicto que derivó en la Independencia, como la participación de algunos personajes y sectores de la ciudad, sobre todo ex funcionarios públicos que apoyaban a Miguel Hidalgo, y la participación imparcial, pero a veces favorable del clero, además de que era un punto de encuentro en donde ambos bandos –insurgentes y realistas–

106 Carlos Arturo Navarro Valtierra. “León en la Independencia” en Mariano González Leal. (coord.) León. Cinco Siglos contra Viento y Marea.

buscaban el intercambio de información entre sus respectivos aliados¹⁰⁷.

Luego, Navarro Valtierra brinda detalles más particulares en cuanto a la Guerra de Reforma en León, destacando pugnas entre liberales y conservadores –los cuales serán detalles muy importantes para comprender el contexto sociocultural que puede explicar la existencia del Templo–, lo que derivó en que la ciudad estuviera ocupada por ambos bandos en diferentes momentos, aunque de forma consecutiva.

También se aborda el periodo del Porfiriato en la ciudad, el cual se muestra como uno de aparente tranquilidad y progreso, ya que autor recién mencionado explica que dichos beneficios o condiciones favorables sólo existían para la élite de la ciudad. Posterior al Porfiriato sí se hace hincapié en los conflictos producto de la Guerra Cristera, los cuales en 1924 causaron la interrupción del Templo. Estos aspectos conciernen a los procesos de modernización que estaban tratando de ser incrustados en México, y lo cual será un detalle que se explorará con mayor detalle en un capítulo dedicado a este tema, el cual será presentado más adelante.

Pero al contrario de González Leal y Navarro Valtierra que ven pocos detalles particulares a la ciudad en estos siglos, y justamente en cuanto a las transformaciones de carácter urbano en León, es donde María de la Cruz Labarthe Ríos complementa la reseña histórica de la ciudad en la transición entre estos dos siglos, pues la autora brinda una explicación de los procesos socioeconómicos desarrollados en la ciudad, los cuales cimientan las bases para el desarrollo urbano e industrial posteriores.

El periodo que se da a la tarea de analizar específicamente es aquel comprendido entre los años de 1888 y 1926, años en los cuales se dan las inundaciones más graves y con mayores implicaciones para con el desarrollo de la ciudad, y en los que León se caracteriza por un importante crecimiento demográfico impulsado por el igualmente importante y acelerado crecimiento industrial, el cual tuvo su mayor auge en el estado y

107 Carlos Arturo Navarro Valiterra. op. cit., p. 113-130.

en la ciudad a comparación de otros¹⁰⁸.

En cuanto al siglo XIX, Labarthe Ríos menciona el importante desarrollo económico que se comenzaba a dar en la ciudad. Las actividades de cultivo alcanzaron un nivel importante de producción, con un 30.15% de la superficie de la ciudad destinada a la agricultura; la ganadería, aunque menos significativa, se mostraba como soporte de las actividades agrícolas. Por otra parte, la minería, aunque no de forma directa, impactaba en la economía de la ciudad debido a que algunos vecinos de León estaban relacionados con la explotación minera en la ciudad de Guanajuato. Estas actividades le otorgaron a León un papel importante como centro económico de la región durante éste siglo¹⁰⁹.

Del desarrollo urbano del mismo siglo, la autora resalta la edificación de infraestructura de carácter civil que va estableciendo a León como un asentamiento urbano, debido a la constante remodelación y embellecimiento de la plaza principal, además de la construcción de mercados como el Hidalgo, y del Arco Aldama o Arco de la Paz, así como del Palacio Federal.

Un personaje clave para el desarrollo urbano de la ciudad es Luis Long, relojero y posteriormente arquitecto de origen inglés, quien además de ser responsable de obras particulares tanto de carácter secular como religioso, llegó a asumir el cargo de Obra Pública del Estado hasta el año de 1900, y bajo el cual se encargó, en diferentes medidas, de la remodelación y construcción de escuelas, hospitales, drenaje, panteones y molinos¹¹⁰.

Además, también destaca la numerosa arquitectura religiosa realizada durante el mismo siglo XIX, a partir del nombramiento de León como cabecera de la Diócesis en 1864. Algunos de los edificios de carácter religioso más importantes erguidos durante

108 María de la Cruz Labarthe. *León entre dos inundaciones*. Ediciones La Rana, México, 1997.

109 *Ibíd.* pp. 61-.

110 *Ibíd.* pp.

esta etapa fueron la construcción de Catedral sobre la inconclusa Compañía Nueva, la reparación de cabezas de curato, como El Sagrario, San Miguel y San Juan del Coecillo.

También hace mención de la reparación de templos con centros de beneficencia adjuntos, tales como el Calvario y el Santuario de Guadalupe, además de la construcción de otros nuevos como el del oratorio de San Flipe Neri, la Conquista, Santo Domingo y la Merced. Sin embargo, esta prominente creación o remodelación de bienes se ve truncada con la llegada de la Revolución.

Volviendo al carácter civil del crecimiento urbano de la ciudad, Labarthe también aborda el tema de los servicios públicos en León, comenzando por el agua, haciendo notar que el dique construido en el Río de los Gómez se estaba viendo rebasado por la capacidad del río, resultando en las inundaciones de 1886 y 1926. Para el consumo de este recurso por parte de los habitantes de la ciudad, se recurría al ojo de agua ubicado en el Parque Manuel Doblado, cerca del Parque Hidalgo.

No obstante, el continuo crecimiento demográfico de la ciudad exigía también una mayor disponibilidad de agua, por lo que se recurrió a la perforación de pozos para cubrir las necesidades de la población en aumento. Además se construyó una presa y comenzó a utilizarse tubería como solución, aunque solo en algunas cuantas calles de la hoy Zona Centro. Sin embargo, se careció de drenaje hasta el siglo XX.

El alumbrado público, por otro lado, dependió durante todo lo que restaba del siglo XIX del azufre, grasa o manteca, queroseno y petróleo como combustible para su funcionamiento. Posteriormente, la llegada de la energía eléctrica a principios del siglo XX sólo se vio reflejada en un inicio en la plaza principal, y en cuanto a seguridad pública ya se contaba con la primera penitenciaría para 1851, y las comunicaciones dependían del uso del telégrafo durante la segunda mitad del siglo XIX hasta la llegada

del teléfono en los inicios del siglo XX¹¹¹.

Las condiciones anteriores le permitieron a la ciudad experimentar un importante desarrollo manufacturero, pues con la revolución industrial y el declive de la actividad minera, durante este periodo se diversificó la oferta de mercancías, la más importante de éstas, la industria del calzado y textiles.

Por lo anterior, se puede establecer que el siglo XIX fue una época de cambios muy importantes para la configuración del espacio y paisaje de la ciudad, procesos con el cual el Templo Expiatorio se encuentra muy relacionado como está por verse en el apartado siguiente, y es por eso que en suma con las épocas anteriores abordadas, la exploración al pasado de León permite tener presente en qué clase de ciudad de dio el proyecto del Templo y qué clase de población lo llevó a cabo, con lo que se busca dejar un antecedente claro para que desde la historia de la ciudad se puedan vislumbrar el conjunto de circunstancias que acumuladas con el paso del tiempo hicieron posible que un emprendimiento como el Expiatorio se diera en la ciudad, por lo que ya es posible entrar de lleno a la historia particular del recinto mismo.

Historia del Templo Expiatorio.

Hasta el momento, y dado que el Templo es un monumento de reciente creación, parece no existir algún documento que pueda considerarse un estudio completo en cuanto a la vida y obra del Presbítero Bernardo Chávez, su iniciador, así como del monumento como tal.

No obstante, en el documento impulsado y elaborado por el Monseñor Magdaleno Olvera Salazar y el Presbítero Lic. Jesús Ibarra Grande, *Reseña histórica de un sueño*

¹¹¹ *Ibíd.* pp. 168-192.

*sacerdotal. Templo Expiatorio Diocesano del Sagrado Corazón de Jesús en León, Guanajuato, México,*¹¹² se presenta una recopilación de datos muy relevantes y esclarecedores concernientes a este personaje indispensable y obligado para la historia del Expiatorio, así como una crónica de los eventos más importantes en la historia de la edificación del mismo.

El Presbítero Bernardo Chávez, autor del proyecto

Si bien no existe una biografía completa que dé cuenta en su totalidad de la vida del creador del proyecto del Templo Expiatorio, en la reseña histórica anteriormente mencionada se recopiló la información disponible en cuanto a este actor clave, la cual, a pesar de ser muy escasa, al menos permite conocer detalles de la obra del religioso en cuestión.

Será en el desarrollo de su proyecto del Templo en donde se dejan entrever las aspiraciones del presbítero, los valores que lo llevaron a la creación del Expiatorio, y la visión que tenía para con el mismo en cuanto al futuro de la ciudad y de sus habitantes.

Bernardo Chávez Palacio nació en 1868 en el Mineral de “La Fragua”, dentro de la jurisdicción de la Parroquia de Santa Rosa de Lima, Guanajuato, Guanajuato. Su bautizo tuvo lugar en la Capilla de Nuestra Señora de Lourdes, la cual estuvo anexa al Expiatorio hasta el 2009.

Realizó sus estudios eclesiásticos en el Colegio del Divino Salvador, en el municipio de San Francisco del Rincón, recibiendo su ordenación sacerdotal en León el 22 de diciembre de 1894. Ejerció además diversos cargos en la ciudad a lo largo de su vida, sobre todo como directivo, además de capellán del Templo Expiatorio.

112 Magdaleno Olvera Salazar, Jesús Ibarra Grande, *Reseña histórica de un sueño sacerdotal. Templo Expiatorio Diocesano del Sagrado Corazón de Jesús en León, Guanajuato, México*. Sin editorial indicada. México, 2012.

Falleció el 14 de junio de 1951 en la ciudad de León, y sus restos fueron depositados en la misma capilla en la que se dio el evento de su bautizo. Posteriormente fueron trasladados a las criptas del Expiatorio, dado el evento anteriormente mencionado de la demolición de dicha capilla.

Los preparativos para el proyecto del Templo Expiatorio Diocesano del Sagrado Corazón de Jesús

El viernes 3 de septiembre de 1920, el Pbro. Bernardo Chávez contactó a las hermanas Marta Araujo de Pineda y Domitila Araujo de Campillo para tratar la donación de una vivienda propiedad de la segunda, con la finalidad de utilizar dicho predio como ubicación de la construcción del nuevo templo que planeaba proyectar. Al haber conseguido la cooperación de las propietarias de los inmuebles que vendrían a ser sustituidos por el Templo, el Pbro. Chávez procedió a presentar el proyecto al Obispo en turno de la ciudad de León, Emeterio Valverde y Téllez.

El Pbro. Chávez expresó, a través del Padre Reynaldo Puente, lo siguiente:

Desde mis primeros años de Sacerdote, sentí en mi corazón muy vivos deseos de que se le fabricara un magnífico Templo al Sacratísimo Corazón de Jesús en esta ciudad, y a la vez me imaginaba que el Templo fuera edificado por el rumbo de la Calzada, que está situada hacia el oriente, para que el Sacratísimo Corazón de Jesús desde ese lugar, estuviera protegiendo a esta Ciudad Mariana y velando por sus moradores.¹¹³

En su discurso hacía el obispo Téllez, el Pbro. Chávez expone también el carácter de su proyecto como uno de homenaje hacia su fe en el Sagrado Corazón de Jesús en particular, y además añade su percepción de la ciudad y de su población, argumentando en favor de la construcción del Templo, al expresar que *se edifique con magnificencia a fin de que sea digno, si no del Divino Corazón, al menos, de esta*

113 *Ibíd.* p. 28.

*católica ciudad...*¹¹⁴.

Además, el Pbro. Chávez manifiesta su visión de que, de autorizarse la edificación del Templo por parte del Obispo, éste signifique también el comienzo de una reforma de la vida y costumbres de la ciudad, para que éste sea un “templo vivo” para el Sagrado Corazón al que está dedicado.

Es en esta visión que se tiene del Templo en que el presbítero parece dejar en claro que el edificio tiene que ser no solo un lugar de congregación y de contemplación, sino también de uso constante, de participación activa, como si a través del Templo se buscara que se manifestase de forma tangible la fe católica de la población de León.

Los anteriores motivos y aspiraciones detrás de y para la construcción del Templo hacen notar que se pretendía que dicho monumento significara un cambio importante en la ciudad para León, pues como él menciona, con el Expiatorio se buscaba un cambio de vida en la población que él tituló en su momento como católica en su totalidad.

Y aunque dicha aseveración parezca una generalización quizás desproporcionada, es cierto que de acuerdo al IV Censo del INEGI realizado en 1921 – año en que también inició la construcción del Templo–, la ciudad de León contaba con alrededor de 79,789 habitantes, de los cuales el 97.12% se identificaban como católicos. Al final de este mismo testimonio dejado por el padre Chávez, él mismo afirma que el obispo aprobó el proyecto con inmediatez y gran aceptación, además de que se propuso que la encomienda debería ser realizada por un ingeniero y/o arquitecto de México.

Fue así que ante el visto bueno de la comunidad y autoridades eclesiásticas, se procedió, entre las fechas del viernes 17 de septiembre de 1920 y el 27 de octubre del

¹¹⁴ *Ibíd.* p. 29.

mismo año a hacer la solicitud en la que se pedía la aprobación por parte de la Secretaría de Gobernación del estado, fungiendo la administración municipal de la ciudad como intermediario, para que se realizara la obra del Templo. Es en estos oficios de solicitud y aprobación intercambiados entre el Pbro. Bernardo Chávez y el entonces gobernador de Guanajuato, el ingeniero Antonio Madrazo, donde se exponen motivaciones y expectativas de cada uno de estos actores en cuanto a la empresa del Expiatorio.

Del documento de solicitud enviado por el padre Chávez al ingeniero Madrazo se destacan los siguientes aspectos:

- Anuncia sus intenciones de construir un nuevo lugar de culto católico. Que el presbítero haya hecho referencia específica al credo católico como aquel al que está destinado el Templo, quizás revela que éste reconocía –sin que esto necesariamente significara aceptación– otros credos religiosos en la ciudad, aun cuando el insistía –aunque con justa razón por una casi total mayoría– en catalogar a la ciudad como católica.
- Se hace mención específica de la figura religiosa a la que se dedicará el Templo, siendo ésta el Sagrado Corazón de Jesús. Dicha elección es expuesta por el presbítero como premeditada, argumentando que la intención es “desagraviar” las ofensas cometidas de forma tanto pública como privada. Además menciona que con la construcción del Templo se satisfacerían *las más ardientes aspiraciones de los católicos*^{115, 116}.
- Hace alusión también a fines prácticos para la construcción del Templo, sobre todo el concerniente a contar con un recinto religioso de dimensiones

115 *Ibíd.* p. 36.

116 Estas aspiraciones se explorarán más a detalle en capítulos posteriores concernientes a las causas de índole socioculturales que dieron origen al templo, así como en aquel donde se argumente de su condición de patrimonio cultural.

proporcionales a la creciente población de la ciudad, *tan populosa y en su totalidad católica*¹¹⁷. De nuevo se destaca un intento de reafirmar la identidad religiosa de la ciudad a través del monumento que estaba buscando edificarse.

El proyecto del Expiatorio, hasta ahora descrito por las palabras de su autor, remarca la importancia de éste en el contexto del crecimiento de León como ciudad, para lo cual no sólo era necesario el crecimiento urbano e industrial, sino que también era necesario crear un santuario religioso acorde a estas nuevas dimensiones.

Y es que hacia 1920 México era un país mayoritariamente rural, pues menos del 15% de la población podía considerarse urbana, entendiendo esto como ciudades de más de 15 mil habitantes, pues México y Guadalajara eran las ciudades con más densidad poblacional, alcanzado los 650 mil y los 100 mil habitantes respectivamente. Además, había ocho núcleos urbanos cuya población oscilaba entre los 50 mil y los 100 mil habitantes, siendo éstas Monterrey, Torreón, Mérida, Puebla, San Luís Potosí, Tacubaya, Veracruz y León¹¹⁸.

Además, el padre Chávez no sólo hacía referencia a las necesidades de espacio que la población en crecimiento necesitaba para ejercer el culto religioso, sino que también apelaba a “La Constitución General de la República”, específicamente a su artículo 130 para hacer notar el derecho a ejercer el mismo espacios públicos, aunque sin olvidar la obligación de antes notificar al Estado para esperar por su autorización, lo cual resulta interesante, pues el presbítero estaba reconociendo los derechos y obligaciones para con las organizaciones religiosas, así como su relación con el Estado, siendo que desde las Reformas Borbónicas y las de Leyes de Reforma se venía dando una importante política por parte del aparato de gobierno para desplazar a las instituciones religiosas¹¹⁹.

117 *Ibíd.* p. 36.

118 Luis Aboites y Engracia Loyo. “*La construcción del nuevo Estado, 1920-1945*” en Erik García Velásquez. *Nueva Historia General de México*. Colegio de México, 2012. p. 598.

119 Un aspecto que se revisará a fondo cuando se trate la modernidad como trasfondo sociocultural de la edificación

El padre Chávez finaliza la solicitud ratificando su convicción de que la nueva obra se trata de una iniciativa a la cual se encuentran suscritas todas las personas que conforman a la feligresía de la Diócesis y a la población de León, adjuntando como evidencia de ello un anexo con las firmas que comprobaban *los deseos de la sociedad leonesa*.

Sin embargo, en la misma reseña histórica que hasta ahora se ha venido utilizando como fuente para elaborar esta síntesis del proceso de edificación del Templo, se hace mención de que las firmas recaudadas sumaban un total de 139, *de las personas más representativas de la ciudad*¹²⁰. Para poner en perspectiva lo apenas mencionado, siguiendo las estadísticas del ya mencionado IV Censo de Población y Vivienda de 1921 del INEGI, el porcentaje de la población que participó con las firmas sólo representaba un 0.17% del total de la población.

Lo anterior refleja que se trató de un grupo específico de personas las que respaldaban el proyecto del Templo, al menos de manera formal en el documento enviado por el Presbítero. Pero acudiendo a Samuel Ramos es posible comprender por qué el proyecto del Expiatorio, a pesar de ser ideado por un conjunto de actores muy específicos –poniendo especial énfasis en el Presbítero Chávez– podía afirmarse que se trataba de uno respaldado por la gran mayoría de los habitantes de León.

Para explicar esto se acude a su obra *El perfil del hombre y la cultura en México*, la cual fue publicada en los años treinta del siglo XX –en el marco de los inicios del proyecto del Templo–, por lo que se muestra como un trabajo muy pertinente para explicar estas condiciones particulares en torno a esta iniciativa edilicia.

Es en este trabajo donde Samuel Ramos, de entre los diversos aspectos que aborda, explora el papel que juega la religión católica como modo de vida y la Iglesia

del Templo.
120 Ídem.

como institución en México, y concerniente al aspecto de la representatividad de la población a través de los sacerdotes, Ramos menciona que éstos son *para bien o para mal, los directores de la conciencia popular*¹²¹, ya que además plantea el antecedente de que desde la Colonia la profesión de ser cura era, junto con la de la abogacía, la de mejor prestigio. Aunado a esto, explica que en los colegios y centros educativos propiedades de la Iglesia era donde arribaban nuevas tendencias procedentes de Europa, además de otras propias de la modernidad, pese a los intentos por evitar estas filtraciones.

Es gracias al análisis de Ramos que se podría explicar cómo fue que se dio por hecho que el proyecto del Templo era respaldado por todos los leoneses, pues como se expuso, la figura del sacerdote en México se había fraguado a lo largo de las épocas como una figura que fungía como vocero y representante de la comunidad. Las causas para que estos actores, la Iglesia y el catolicismo ocuparan un lugar tan determinante, si bien son explicadas también por Samuel Ramos, se abordarán con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

En cuanto a la respuesta ofrecida por la Secretaría de Gobernación, a través del mandatario estatal en turno, el Ingeniero Antonio Madrazo, en esta se establece que *no existe inconveniente alguno para que pueda abrirse al culto Católico un nuevo Templo en esa Ciudad (en) la Avenida Francisco I. Madero*¹²², además de que se reconoce que no existe algún otro santuario religioso contiguo, por lo que la construcción del Expiatorio no resultaba “superflua” debido a que la creciente densidad de la población solicitaba su apertura, además de que sería una obra que contribuiría *al ornato de la ciudad*¹²³.

121 Samuel Ramos *El perfil del hombre y la cultura en México*. 37Va impresión. Editorial Planeta Mexicana, Méxiico, D.F, 2001. p. 71.

122 Monseñor Magdaleno Olvera Salazar y Presbítero Lic., Jesús Ibarra Grande, op. cit., p. 39.

123 Ídem.

Los inicios de la construcción del Templo y la Guerra Cristera.

Ya encontrándose la obra en su etapa inicial, durante una junta especial celebrada el 10 de julio de 1923, se manifiesta la iniciativa por parte del arquitecto Olvera de construir unas criptas, aprovechando los cimientos del Templo, para ayudar a financiar la construcción, permitiendo la entrada de ingresos a cambio de los servicios funerarios de las mismas.

Se comenzó con la construcción de las criptas en marzo de 1924, aunque la obra se vio afectada por la inundación de la ciudad del 23 de julio de 1926, y más tarde, interrumpida desde fines de junio 1926 hasta el 1 de agosto de 1929, debido a la Guerra Cristera ocurrida durante ese mismo periodo. Y si bien durante este periodo la construcción del Templo se encontró detenida, hacer un recuento breve de este conflicto puede develar cómo a través de un monumento de la magnitud del Expiatorio se reflejaba una forma de resistencia, de oposición y de reafirmación de una comunidad que tenía sus prácticas religiosas como prioritarias para su vida cotidiana.

Para esbozar un panorama general de lo que fue la Cristiada se acudirá principalmente a Jean Meyer, quien es autor de toda una obra con título homónimo al conflicto, compuesta por tres volúmenes y enfocada al tema en la que explica que ésta fue un conflicto ubicado entre 1926 y 1929 que derivó de la pugna entre la Iglesia y el Estado debido a las facultades que éste último intentó asumir para regular la práctica del culto religioso de forma total, las cuales se encontraban establecidas en la Constitución de 1917.

En ésta se encontraban inscritos los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130°, los cuales se consideraban contrarios a los intereses de la Iglesia que representaba a la religión con mayor presencia en el país, debido a que mediante éstos se establecía la libertad de creencias, a la par de que se estipulaba la prohibición de poseer o adquirir bienes inmuebles por parte de la Iglesia, así como el sometimiento de ésta en materia de cultos

y contenidos educativos, además de que se limitaba la libertad de expresión y se prohibía la participación política de sacerdotes.

Estas medidas anticlericales estaban patrocinadas por algunos sectores revolucionarios como reacción a lo que éstos consideraban una alianza entre la Iglesia católica y las dictaduras de Díaz y Huerta, además de que buscaban limitar el peso ideológico de la primera¹²⁴.

Retomando a Meyer, en el primer volumen explica que Plutarco Elías Calles, presidente en turno, impulsaba estas medidas en el marco de una posible invasión estadounidense derivada por un primer intento de expropiar los bienes petroleros de las compañías norteamericanas que se encontraban explotando esos recursos en territorio nacional, y por el apoyo que su administración con recursos, de forma clandestina, a los liberales de Nicaragua, así como por los conflictos con sindicatos de obreros.

Meyer explica que por el clima de crisis política y social, las medidas para con el culto religioso son resentidas de forma muy marcada por la población religiosa —casi la totalidad del país—, lo que provoca en ésta una reacción violenta e insurgente, lo que a su vez deriva que la actitud del Estado ante las prácticas religiosas sea persecutoria.

El intercambio de retos entre Iglesia y Estado se da con varios acontecimientos. El gobierno callista, a pesar de su anticlericalismo, en 1945 apoya a la Iglesia Católica Apostólica Mexicana encabezada por el patriarca José Joaquín Pérez, la cual era una institución religiosa que recuperaba postulados ideológicos del protestantismo europeo, con lo que desconocía al Vaticano como autoridad¹²⁵, dando como resultado que los católicos formen la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, a través de la cual se organizaba un boicot para paralizar la economía nacional.

124 Luis Aboites y Engracia Loyo. op. cit. p. 607.

125 Mario Ramírez Rancaño. la ruptura con el Vaticano. José Joaquín Pérez y la Iglesia Católica Apostólica Mexicana 1925-1931. <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc24/295.html>

Además, el arzobispo de México, José Mora y del Río, ratifica sus declaraciones hechas nueve años antes en las que mostraba su rechazo a los artículos constitucionales anteriormente mencionados, a lo que el gobierno encabezado por Calles respondió con la expulsión de sacerdotes extranjeros y con la reglamentación de escuelas privadas.

Además, Calles respondió al boicot de forma más agresiva y desafiante con la reformación del código penal para el Distrito Federal y territorios conocida como Ley Calles, en la que se señalaban las penas de los delitos e infracciones en materia de culto, con lo que limitaba el ejercicio religioso y la labor educativa de éste, a lo que la Iglesia respondió en julio de 1926 con la suspensión del culto público, además de que insistía a las familias a no enviar a sus hijos a las escuelas, con lo que el gobierno prohibió el culto privado e inició una persecución contra las escuelas y las prácticas religiosas clandestinas¹²⁶.

A pesar de que la población, católica en su mayoría, resiente estas medidas, la Cristiada no se vuelve un movimiento que abarque todo el territorio mexicano, y se manifiesta principalmente en la región centro-occidente de México, aunque abarcando desde la parte sur de Durango hasta Tabasco, concentrándose en mayor medida en Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán y Guerrero, además de que el movimiento mostró presencia importante en Querétaro, Estado de México, Distrito Federal, Morelos, Tlaxcala, Puebla y Oaxaca.

El mismo autor explica también que a pesar de la extensión del movimiento, —con su principal actividad en el centro-occidente de México, como se mencionó— este se trataba de un movimiento armado conformado principalmente por campesinos, quienes mostraban por necesidad fundamental poder ejercer el culto religioso. Se caracterizó también por la renuencia del clero mexicano a participar o apoyar el movimiento, lo que resultaba en que la mayoría de los sacerdotes se refugiara en las grandes ciudades o

126 Luis Aboites y Engracia Loyo, op.cit. 607.

en el extranjero; los sacerdotes guanajuatenses no eran la excepción a esto. Fue así que la explosión del conflicto armado se dio en enero de 1927, principalmente en el estado de Jalisco, con hechos más aislados en otros de los estados anteriormente señalados.

En el caso particular de León, Meyer explica que la ciudad fungió como cede de un encuentro en el cual los delegados de otras poblaciones del estado de Guanajuato coordinaron el movimiento dentro del mismo, resultando en un levantamiento exitoso el 1ero de enero, con la entrada de un contingente cristero en la ciudad de San Francisco del Rincón, lo que motivó a los jóvenes del ACJM de León -Asociación Católica de la Juventud Mexicana- a integrarse al movimiento, aunque fueron descubiertos, detenidos y ejecutados durante la noche del dos al tres de enero¹²⁷.

En el segundo volumen explica que después de varios episodios armados, la Iglesia estableció acuerdos políticos con el Estado para reanudar el culto religioso, esto sin consultar a la población involucrada en el conflicto, lo que dio como resultado una pacificación tensa en la que no había acuerdos explícitos¹²⁸.

En el tercer y último volumen, elabora que este clima de tensión e incertidumbre resultó en una insurrección cristera breve y en menor escala en años posteriores, y hacia el final del conflicto, las estimaciones de muertes debido al mismo alcanza una cifra de aproximadamente 70 mil en un periodo de tres años, entre fuerzas federales y cristeras.

La Cristiada, explica Meyer, refleja a un México en ese entonces compuesto por una población campesina que representaba un 80% del total de la población del país, cuya vida cotidiana se mostraba fundamentada en los valores religiosos católicos, todo

127 Jean Meyer. *La Cristiada. Vol 1. La Guerra de los cristeros*. Siglo XXI editores, México 2005.

128 La Cristiada. Vol 2. El conflicto entre Iglesia y Estado 1926-1929. Siglo XXI editores, México 2005.

en un paisaje en el cual los santuarios religiosos eran “obligatorios” de encontrarse¹²⁹.

En este panorama en que la Iglesia veía más que nunca limitaciones tanto en sus recursos como su participación en la vida pública es que se puede notar la relevancia de un proyecto como la construcción del Templo Expiatorio, siendo éste un santuario religioso de proporciones monumentales el cual no buscaba realizarse a través de la institución eclesiástica misma, sino a través del trabajo conjunto de la feligresía, con lo cual parecía que intentaba ponerse a prueba el poder de convocatoria y de liderazgo que la Iglesia todavía mantenía para con la población, y si bien la construcción del Templo se vio detenida durante este periodo, el hecho de que se retomara nada más terminado el conflicto Cristero parece reforzar la afirmación anterior.

Si bien la Cristiada se mostraba como un movimiento armado por parte del campesinado adscrito al catolicismo, la construcción del Expiatorio parecía ser más bien una lucha ideológica desarrollada en un entorno urbano contra las medidas anticlericales impulsadas por el Estado.

Reanudación de la construcción del Templo.

Fue hasta el 1 de enero de 1932 cuando se colocaron los primeros restos mortales, aún bajo el intento de prohibición del uso de las criptas por parte del gobierno del estado, el cual duró solo unos días. A partir de 1935 y hasta 1952 se construyeron diversas obras que en su conjunto conformarían el cuerpo del Expiatorio, como capillas, tímpanos, bajorrelieves y las puertas de bronce. Esta constructiva hasta su conclusión ocurrirían sin sobresaltos o agitaciones mayores como aquella de la Cristiada.

El 14 de junio de 1952 fallecía el presbítero Bernardo Chávez. La segunda etapa, de 1951 a 1977, estuvo dirigida por el segundo rector del Templo, J. Jesús Martínez

129 La Cristiada. Vol 3. Los cristeros. Siglo XXI editores, México 2003.

Gallardo, y abarcó las naves laterales superiores y la conclusión de la fachada principal, con su deslumbrante rosetón y sus impactantes puertas de bronce con relieves; se le declaró como santuario el 17 de junio de 1965¹³⁰.

La tercera etapa, que se extiende de 1977 a la actualidad, ha sido dirigida por monseñor Magdaleno Olvera, tercer rector del templo, bajo cuyo mandato se han concluido las bóvedas faltantes de la nave central, todos los vitrales, un par de rosetones, el altar y ambón, el piso del templo, el amplísimo cancel de madera de la entrada principal y el equipamiento de iluminación y sonido, entre otros¹³¹.

Después del Arq. Luis G. Olvera, la obra fue continuada hasta su término el mes de marzo del 2010, por el arquitecto José María Méndez, bajo la dirección del monseñor Magdaleno Olvera Salazar, rector del templo. El Arq. Méndez, en una entrevista concedida al periódico *a.m.* en su edición del día 7 de abril de 2010, brinda detalles concernientes al proceso de elaboración del Templo, sobre todo en los años de su labor. Una vez terminado el monumento, se puede hablar con mayor certeza de los aspectos técnicos de su construcción, y de los elementos más representativos que tiene como monumento, siendo éstos los materiales usados para su edificación, los cuales consistieron en granito artificial hecho a base de grano de mármol, cemento blanco y color.

Las piezas para su construcción fueron elaboradas en el taller del Templo. Un importante benefactor leonés, dedicado a la industria del calzado, donó material para su construcción y una de las puertas de bronce, además de construir él mismo la campana principal. El piso del templo es de granito natural traído de Brasil y el altar de estilo gótico fue construido a base de dos tipos de mármol, uno de origen mexicano y otro importado de Guatemala.

130 José de Jesús Ojeda. *“León de Anáhuac” (400 años de la Iglesia en León: 1576-1976)*. León, Gto., 1976. Editorial no disponible.

131 Periódico *a.m.* *“El gótico de la Madero”*. Luis Meza. 19 de septiembre del 2009.

El templo se construyó gracias a los donativos de los feligreses, tanto monetariamente como con fuerza de trabajo y con la donación de materiales para su construcción, siendo así un monumento creado por la misma comunidad católica de León, así como por los ingresos generados por el mismo templo gracias al servicio de las criptas.

En cuanto a los vitrales, fabricados tanto en Encarnación de Díaz, Jalisco, como en el taller del Arq. Rodolfo Guitérrez¹³², el Arq. Méndez explica durante la misma entrevista: *En los vitrales laterales está representada la Anunciación, el nacimiento de Cristo, el Calvario, la venida del Espíritu Santo y la Ascensión del Señor*, comentó el Arq. Méndez. Continúa explicando que en los vitrales del centro, atrás del altar, está la imagen de Cristo, mientras que de los otros dos que están colocados en los cruceros de las naves comenta que *en uno se representa esquemáticamente la ciudad de León, con los edificios más conocidos, y en el lado poniente está la Basílica de San Pedro*¹³³.

Además, durante el 2007 se comenzó con la licitación por parte de la administración Municipal de León para la construcción de la obra pública *Plaza Expiatorio*, denominada *Proyecto Emblema Administración 2006–2009*, la cual comenzó a construirse durante el mes de diciembre del 2008, inaugurándose el 18 de septiembre del 2009¹³⁴, con la finalidad de crear un espacio público que fomentara la recreación en el área de la zona centro.

Es a través de la exploración de los antecedentes y procesos de edificación del Templo que se puede tener un panorama más amplio acerca del tipo de proyecto que se trataba y a qué necesidades y/o aspiraciones intentaba satisfacer, y aunque a través los testimonios dejados por los mismos actores que participaron en su construcción se develan algunos motivos detrás del Templo, las causas que dieron lugar a su existencia y los efectos de la misma más importantes pueden ser explicadas a nivel teórico gracias

132 <http://www.leonmx.com/leon/historia/expiatorio.html>

133 Periódico a.m. “*¡Terminan Expiatorio!*”. José Trinidad Méndez. 7 de abril del 2010.

134 Periódico a.m. “*Es Expiatorio orgullo leonés*”. José Trinidad Méndez. 18 de septiembre del 2009.

al concepto de la modernidad y de sus implicaciones específicas para con la religión, tanto en forma de vida como en forma de institución.

La modernidad. El contexto de la edificación del Templo.

Como se ha venido mencionando, el Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús no es un monumento aislado, independiente o ajeno a los procesos sociales y culturales por los que ha atravesado la sociedad que lo erigió. Es por lo anterior que para poder responder a las preguntas del por qué y para qué se edificó el templo, se hace necesario indagar con mayor profundidad en los fenómenos socioculturales que tuvieron lugar durante el proceso de edificación del mismo.

Si bien se puede aludir a diversas causas de índole sociocultural, en este caso se hará especial énfasis en el concepto de modernidad, sobre todo poniendo particular atención a la secularización relacionada a la misma, pues mediante la revisión de lo recién mencionado es como se puede proponer una respuesta al porqué de la existencia del Templo, así como un análisis de las repercusiones de su presencia.

Lo anterior se desprende debido a que, como se verá en el capítulo concerniente al estilo arquitectónico del Expiatorio, los autores que se han dedicado al análisis del mismo coinciden en que se trata una manifestación material que surge como respuesta de un conjunto de grupos sociales hacia la modernidad, y aun cuando brindan detalles en torno a este fenómeno –algunos autores más que otros– se detecta en general una falta de profundización en el tema.

Y se entiende que la exposición sintética de la modernidad hecha por los autores revisados en dicho tema es tal debido a una necesidad de delimitar su contenido o argumentos dentro del estilo arquitectónico para no perder el enfoque en el mismo, por lo que en este capítulo se buscará profundizar en esta época y con ello establecer un puente entre los dos argumentos principales en cuanto al Templo Expiatorio como

patrimonio, pues el análisis de este periodo permitirá comprender mejor tanto los procesos históricos e identitarios que se reflejan en el templo, como complementar el entendimiento del estilo arquitectónico y así brindar una explicación más completa de la existencia del Templo Expiatorio.

Además, como se verá a continuación, la modernidad y sus procesos tuvieron un efecto directo en la religión a nivel social e institucional, y en particular en los bienes materiales de la Iglesia católica en el caso de México, por lo que el análisis de estos aspectos puede ser muy útil para esclarecer bajo qué contexto se edificó el Expiatorio.

Modernidad

La modernidad como época que comprende desde finales del siglo XVIII hasta el siglo XX, de acuerdo con José de Jesús Legorreta¹³⁵, hace referencia a la configuración sociocultural, dinámica y multidimensional –originalmente centroeuropea–, caracterizada básicamente por una cosmovisión descentrada, desacralizada y pluralista del mundo, además de por una reflexividad que al incorporarse en la vida social, genera “*una realidad sumamente dinámica, contradictoria, ambigua y precaria*”¹³⁶. Además menciona que es un conjunto de otros procesos de tipo científico, económico, político y cultural que trastocan de forma paulatina, pero profundamente hábitos, creencias, valores y estructuras de la sociedad en la cual tienen lugar.

La modernidad, continúa explicando Legorreta, surge como un intento de emancipar al individuo, aunque sin embargo, el proceso ocurre de formas diversas en función de la sociedad en la que se instaura, y el ideal de la libertad de los individuos, así como las bondades del modelo –crecimiento y desarrollo social, científico–tecnológico y económico–, se tornan desiguales entre sociedades diferentes.

135 José de Jesús Legorreta. “*Cambio religioso y modernidad en México*”. Universidad Iberoamericana. México 2003.

136 *Ibíd.* pp. 9.

Dicho autor además brinda una serie de características aún más específicas para este fenómeno, las cuales son el apostar por el uso de la razón instrumental, mostrar un alto grado de especialización en las actividades, una diferenciación institucional y una comprensión de la historia como progreso, construcción social y emancipación.

En complemento con lo ya referido, Fredy Parra C.¹³⁷, explica la modernidad primeramente como la percepción de un cambio de época, en la cual el futuro no solo ha llegado ya, sino que se mantiene como el tiempo presente, pues siempre se está en el porvenir. Los orígenes de dicha percepción de cambio de época parecen tener su antecedente en la Ilustración y la Revoluciones Francesa e Industrial.

En concordancia con lo mencionado por Legorreta, Parra manifiesta que la modernidad se caracteriza por el apogeo de la subjetividad y de la libertad de los individuos para ejercerla, pues se aboga por reconocer a la figura del individuo y a su capacidad para tomar decisiones, pues la libertad a la vez se reconoce multi-dimensionalmente.

Para profundizar más en lo anteriormente señalado, Parra detalla antecedentes relevantes a lo previamente dicho, los cuales son la proclamación de los Derechos Humanos¹³⁸ y el Código de Napoleón, mismos que influyeron en el establecimiento del derecho a la libertad como parte fundamental del Estado, lo que a su vez el mismo autor señala como “democracia liberal”.

Sin embargo, se acota que dicho ejercicio de la libertad a cargo de los individuos debe realizarse siempre en apego a la consciencia del bienestar de los demás. La suma de la libertad del individuo y del ejercicio de la subjetividad que ésta conlleva se refleja

137 Fredy Parra C. “*Modernidad y Posmodernismo: Desafíos*”. Pharos, vol. 11, núm. 1, mayo-junio, 2004, pp. 5-22, Universidad de Las Américas, Chile. Consultado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20811102>

138 Aunque quizás Parra intentaba hacer referencia a la Proclamación sobre los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que se encuentra más cercana en temporalidad al Código de Napoleón de 1803. Véase <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/13/dtr/dtr5.pdf>

en la vida religiosa, en el Estado y en la sociedad en general.

Fredy Parra reconoce al igual que José de Jesús Lagorreta, la noción de la historia como progreso, pues ésta deja de verse como algo inmutable para convertirse en un mundo lleno de posibilidades para fundamentar un futuro que se ve ya no como un destino fijo también, sino como una construcción humana. Con lo anterior, el individuo se coloca en constante tensión entre un pasado ya realizado – tradición– cultura de generaciones anteriores – y un futuro que puede ser realizado para así construir el porvenir individual y colectivamente.

La modernidad en América Latina y México

Luego de haber presentado un breve recuento de lo que se entiende por modernidad, en coincidencia con Legorreta, se hace presente la necesidad de poner sobre la mesa la importante discusión sobre si la modernidad se ha dado o no en América Latina, particularmente en México. Para lo anterior seguiremos recurriendo al mismo autor, pues en un breve recuento distingue opiniones “antimodernas” y “promodernas” –no en cuanto a favor o en contra del fenómeno, sino en cuanto a su ocurrencia en dicha parte del continente–.

Las características de las posturas que abogan en contra de la existencia de la modernidad –antimodernos– en América Latina son variadas, pero según Legorreta, coinciden en las siguientes:

- 1) Reconocen a la modernidad como un fenómeno fundamental y exclusivamente europeo, y por lo tanto,
- 2) Hablan de carencias histórico–culturales en la región, como una Revolución Francesa, una ideología liberal universal, y la conformación de una sociedad civil.
- 3) Además, apelan a que, contraria a la europea, la identidad latinoamericana es una “identidad mística” que no puede ser comprendida con ayuda de ninguna forma de

pensamiento o racionalidad occidental.

En cambio, pero de igual manera, aquellas posturas también variadas –con las que este autor parece coincidir, aunque por motivos más amplios y resultantes de analizar las carencias de ambas posturas– que sí ven la existencia de la modernidad en América Latina, coinciden en las siguientes características:

- 1) Ven a la modernidad no como una realidad externa a la que se pueda o no llegar, sino a *formas societales históricas de construcción de sujetos* – argumento de Legorreta–.
- 2) El crecimiento en infraestructura de electrificación, urbanización e industrialización, y la apuesta por el desarrollo económico.
- 2) Cultura institucionalizada y especialización dentro de la misma.

Legorreta apela a que la modernidad, siendo un fenómeno sociocultural, no es un conjunto de pasos o instrucciones estáticas que de aplicarse “correctamente” den un mismo resultado, sino que siempre habrá variables propias del contexto social en que se desenvuelva, con lo que resuelve que en América Latina las formas en las que la modernidad se ha manifestado han sido no solo variadas en comparación a Europa, sino entre los mismos países de la región, por lo que concluye con que la modernidad sí ha ocurrido en Latinoamérica.

Para el caso de México, continuando con el citado autor, se explica que para hablar de un cambio de época como la modernidad, se necesita un punto de partida. Si bien José de Jesús Legorreta, al discutir en torno a la modernidad hace referencia al concepto de “sociedad tradicional” utilizado por la sociología clásica de Weber y Durkheim, en el caso específico de México ubica como dicho punto de partida hacia la modernidad a la cultura y sociedad coloniales.

Este punto de partida colonial se caracteriza por 1) una cosmovisión religiosa,

católica fundamentalmente, la cual regulaba, articulaba y permeaba en todos los ámbitos de la vida, 2) por una población en su mayoría analfabeta, por lo que se mantenía ajena a ideas nuevas, 3) por una sociedad organizada jerárquicamente y en base a clientelas y lealtades personales, 4) por una movilidad geográfica casi nula, y 5) por una economía predominantemente localista.

Estas características, si bien han disminuido con el avance de los procesos de modernización, no han implicado una suplantación mecánica de “*mentalidades, tradiciones e instituciones*” –aun cuando era el objetivo de algunos grupos desde el México independiente–, pues la modernidad recicla, absorbe, adapta, reinventa o inventa a las mismas, con lo cual se mantiene el argumento fundamental de la existencia de diversas formas de este fenómeno.

No obstante, hace falta mencionar cuáles han sido y en qué consisten estos procesos de modernización en México. Continuando con Legorreta, él detecta cuatro de gran relevancia, que son:

- Las reformas borbónicas.
- El liberalismo.
- La industrialización posrevolucionaria.
- Neoliberalismo, el cual, a pesar de ser tomado por este autor como proceso de la modernidad, por su temporalidad, ubicada a finales del siglo XX y en el XXI, en realidad entraría como un proceso de la posmodernidad.

Los cuales coinciden en ser procesos que han sido impulsados por grupos específicos, con la obtención de resultados diferentes a los esperados, sobre todo en los efectos dispares que presentaron.

Es así que Legorreta observa en México evidencias que revelan la presencia de la modernidad, resultados de los procesos recién mencionados, los cuales son:

- Una población urbana mayor a la rural a partir de la década de los 60 y en adelante.
- La inserción de México en el panorama mundial.
- Mayor protagonismo de la sociedad civil.
- Transición de poderes –en referencia al partido político dominante–.
- Secularización de la sociedad.

De nuevo, Legorreta ubica fenómenos contemporáneos como parte de la modernidad, aunque como se dijo en el caso de neoliberalismo, por su marco temporal ya no podrían ser catalogados dentro de dicha época.

La secularización en la modernidad

Como se ha venido exponiendo, la modernidad ha sido conceptualizada como un fenómeno de cambio de épocas conformado por procesos diversos que consisten en la libertad del individuo para ejercer su capacidad de decisión y las transformaciones que esto implica en las diversas instituciones de una sociedad –familiares, religiosas, económicas, políticas–, que dependiendo del contexto sociocultural en que se den, darán como resultado modernidades diferentes.

Son justamente los cambios que la modernidad trae consigo para con las instituciones religiosas los que podrían explicar el surgimiento de las condiciones socioculturales propicias para la creación del Templo Expiatorio en la ciudad de León, pues a través del análisis de dichos procesos es como se puede llegar a proponer cuáles fueron las motivaciones que estuvieron detrás de su edificación.

Para comenzar, se propone que el proyecto de crear un templo de las características del Expiatorio nació de los intentos un representante religioso del credo predominante en la ciudad para reafirmar el compromiso de su comunidad de feligreses

con la institución de la Iglesia y con los valores, estilo de vida y creencias de la religión católica ante los procesos de modernización que se vivían a nivel nacional y local. Lo anterior se lograría a través de la edificación de un santuario religioso que por sus características arquitectónicas y el discurso contenido en el mismo, fungiera como testimonio de la presencia del catolicismo en la ciudad, tanto como institución –la Iglesia– como cosmovisión de sus habitantes.

Al conjunto de procesos modernizadores concernientes a los cambios que sufren las instituciones religiosas y que, se argumenta, fueron las causas socioculturales que llevaron a la construcción del Templo, se les denomina en su conjunto como *secularización*, concepto que se comenzará a explorar y definir a continuación.

Aludiendo de nuevo a Fredy Parra se puede comenzar a esbozar dicho aspecto de la modernidad, pues explica que la secularización en la modernidad se muestra como un exacerbante deseo de emancipación y de individualidad, y con ello se hace presente la necesidad de separarse de la “tutela eclesiástica”. Lo anterior se manifiesta, por ejemplo, en términos jurídicos con la separación entre Iglesia y Estado, con lo que la religión pasa del ámbito público al ámbito privado¹³⁹.

Legorreta es quien aborda el tema en específico, y profundiza aún más en el concepto y sus implicaciones. A nivel general, él entiende por secularización el conjunto de cambios en el ámbito religioso, los cuales consistieron en el desplazamiento de la religión, antes ubicada en el centro, hacia la periferia en el escenario social. También entiende por dicho concepto una suplantación de las actividades más importantes de la institución religiosa, como el otorgar sentido, legitimar o cohesionar, por otras instituciones o referentes simbólicos.

Y es Gilberto Giménez quien conjuga de forma muy clara y sintética estos cambios religiosos en cuanto a modernidad y secularización desde el enfoque de las

139 Fredy Parra C., op. cit., p. 12.

identidades sociales, pues expone, al igual que los autores hasta ahora revisados, que en las sociedades tradicionales –con lo que hasta ahora expuesto se podrían catalogar como “pre–modernas”– *la religión ha sido en el pasado (...) un referente obligado de la identidad individual y colectiva*¹⁴⁰, pues menciona en cuanto a la cristiandad que en su forma institucionalizada fungía como lo que Giménez llama un *campo englobante* en el que estaban inmersas todo tipo de prácticas y dinámicas sociales, llegando a, en palabras de este autor, *amenazar (...) la autonomía del campo político*¹⁴¹.

Además, Giménez menciona la existencia de un contraste radical en la situación actual debido a *la profunda transformación que ha experimentado el campo religioso en las sociedades occidentales modernas*¹⁴², y es así que introduce el concepto acuñado por la sociología religiosa, siendo la ya mencionada secularización, cuyas implicaciones y efectos este autor atribuye a lo que él llama *los dos grandes factores del desarrollo moderno: la industrialización y el urbanismo*¹⁴³.

En el caso particular del Templo Expiatorio, estos dos factores son claves para la existencia del mismo, pues como se vio en su reseña, el proyecto de su edificación contemplaba como una de sus finalidades abastecer a la feligresía de la creciente ciudad de León, mientras que, como se explicará en un capítulo posterior, los medios constructivos del Expiatorio fueron posibles gracias a la industrialización que para la época ya se encontraba en pleno desarrollo en México.

Esto permite observar que, si bien la modernidad se caracterizó por procesos numerosos y agresivos para con la actividad religiosa, esto no implicó que ésta dejara de ejercerse de forma automática, sino que por el contrario, se manifestó de formas diversas para seguir practicándose, desde aquellas de carácter violento hasta aquellas de carácter material poniendo como ejemplos, la Cristiada y la construcción del

140 Gilberto Giménez *Identidades sociales*. Colección Intersecciones, CONACULTA, México 2009. p.207.

141 Idem.

142 *Ibíd.* p. 209.

143 Idem.

Expiatorio.

La secularización en América Latina

Retomando a la secularización propia de la modernidad, pero concerniente a América Latina, se acude a Jean Pierre–Bastian¹⁴⁴ para explicarla, pues él aborda justamente la “latinidad”, la cual remite al aspecto religioso en sociedades conformadas: por una relación constituida alrededor del catolicismo y; por el desarrollo de una modernidad en la que se presenta la ruptura con la tradición religiosa dominante.

Esta ruptura entre las instituciones del Estado y la Iglesia, continua explicando Bastian, resulta en un conflicto importante entre las mismas, en la cual el Estado se caracterizado por la laicización del espacio político y social, contrario a Europa, donde a finales del siglo XIX y principios del XX se comenzó a apostar por una laicización basada en la pluralidad religiosa, la cual fue impulsada a partir del Estado, o a Estados Unidos, donde las instituciones religiosas dominantes –el conjunto del protestantismo – ejercieron la secularización como un proceso propio e interno, lo cual ayudó a disminuir los conflictos en este sentido con el Estado.

Es así que Pierre–Bastian reconoce en Latinoamérica sociedades *moldeadas por un catolicismo hegemónico*, por lo que ante la aparición de procesos de modernización, estos se vieron rechazados y combatidos por lo que dicho autor identifica como el “*aparato católico*”, el cual es un proceso que describe con mayor detalle Fortunato Mallimaci, ya que este autor identifica las etapas por las cuales ha venido atravesando el mismo.

De esta forma, establece un primer momento en el establecimiento de los gobiernos liberales en América Latina entre 1880 y 1930, los cuales se caracterizaron

144 Jean Pierre Bastian (Coord). *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*. Traducción de Dulce María López Vega. Fondo de Cultura Económica. México 2004.

por el impulsar el desarrollo del capitalismo como modelo económico y por el intento de desplazar a la institución de la Iglesia Católica con la finalidad de buscar sociedades más plurales, y así coincidir con los objetivos de la modernidad.

Un segundo momento es aquel donde la Iglesia Católica, inmersa en los procesos de modernización, comienza a reestructurarse con la intención de hacer frente a los procesos de modernización, a la par que se divide internamente en diversas facciones – reconociendo categorías como católicos liberales, católicos integrales, católicos sociales y varios otros más–. De esto se desprende una nueva postura desde el Vaticano para hacer frente a la modernidad, en la cual el catolicismo adopta el positivismo en lugar de rechazarlo, para así presentarse como “otra racionalidad” y no como otra religión más, pero aun sosteniéndose como institución eclesiástica¹⁴⁵.

En este marco comienzan a surgir, y a la par de este enfrentamiento entre Iglesia y Estado, movimientos obreros –explica Mallimaci *de raíces anarquistas y luego socialistas y comunistas*¹⁴⁶ –los cuales compartirían la posición anticlerical del Estado–, dando como resultado una pugna entre liberales, católicos y comunistas, cada uno de los cuales propondrían lo que el autor llama una serie de “utopías” proyectadas al futuro, siendo así que cada postura afirmaba que de seguirse los planteamientos que presentaban, devendrían condiciones favorables para todos¹⁴⁷.

Aun con las condiciones de oposición y conflicto recién expuestas, Mallimaci explica que el catolicismo siguió siendo un elemento cultural y de identidad importante en Latinoamérica, pues la Iglesia y la entonces naciente figura del “Estado benefactor”, impulsan en conjunto una serie de iniciativas que tendrían por finalidad dotar de sentido

145 Fortunato Mallimaci “*Catolicismo y liberalismo: Las etapas del enfrentamiento por la definición de la modernidad religiosa en América Latina*” en Jean Pierre Bastian (Coord). *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*. Traducción de Dulce María López Vega. Fondo de Cultura Económica. México 2004..

146 *Ibíd.* p. 27.

147 *Ibíd.* p. 29.

e identidad a las naciones que estaban surgiendo¹⁴⁸.

La secularización en México.

Para explicar este aspecto de la modernidad en México, Roberto Blancarte cita a Constitución de 1824, año en el que hasta entonces se estipulaba que *la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica apostólica romana*” añadiendo que *la nación la protegerá con leyes sabias y justas y prohibirá el ejercicio de cualquier otra*¹⁴⁹, para que posteriormente, en 1859 se formularan en el gobierno de Benito Juárez las Leyes de Reforma, las cuales entraron en vigor hasta 1873.

Con estas nuevas leyes se hacía oficial la separación entre Estado e Iglesia, siendo la iniciativa liberal del siglo XIX en la que la Iglesia, separada del Estado, se convierte en una institución de carácter privada, con lo que, en palabras de Blancarte, *deja de existir la Iglesia “establecida” o de Estado*¹⁵⁰, dejando de ser inherente de la vida y orden públicos, aunque también hace mención de las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII como un antecedente importante.

Logrando lo anterior, se creía que los derechos y libertades religiosas tendrían más posibilidades de ser garantizadas globalmente en la medida en que el Estado se desligara de los asuntos religiosos, respetando así su autonomía, y por lo mismo estableciendo claramente sus límites sociales, lo cual no alivió los conflictos entre Iglesia y Estado, pues como continua explicando este autor, desde que la mayoría de la población estaba adscrita a la religión católica, su marginación de la esfera pública fue vivida como una injusticia y una anomalía favorecida por fuerzas extrañas que amenazaban a las naciones latinoamericanas¹⁵¹.

148 *Ibíd.* p. 34.

149 Roberto Blancarte “*Secularización en México*” en Jean Pierre Bastian (Coord), *op. cit.*, p. 48.

150 *Ibíd.* p. 50.

151 *Ibíd.* p. 51.

Basado en estos antecedentes es que Blancarte menciona que el fenómeno de la secularización en México está intrínsecamente legado a la postura de laicidad adoptada por el Estado. Es así que este autor menciona que la laicidad mexicana no está acotada en la Constitución, salvo por el Artículo 3ro concerniente a la educación, en el cual se estipula que ésta será laica y ajena a cualquier doctrina religiosa, en concordancia con el Artículo 24, en el que se establece la libertad de creencias.

Como tal, la laicidad del Estado se encuentra estipulada en una ley secundaria, siendo esta la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en la que se establece que el primero ejercerá su autoridad sobre cualquier manifestación religiosa en lo relativo a la observancia de las leyes y conservación de la moral y el orden público, a la vez que establece que no mostrará inclinaciones o preferencia alguna por cualquier doctrina religiosa. Así, la laicidad mexicana, de acuerdo con Blancarte, se establece entonces como la separación de esferas, aunque *netamente marcada en el campo educativo*¹⁵² en palabras del autor.

Retomando a José de Jesús Legorreta, este por otro lado presenta el concepto de *laicización*, el cual define como la noción que mide las relaciones interinstitucionales entre las instituciones religiosas y las instituciones societales, en un marco de diferenciación institucional propio de las sociedades modernas, lo cual se refleja en lo propuesto por Blancarte al menos en el plano jurídico.

Pero a diferencia de este último, Legorreta no ve en las Leyes de Reforma el antecedente de la laicidad / laicización en México –aunque sí reconoce a estas como la cúspide de la misma –, sino que ve el punto de partida de este aspecto en la época colonial, pues argumenta que aunque la Iglesia y la religión católica permeaban en todos los ámbitos de la vida, y aunque tuvieran el “monopolio” religioso, la presencia de la primera estaba habitualmente envuelta en conflictos con las autoridades civiles, pues la Iglesia en la Nueva España, aunque con presencia casi absoluta, no mostró el mismo

152 *Ibíd.* p. 45.

alcance en cuanto a influencia y penetración que tuvo en Europa.

En cuanto a las Leyes de Reforma, Legorreta hace una exposición más completa de éstas con ayuda del historiador Francisco Morales, acotando las medidas político–jurídicas que las conformaron, siendo estas:

- Ley Juárez (23 de noviembre de 1855), que limitaba la participación de tribunales eclesiásticos en asuntos civiles.
- Ley Lerdo (25 de junio de 1856), con la que se expropiaban bienes inmuebles de la Iglesia para hacerlos accesibles a otros sectores, y con la que se incapacitaba en el ámbito de las bienes raíces.
- Ley Iglesias (11 de abril de 1857) que prohibía el cobro de derechos eclesiásticos a los que solo dispusieran de lo necesario para vivir.
- La Constitución de 1857, que en diversos artículos ya esbozaba la educación laica, la anulación de la coacción civil para los votos monásticos, la intervención federal en eventos de culto religioso, la libertad de imprenta sin restricciones a favor de la religión y la desamortización de sus bienes.

Y aun con los antecedentes anteriores, claramente indicativos de una secularización y laicización en México, este mismo autor detecta medidas aún más directas y contundentes que sirvieron para la separación tajante entre Estado e Iglesia, las cuales se dieron en 1857, y que fueron las siguientes¹⁵³:

- **Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos.**
- **Ley de Ocupación de Bienes Eclesiásticos.**
- **Ley que establece el matrimonio como contrato civil.**
- **Ley que funda el registro civil para nacimientos, matrimonios y defunciones.**
- **Ley que seculariza los cementerios haciéndolos pasar al control de las autoridades civiles.**

153 José de Jesús Legorreta, op. cit., p. 57.

- **Ley que redujo el número de festividades religiosas.**
- **Ley que establece la libertad de cultos religiosos.**

En base a lo expuesto en este capítulo, puede verse en la modernidad y sus diversos procesos el contexto propicio para que un monumento religioso de las características del Templo Expiatorio fuera proyectado y llevado a cabo, pues como se acaba de revisar, la modernidad en el caso particular de México significó una serie de cambios muy significativos en todo tipo de aspectos y dimensiones, desde lo político hasta lo económico, pero destacando sobre todo los cambios religiosos conceptualizados en la secularización y la industrialización y sus avances tecnológicos, los cuales se verán con más detalles— sobre todo en cuando a los métodos constructivos, muy relacionado con el estilo arquitectónico del Templo— en el siguiente capítulo.

Estos cambios religiosos, habiéndose presentado principalmente como un reajuste en la estructura de la institución de la Iglesia y en la forma de vivir en lo cotidiano la religión y como una reestructuración de los bienes y recursos eclesiásticos, en conjunto con sus características arquitectónicas —que se comenzarán a explicar a continuación—, pueden dar cuenta del por qué un santuario religioso como el Expiatorio se proyecta en los inicios del siglo XX con el estilo que lo caracteriza en una ciudad como León.

Capítulo III. Estilo arquitectónico del Templo Expiatorio

El estilo arquitectónico del Templo Expiatorio puede resaltar como un elemento obvio del mismo, pero es necesario explorar las implicaciones de dicho aspecto para argumentar que este rasgo característico es un componente fundamental para proponer que el Expiatorio es un bien que puede considerarse como patrimonio cultural, pues como se verá, sus formas y aspecto visual no se trató de una decisión banal, sino que está muy relacionado con los procesos que se vivieron de forma local, como el crecimiento urbano y la secularización impulsada por el Estado.

No obstante, es necesario acotar desde este momento que de ninguna manera se busca hacer una exposición de los detalles técnicos de este aspecto, al menos no a profundidad, pues se corre el riesgo de incursionar en el terreno de otros profesionales más especializados en la materia –arquitectos, ingenieros e historiadores del arte– sin los conocimientos suficientes, con lo que se puede llegar a presentar información equívoca, y en el mejor de los casos, un abordaje pobre al tema.

Lo anterior no implica que no se vaya a hacer una revisión de dichos elementos, para lo cual se hará referencia a fuentes tanto especializadas como diversas, para garantizar cuando menos una guía general que haga posible el ahondar aún más en alguna característica en particular si así se desease. Además, se intentará establecer una revisión más exhaustiva de las implicaciones socioculturales que se manifiestan a través de la cultura material, que en este caso es el estilo arquitectónico en cuestión.

Otra aclaración que también necesita establecerse de forma previa al desarrollo del tema es aquella en cuanto al término utilizado para referirse al estilo arquitectónico del Expiatorio, el cual, como se indicó en la historia de su construcción, recibe el nombre de “neogótico”. Es necesario hacer unas aclaraciones en cuanto al concepto y cómo se concibe en su idioma original en comparación a su símil en español.

El análisis del concepto en términos lingüísticos, lejos de ser irrelevante, permitirá observar de mejor manera las razones de la existencia del estilo, de su aplicación, y de su conexión con el pasado arquitectónico no sólo de la región donde vio su génesis, sino también en México, y en particular en León con el Expiatorio del Sagrado Corazón.

Es así que mientras nuestra variante en español, *neogótico*, hace referencia a un nuevo gótico, el concepto en inglés, *gothic revival* –palabra que en opinión de S. Lang solo existe en dicho idioma–¹⁵⁴, en su traducción remite a un renacimiento o a una resucitación del gótico, aunque de vez en cuando se llega a encontrar la variante de *neogothic*, lo cual es esporádico.

El primero es usado principalmente en los países de habla hispana, concretamente en Latinoamérica, y a simple vista pareciera ser el más adecuado dado que se reconoce una herencia y producción barroca y neoclásica nativa, más no así una gótica, que pareciera ser un estilo completamente europeo y que no tuvo cabida en la época colonial de México, por lo que sería correcto hablar de un nuevo gótico en la región –que como se verá más adelante, quizá no sea del todo cierto–, mientras que el segundo hace referencia al movimiento surgido en Inglaterra en los siglos XVIII y XIX, y que consistía en la recuperación y reivindicación del pasado inglés previo a la Reforma.

Sin embargo, ambos conceptos consisten en la recuperación de las formas arquitectónicas del pasado medieval europeo que en conjunto forman al estilo gótico, por lo que arquitectónicamente hablando podrían utilizarse indistintamente.

Habiendo hecho las acotaciones recién expuestas, se procederá a profundizar en este aspecto del neogótico, exponiendo detalles generales en cuanto a éste y su inmediata relación con el gótico para comprender las implicaciones multidimensionales de dichos estilos, para así poder explorar posteriormente las posibles relaciones que

154 S. Lang “*The Principles of Gothic Revival in England*” *The Journal of the Society of Architectural Historians*, Vol. 25, No.4. Diciembre 1966, p. 240-267. Consultado en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/988353?sid=21105686761711&uid=3738664&uid=4&uid=2>

éstos tengan con la arquitectura religiosa en México a lo largo de su historia desde la Colonia hasta el siglo XX, y así finalizar en León para comprender en particular el Templo Expiatorio.

Dejando ya en claro que el *gothic revival* / neogótico es una tendencia por reexplorar y reutilizar al gótico original, se hace necesario cuando menos dejar una semblanza de lo que es este último estilo en particular –ya que el gótico ha sido objeto de obras completas–, pues el Expiatorio como caso particular pertenece a este movimiento de recuperación de un estilo del pasado. El objetivo de hacer una exposición de los orígenes de su estilo arquitectónico es el de brindar un panorama claro que permita tener presentes las implicaciones de su aplicación para la creación del Templo.

El gótico

Michael J. Lewis señala que el gótico es un estilo arquitectónico que tuvo su comienzo en Francia en el año de 1140 con la remodelación de la abadía de Saint Denis –lo que es un consenso ya generalizado entre los especialistas en el tema–, la cual, originalmente de forma romanesca, fue objeto de cambios tanto estéticos como estructurales propuestos por su abad, quien los diseñó con base en preceptos filosóficos y teológicos de la época con los cuales buscaba una forma de materializar a la Jerusalem “celestial”¹⁵⁵. Sin embargo, este origen del gótico ya ha sido puesto en duda, lo que será expuesto con mayor profundidad más adelante.

No obstante, lo anterior permite deducir –aunque también la literatura especializada concuerda en ello– que en dicha época el gótico se utilizaba exclusivamente en santuarios religiosos y complejos eclesiásticos como abadías, monasterios y conventos.

En cuanto a su nombre, otro autor, Robert A. Scott –quien servirá de apoyo

155 Michael J. Lewis. *The Gothic Revival*. Thames & Hudson. Londres, 2002.

fundamental en el siguiente apartado– establece que la etiqueta de “gótico” no apareció sino hasta el siglo XV, en donde era utilizado más bien como una forma peyorativa que hacía referencia *a lo crudo, a lo rústico, a lo áspero e incivilizado*¹⁵⁶, fabricada con base en la destrucción de partes de Roma por parte de los godos en el 410 d.C.¹⁵⁷

Aspectos arquitectónicos del gótico

Al tratarse de un estilo arquitectónico, lo que resalta a primera vista del gótico son sus formas, las cuales en cuanto a sus orígenes, estructura e implicaciones constructivas se encuentran ya muy descritas, documentadas y cimentadas en la obra de Paul Frankl *Gothic Architecture*¹⁵⁸, en donde dicho autor brinda con gran detalle todos los pormenores en cuanto a este estilo.

En complemento a la obra mencionada se encuentra también aquella de Jhon Fitchen, *The Construction of Gothic Cathedrals. A Study of Medieval Vault Erection*, en la que su autor da cuenta a profundidad y con terminología altamente técnica –sin dejar de lado la divulgación al público no especializado– de las implicaciones no solo arquitectónicas, sino también ingenieriles del estilo gótico.

Sin embargo, no se pretende ni ahondar ni brindar una vista panorámica de estos trabajos por la gran extensión de los mismos, ya que de intentar abordar estos tratados arquitectónicos / ingenieriles del gótico se corren dos riesgos: o se ahondarían en detalles muy específicos sin llegar a establecer una visión general coherente del estilo como un todo, o por el contrario, se trivializarían detalles muy importantes por intentar abordarlo de forma muy general, pero se hace mención de estas obras porque a pesar de haberse publicado en 1962 y 1961 respectivamente, en la literatura del tema siguen destacando como los referentes más completos en cuanto al gótico como arquitectura,

156 Robert A. Scott *The Gothic Enterprise. A guide to understanding the Medieval Cathedral*. University of California Press. California, 2003. p. 119.

157 Idem.

158 Paul Frankl. *Gothic Architecture*. Edición revisada por Paul Crossley. Yale University Press, 2000.

y son una referencia obligada si se pretende comprender al estilo de forma integral.

Lo que sí se puede abstraer como un detalle recurrente y de gran importancia en los estudios de Frankl y Fitchen es que el gótico trajo consigo implicaciones muy importantes, como nuevas formas de construcción y técnicas para realizarlo. Los autores hasta ahora mencionados coinciden en que el sistema de abovedamiento del gótico formado por arcos ojivales (Fig. 1) significó una superación en la monumentalidad de las edificaciones, pues, sin entrar en demasiados detalles técnicos por las precauciones introductorias que se mencionaron, trajo consigo la construcción de santuarios religiosos cada vez más altos y más ligeros, lo que a su vez puso a prueba los procesos y técnicas para llevar a cabo las obras bajo este estilo.

Pero para brindar una exposición general de la arquitectura gótica sí se puede recurrir a trabajos más recientes en los que ya se encuentran más esquematizadas y sintetizadas las características del gótico como sistema constructivo y estilístico, al punto de que se proponen esquemas generales que describen en su gran mayoría los elementos principales de ésta forma de arquitectura. En particular se hará alusión a la obra *Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*¹⁵⁹, editada por Rolf Toman y compuesta por la aportación de varios autores especializados en aspectos específicos del gótico.

En cuanto a los antecedentes del estilo arquitectónicamente hablando, Bruno Klein concuerda con Lewis en cuanto a que el gótico fija su aparición en 1140 con el inicio de la remodelación de la abadía de Saint Denis, siendo el primer autor aún más específico al fijar la fecha el 14 de julio del mismo año, pero con la importante diferencia de que Klein no ve en dicha abadía el comienzo literal y tajante de todo el estilo gótico, sino que detecta en este edificio la conjugación de diversos elementos arquitectónicos que se originaron de forma más o menos simultánea en diferentes regiones de Europa, pues ya se encontraban presentes, en formas más elementales y simples en la arquitectura románica y normanda de la región, y que se establecen como los

159 Rolf Toman (editor) *El Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*. Ullman & Könemann. China, 2007.

precursores del gótico¹⁶⁰.(Fig. 2)

En cuanto a la forma del gótico, al aspecto que toman los edificios construidos bajo este estilo, Pablo de la Riestra brinda diagramas altamente informativos y concisos de los elementos a observar para determinar si una edificación puede ser considerada como gótica o no. En sus ilustraciones expone elementos estructurales y estéticos tanto exteriores como interiores (Fig. 3), recalcando los más importantes, como por ejemplo el ya mencionado sistema de abovedamiento en lo constructivo (Fig. 4), y la tracería de piedra en lo estético (Fig. 5)¹⁶¹.

Otra de sus características visuales más importantes y distintivas es el uso extensivo de vitrales, los cuales aunque no son exclusivos del gótico al encontrarse en estructuras que datan desde la época clásica¹⁶², sí encontraron en el estilo en cuestión un desarrollo sin precedentes gracias a las implicaciones constructivas de los elementos estructurales anteriormente mencionados, como el arco ojival y la bóveda de crucería, los cuales permitieron que los vitrales ocuparan el lugar de muros sólidos.

Lo anterior permitió tanto la entrada de mayor cantidad de luz al interior de los recintos, como desarrollar toda una narrativa de la tradición cristiana relatada de forma pictórica en las vidrieras, en las cuales se plasmaban escenas y figuras bíblicas, que a diferencia de la pintura en otras superficies, brindan una experiencia más etérea debido a la naturaleza traslúcida del material (Fig. 6).

Sin embargo, este aspecto será abordado con un poco más de profundidad cuando se presente una síntesis de las características simbólicas del gótico, dado que si bien es un elemento arquitectónico muy prominente, sus implicaciones como

160 Bruno Klein “Comienzo y formación de la arquitectura gótica en Francia y países vecinos” en Rolf Toman (editor) *El Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*. Ullman & Könemann. China, 2007.

161 Pablo de la Riestra “Introducción a las formas del gótico: edificios sacros y entramado en madera” en Rolf Toman (editor) *El Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*. Ullman & Könemann. China, 2007.

162 Brigitte Kurmann-Schwarz “La vidriera gótica” en Rolf Toman (editor) *El Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*. Ullman & Könemann. China, 2007.

repositorios de símbolos se muestran aún más significativas.

Aspectos simbólicos del gótico.

Pero el gótico no solo se trató de un movimiento que trajo cambios importantes a nivel arquitectónico, sino que también se ha intentado demostrar que implicó una materialización de la visión teológica de la época. Sin embargo, se trata quizás del apartado más problemático del gótico, pues a diferencia de los aspectos arquitectónicos y socioculturales, que por los testimonios y la evidencia existentes ya se han establecido respuestas más o menos consensuadas, para los aspectos simbólicos parecen existir hasta el momento dos posturas generales en cuanto al contenido simbólico de la arquitectura gótica:

- En la primera se ha argumentado que el gótico buscaba evocar a través de la arquitectura una experiencia religiosa en los feligreses que visitaran los santuarios, concebida mediante un discurso simbólico que intentaba revelar la realidad divina. Según esta postura, para lograr lo anterior los encargados de proyectar estos recintos –generalmente aquellos que ejercían algún puesto eclesiástico– se basaron en una serie de “fórmulas” encontradas en la teología de la época que permitieran rediseñar las formas arquitectónicas existentes en Europa –principalmente las románicas y sus variantes normandas– para lograr plasmar el discurso religioso a través de su aplicación plástica. Esta postura ha sido la más difundida y la que tradicionalmente se ha venido transmitiendo a partir del trabajo de Erwin Panofsky¹⁶³, el cual fue reforzado por el de Otto von Simson, que se presentará más adelante.
- En la segunda postura, la cual es más reciente, pero más escasa y aún no tan difundida en la literatura especializada en el tema, se muestra como una más

¹⁶³ Principalmente su labor de traducción y análisis del testimonio dejado por el Abad Suger de la abadía de Saint Denis, el cual se plasmó en su obra de 1946 *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*.

pragmática, ya que menciona que la evidencia arqueológica y documental que permita afirmar y sustentar a la primera postura es en realidad muy escasa y poco clara o explícita en cuanto al uso intencional de principios teológicos y simbólicos para dar forma al estilo arquitectónico, por lo que más bien se propone que las formas del gótico, lejos de ser desprendidas de principios teológicos y místicos, se trataron más bien de ingeniosas soluciones e innovaciones propuestas a nuevos retos constructivos por arquitectos en muchos casos anónimos, para las cuales posteriormente se les formuló y adecuó un simbolismo religioso. Esta postura parece nacer con las observaciones y críticas hechas por Peter Kidson en cuanto a las obras de los exponentes principales de la primera¹⁶⁴.

A pesar de lo anterior, el primer paradigma será el que se expondrá en este trabajo, pues aunque esta concepción ya ha sido puesta en duda por la segunda –sin que ésta tampoco formule por completo una respuesta alterna–, no deja de brindar una posible hipótesis para poder explicar el discurso simbólico que se presenta en los recintos construidos bajo este estilo.

No obstante, la intención de haber expuesto brevemente la segunda postura –del pragmatismo al simbolismo– es la de tener en cuenta que, aún con los importantes argumentos que presenta, el contenido simbólico del gótico es todavía materia de debate, por lo que el motivo de profundizar más en la primera postura –simbolismo como fuente de nuevos principios constructivos– es el de brindar una visión amplia del fenómeno del gótico para comprender a su posterior *revival*, más no perpetuar o mostrarse en favor de alguna en particular.

164 En la revisión de la literatura realizada en cuanto a este apartado parecen existir en realidad pocos trabajos publicados que muestren esta visión en particular, pero los fundamentos de la misma pueden comenzar a revisarse en el trabajo de quien parece ser su exponente principal, Peter Kidson, particularmente en aquel titulado “*Panofsky, Suger and St. Denis*”, publicado en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes Vol. 50, (1987), pp. 1-17*, el cual puede consultarse en el siguiente enlace previa suscripción <http://www.jstor.org/stable/751314>

Es así que con base en la primera postura se sustenta que el nacimiento del gótico se da en la ya mencionada remodelación de la abadía de San Denis, en donde según los partidarios de esta visión –la cual será expuesta a continuación– se materializa toda una interpretación hecha por el Abad Suger, encargado de dicho proyecto de remodelación, de la teología desarrollada por personajes como San Agustín de Hipona y Pseudo–Dionisio Areopagita a partir de tradiciones filosóficas clásicas como la platónica y la aristotélica.

Por lo tanto, se piensa que el gótico en sus inicios es un estilo arquitectónico que no solo muestra elementos estéticos y constructivos moldeados por procesos históricos, sino que también es contenedor de una carga simbólica prominente. Para dar cuenta de y fundamentar lo anterior, se acude a Otto von Simson, quien en su obra *The Gothic Cathedral*¹⁶⁵ expone todo un análisis sobre lo que nos dice entre líneas la estética del gótico más allá de representar un obvio lugar de culto cristiano.

En dicha obra explica que la arquitectura gótica no es una forma de arte abstracta y carente de significados, sino que la catedral como obra arquitectónica se muestra altamente influenciada por el discurso teológico del siglo XII formulado a partir de varios autores, entre los cuales von Simson destaca a los dos personajes anteriormente mencionados por considerar que son los que más pertinencia muestran para entender el simbolismo de la catedral gótica.

El gótico por lo tanto no es una arquitectura “vacía” que refleja meramente un conjunto de elementos estéticos, sino que es un estilo rico en simbolismos que busca representar una “realidad supranatural”, pues intenta ir más allá del goce estético que pueda ser encontrado en su contemplación. Lo anterior alude a dos personajes claves en la historia del gótico como expresión artística y teológica, primeramente, al ya mencionado abad Suger como creador del gótico a partir de las remodelaciones

¹⁶⁵ Otto von Simson *The Gothic Cathedral. Origins of gothic architecture and the Medieval concept of Order*. Pág., 8. Harper Torchbooks. New York, 1964.

emprendidas por él en la Abadía de San Denis y el Rey Enrique I de Inglaterra como testigo del comienzo de dicha forma de arte¹⁶⁶.

Lo que ambos personajes nos revelan a través de su testimonio es que la catedral gótica intenta ser en su totalidad “una experiencia religiosa”. Con lo anterior, von Simson se plantea la pregunta acerca de cuál es la relación entre las formas de la catedral gótica y su significado. Sin embargo, la pregunta implica entender las diferencias entre el sujeto contemporáneo y el sujeto medieval en cuanto a su concepción de símbolo.

Del análisis propuesto por este autor en cuanto al aspecto anterior se desprende el siguiente esquema de elaboración propia que resume las conclusiones de Simson en cuanto al símbolo y la forma en cómo se entendía a éste en la Edad Media:

	Época actual	Época medieval
Símbolo	<ul style="list-style-type: none"> • Signo cuyo significado es símbolo de otra serie o lenguaje. • Medio de traducción entre la expresión y el contenido. • Puede servir para proyectar experiencias subjetivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es la realidad del mundo físico que experimentamos. • Definición objetiva de la realidad. • Máximus “El Confesor”¹⁶⁷ define la “visión simbólica” como la habilidad para aprender la realidad invisible contenida en los objetos.

166 *Ibíd.* pp. xv-xvii.

167 Santo, teólogo, místico y doctor de la Iglesia Católica. Puede consultarse una bibliografía detallada en http://www.catholic.org/saints/saint.php?saint_id=5048

La distinción anterior, continúa explicándonos von Simson, es clave para entender cómo es que se intentaba representar en la catedral gótica y cómo era hecho, pues como se observa en la distinción propuesta por este autor en cuanto a la concepción del símbolo, éste era visto no como una representación o sustitución de algo, sino como una expresión tangible de la realidad, lo cual se buscaba plasmar en la arquitectura gótica como símbolo –entendido “medievalmente”– de lo que se podría llamar como una realidad divina o celestial¹⁶⁸.

En cuanto a la relación de esto con las formas del gótico expresadas a través de sus características arquitectónicas, von Simson nos expone que dos de éstas características son claves para entender su finalidad simbólica, siendo éstas:

1. La relación entre su estructura y apariencia, pues el esqueleto mismo de la catedral no es solo un elemento funcional necesario para mantener la obra en pie, sino que también es su elemento simbólico importante.
2. El uso de la luz como elemento clave a diferencia del románico.

Para explicar los dos puntos anteriores, Otto von Simson rastrea las principales fuentes que sirvieron de sustento para los principios teológicos que se intentaban traducir mediante la arquitectura en el gótico, siendo unas de éstas los tratados elaborados por San Agustín titulados *De música* y *Del orden*, en los que el autor funde tradiciones místicas y filosóficas con la cosmovisión cristiana de su época, para tomar a la música como piedra angular de su teoría del arte, con lo que a su vez intentaba dar cuenta del ordenamiento del universo.

Es así que en su tratado definía las características de la música que permitían también catalogarla como una ciencia altamente matemática, proponiendo en su obra los principios detrás de lo que consideraba *buena modulación*, entendida como la creación de música “consonante” con base en relaciones aritméticas de 1:2, 2:3 y 3:4,

168 Ibid. pp. xvi-xix.

las cuales corresponden a los intervalos musicales de octava, quinta y cuarta, que a su vez eran relaciones aritmético–musicales que se desprendían de la analogía que San Agustín hizo de estos elementos con el misticismo pitagórico que representaba a la perfección con la figura geométrica del Tetractys (Fig. 7), y que según el análisis de este autor en cuanto a estos elementos, daban cuenta del orden que regía al universo, y por lo tanto, revelaban los mecanismos de lo divino¹⁶⁹.

De igual manera, San Agustín hacía referencia a visiones platónicas con las que coincidía en cuanto a que no podía confiarse en el mundo de las imágenes, con lo cual era necesario recurrir a relaciones matemáticas, lo que sigue coincidiendo con su visión de la música como arte y como ciencia. Además, el Santo propone que los mismos principios matemáticos y aritméticos que regían a la música eran susceptibles de aplicarse en otras formas de arte, con lo que en el segundo tratado referido explica que éstos también podrían ser utilizados en la arquitectura. La acción de erigir santuarios religiosos bajo estos principios de proporción y orden llevaría a lo divino a través de la experiencia visual de las formas.

En cuanto a la importancia simbólica de la luz, la cual como se ha venido mencionando es una de las características visuales más importantes del gótico, von Simson continúa aludiendo a San Agustín y las percepciones y reflexiones de éste en cuanto a la luz como elemento filosófico y teológico, pues siguiendo con su tendencia de recurrir a la filosofía y misticismo clásicos, recurre nuevamente a Platón para fundamentar la importancia de la luz como elemento.

También menciona otro importante teólogo del medievo, Pseudo–Dionisio Areopagita, quien además de sus importantes obras que describían las jerarquías celestiales, también escribió sobre la importancia de la luz como elemento tanto de iluminación como de revelación divina, aunque von Simson acota que no queda claro si estos teólogos hacían referencia a la luz como un elemento físico o como un elemento

169 *Ibid* .pp. 21-28.

metafísico, que era como Platón hacía referencia a dicho elemento.

Ante lo previamente dicho, este autor intenta enlazar todos estos conceptos y visiones teológicas abstractos con las construcciones de lo que se considera la primera catedral gótica, la cual, como se ha venido mencionado, se considera que es la iglesia de la abadía de Saint Denis (Fig. 8). Los enlaces que Otto von Simson establece son que:

1. La figura a la que estaba dedicado dicho recinto, Saint Denis, era erróneamente considerada como la misma que el teólogo anteriormente mencionado, Pseudo–Dionisio Areopagita.
2. Por lo tanto, se interpreta que el abad Suger también creía en la consideración anterior, debido a que su abadía estaba consagrada a Saint Denis, lo que sumado a la ferviente devoción que muestra en sus testimonios hacia dicha figura, dan como resultado la conclusión de que el abad tenía de alguna forma conocimiento de la obra de dicho teólogo / místico, aunque en ningún momento el abad Suger menciona de forma textual y explícita que su proyecto de remodelación de la misma tenía en lo estético y arquitectónico fundamentos teológicos del místico Pseudo–Dionisio Areopagita ¹⁷⁰.

A partir las conclusiones anteriores el mencionado autor sostiene que los cambios que este abad impulsó en la abadía a su cargo tenían por finalidad modificar el espacio interno del recinto para que a través de nuevas formas arquitectónicas se lograra establecer la mayor cantidad de entradas de luz posibles a través de los vitrales, en los que a su vez se plasmaban pasajes bíblicos sobresalientes, para así materializar lo que se supone fueron las equívocamente atribuidas visiones teológicas del patrón de su abadía.

¹⁷⁰ Es en este punto donde justamente recae la mayor crítica a esta postura del inicio del gótico y su contenido simbólico, algo Peter Kidson apunta en su ensayo en cuanto al tema, el cual ya fue referido anteriormente.

Lo anterior tiene como resultado que la catedral gótica buscaba, *una imagen del cielo*¹⁷¹, lo cual según von Simson, el abad Suger siempre tuvo en mente al remodelar la basílica de su abadía, pues, como ya se mencionó al iniciar el apartado, buscaba la materialización de la visión del Reino de Dios, con lo cual la arquitectura gótica se establecía como un lienzo mediante el cual intentaba manifestarse esa cosmovisión.

Otto von Simson, habiendo expuesto sus argumentos para establecer el trasfondo del contenido simbólico de la basílica de la abadía de Saint Denis, procede a explicar que el nuevo estilo arquitectónico pudo haberse difundido debido a la importancia eclesiástica y política de dicha abadía para la región, pues el santo al que estaba consagrada era el personaje que habría establecido el cristianismo en la región francesa, además de que el abad fungió como un íntimo consejero del rey de Francia Louis VI.

Además, este recinto fungió en su consagración al finalizar los trabajos de remodelación como escenario de importantes acuerdos políticos de la monarquía francesa, por lo que la abadía de Saint Denis se convirtió desde entonces en un referente religioso, político y arquitectónico de esta región, y así fue que comenzó a darse la imitación de este nuevo estilo en otros santuarios religiosos de Francia, y después de Europa¹⁷².

Aspectos socioculturales del gótico

Sobre las implicaciones socioculturales del estilo, Robert A. Scott, aborda el tema del gótico como sociólogo con la intención no sólo de describirlo en su forma, sino también de dar respuesta al porqué se construían dichos monumentos, siendo así que en su obra *The Gothic Enterprise*¹⁷³ llega a conclusiones muy concisas y esclarecedoras. Dichas conclusiones revelan a esta forma de hacer arquitectura como

171 Otto von Simson, op. cit., p. 114.

172 Ibid. pp. 136-145.

173 Robert A. Scott, op. cit. pp. 11-134.

un movimiento que iba más allá de ser una mera forma estilística de construcción, pues argumenta que en estos monumentos, por el abundante contenido simbólico recién expuesto que mostraban, se reflejan formas diversas de fenómenos e interacciones sociales, los cuales podrían resumirse y categorizarse de la siguiente manera:

- Las edificaciones góticas materializaban las alianzas entre Monarquías e Iglesia, pues las primeras proveían los fondos necesarios para la edificación de estos monumentos por una necesidad de hacer sacrificios en honor a lo divino para así legitimar su gobierno y, desprendido de esto, una competencia entre reinos para dejar en claro su presencia a través de estos edificios, lo que derivaba en la construcción de catedrales cada vez más grandes o más ornamentadas. Esto, como se vio en el apartado anterior, fue un fenómeno muy claro durante el nacimiento del gótico en la abadía de Saint Denis, y que se replicaría en otros recintos por toda Europa.
- De lo anterior se desprende que las catedrales también se construían para denotar la importancia de la ciudad en la que estaban construidas, con lo cual se observa una relación entre el estilo gótico y el creciente desarrollo urbano en Europa durante el Medievo, pues como Scott explica, *las catedrales también se volvieron fuentes de orgullo cívico y se erigían como faros que atraían gente del campo al centro de la ciudad*¹⁷⁴. Lo que dicho autor expande con su noción de la “Cruzada Gótica”, la cual consistía en una carrera arquitectónica entre las ciudades Europeas para conseguir la construcción de la catedral más alta, más grande, más lujosa, con lo que podría decirse que el estilo arquitectónico fue utilizado como una forma de afianzar la identidad de una población como destacable entre las demás. Aunque también la gran proliferación de catedrales comenzó a generar importantes movilizaciones de peregrinaje, lo que relacionaba a diferentes poblaciones entre sí. En concordancia con esto, y recurriendo de nuevo a la obra editada por Rolf Toman, es que se establece que

174 Ibid. p. 69.

el gótico se diseminó de Francia hacia gran parte de Europa, incluyendo a los Países Bajos, Inglaterra, España, y Portugal, Alemania, Polonia, Dinamarca y Suecia, entre otros, cada país mostrando rasgos característicos en su forma de hacer arquitectura gótica¹⁷⁵.

- Además, menciona que la construcción de edificios en este estilo era utilizada como “arma” para demostrar el poderío eclesiástico, tanto en disponibilidad de recursos como en capacidad de convocatoria y afiliación ante lo que en la Edad Media se concebía como el peligro de la herejía, ya que el contenido simbólico del gótico también estaba vinculado a una compleja visión de lo divino para el culto cristiano. Como se explicó en los aspectos simbólicos del estilo, a través de las catedrales se hacía presente todo un entramado de símbolos que intentaban ser una representación material de lo celestial. Así, a través de sus monumentales catedrales góticas, la cristiandad legitimaba y dejaba testimonio de su presencia e importancia en las sociedades europeas.

En concordancia con lo previamente expuesto, Lewis ve en resumen que el gótico se trató de un estilo cuya *orquestración de luz, sonido y espacio llevó al culto cristiano a un nivel de ensueño espiritual*¹⁷⁶, y que dominó por cuatro siglos hasta la llegada del Renacimiento Italiano, el cual trajo consigo las formas arquitectónicas clásicas, siendo así que el gótico, sus formas, y sus símbolos y significados comenzaron a caer en desuso de forma gradual, pues para 1450 el uso del arco ojival ya estaba fuera de moda en Florencia, una generación después en París, y para mediados del siglo XVI, los ingleses ya estaban incursionando en el estilo clásico¹⁷⁷.

Lo anterior no significó la total desaparición del gótico, pues aun en el siglo XVII se seguía construyendo edificios de este estilo en algunas partes de Alemania e Inglaterra, y la bóveda gótica aún persistió por algún tiempo, aunque ya enmascarada

175 Rolf Toman, op. cit., p. 5.

176 Michael J. Lewis, op. cit., p. 10.

177 Idem.

con motivos renacentistas, pues justamente en esta nación se mantenía en uso por sectores como la nobleza y las universidades, las cuales en su infraestructura deseaban mantener una forma de legitimación, identidad nacional y continuidad con el pasado medieval posterior a la Reforma. A este fenómeno, a estas reminiscencias del estilo se le conocen como *gothic survival*, el cual sería la antesala para el estilo de interés en este capítulo, el neogótico / *gothic revival*¹⁷⁸.

Esta exposición del gótico, aunque extensa, se muestra como necesaria dado que el estilo de interés –neogótico– si bien es un fenómeno en sí mismo, como se mencionó al inicio de este capítulo, no deja de ser una recuperación del estilo hasta ahora expuesto. Se espera que al proceder con el desarrollo del neogótico como tal, se tengan presentes las consideraciones básicas del estilo que se intentaba recuperar, y con ello poder entender mejor las razones de la existencia de su *revival*.

El neogótico

Habiendo expuesto en lo general al gótico, podemos comenzar a abordar en específico al neogótico, el cual es un movimiento arquitectónico nacido en Inglaterra a principios del siglo XIX, aunque S. Lang llega a rastrear los primeros vestigios de esta tendencia estilística en Boloña, Italia, en donde se produjeron diversos diseños escenográficos que databan de finales del siglo XVII y principios del XVIII, y que como se expuso en la introducción al tema, se trataba de un movimiento por recuperar al estilo medieval del gótico¹⁷⁹.

Pero por el contrario, una de las grandes diferencias con este último, es que en el neogótico no es tan fácil establecer las fronteras entre lo arquitectónico, lo sociocultural y lo simbólico, pues mientras que en el gótico sí se puede observar claramente una

178 S. Lang “*The Principles of Gothic Revival*” en *England Journal of the Society of Architectural Historians Vol. 25, No. 4 (Dec., 1966), pp. 240-267* University of California Press. Consultado en <http://www.jstor.org/stable/988353>

179 *Ibíd.* pp. 241-242.

secuencia del desarrollo del estilo de forma más delimitada –arquitectura románica reacondicionada con nuevos elementos arquitectónicos los cuales pudieron haber sido diseñados con base en una serie de elementos simbólicos religiosos, y que en conjunto dieron resultado a diversos procesos socioculturales en Europa– en el neogótico lo arquitectónico, lo simbólico y lo sociocultural parecen estar entrelazados desde el principio del movimiento, sin que uno diera lugar al otro en algún orden determinado, pues entra en juego un nuevo aspecto, el histórico.

Por lo tanto, aun cuando a continuación se trate de delimitar lo más posible a estos aspectos individualmente, será inevitable no mezclarlos en algún momento, por ejemplo, cuando se discutan los aspectos arquitectónicos de este estilo, será inevitable no hacer referencia a cuestiones socioculturales o viceversa.

Aspectos históricos del neogótico

J. Lewis manifiesta que el *gothic revival* consiste en la recuperación de un estilo arquitectónico que por tres siglos fue considerado como bárbaro e irracional – concepción que nace desde el nombre que se le dio al gótico, como se vio al inicio de la exposición de este tema–. Dicha recuperación tuvo comienzos, en sus palabras, “juguetones” y casuales, para luego establecerse como un estilo serio y dogmático¹⁸⁰.

Es en los orígenes del neogótico propuestos por Lang que se puede comenzar a esbozar la posibilidad de que dicho estilo arquitectónico pudo ser la manifestación material de un sentimiento por recuperar el patrimonio del pasado. Lo anterior se desprende del mismo recuento que el ya mencionado autor hace en cuanto a los motivos de este *anticuarismo*¹⁸¹, pues él menciona que con la disolución de monasterios en Inglaterra vino mucha de la destrucción no sólo de los bienes inmuebles mismos,

180 Michael J. Lewis, op. cit., 7.

181 *El anticuarismo es otro de los fenómenos destacables en la génesis de la Arqueología por el que numerosas personas (...) interesadas en el pasado comenzaron a indagar en los restos materiales.* Gonzálo Águila Escobar. “Los diccionarios especializados de la arqueología” en *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*. No. 10., Noviembre 2005. Consultado en <http://www.um.es/tonosdigital/znum10/estudios/B-Aguila.htm>

sino de todo lo que se contenía en ellos.

Esta atracción por el paisaje medieval pareció convertirse luego en un interés por el modo de vida y pensamiento de esa época, pues dicho autor menciona que un proceso como el anterior, lejos de ser una moda azarosa, en realidad era una catarsis ante los significativos procesos de cambios sociales e históricos que tuvieron su origen en la Reforma protestante y su impacto en Inglaterra –lo que estuvo acompañado por el saqueo y destrucción de varios recintos eclesiásticos por parte de Enrique VIII como parte del movimiento mencionado–, implicando reordenamientos políticos, sociales y religiosos¹⁸².

Ante este suceso fue que un grupo de interesados en el tema formó la *Elizabethan Society of Antiquaries*, la cual estaba muy enfocada en explorar el pasado de Inglaterra hasta los tiempos romanos, época por la que había un interés similar a aquel que se mostraba en por su época medieval. También comenzó a darse un marcado interés por documentos eclesiásticos con la finalidad de conocer más acerca de las lenguas anglosajonas, lo que a su vez llevó a explorar la historia de la Iglesia medieval, dando lugar así a la publicación de 1655 *Monasticum Anglicanum*, en la que los lectores contemplarían reproducciones de arquitectura inglesa, mucha de la cual era de estilo gótico medieval¹⁸³. S. Lang presenta que el interés por esta arquitectura podría haber surgido de forma inconsciente, por una familiaridad que existía en Inglaterra con este estilo, del cual hubo una producción prominente, o consciente, debido al muy creciente interés que se estaba generando en torno al pasado medieval inglés gracias al *anticuarismo*.

El estilo comenzó a tomar fuerza con publicaciones que continuaron denotando un marcado interés por ese pasado medieval inglés, con lo que las formas arquitectónicas de dicha época ya no solo eran contempladas como formas del pasado,

182 *Ibíd.* pp. 13-14.

183 S. Lang *op. cit.*, p. 250.

sino que comenzaron también a ser analizadas, lo cual no significó que esto desembocara siempre en opiniones favorables en cuanto al estilo, pues mientras que algunos veían en el gótico una forma de arquitectura, arte y religiosidad admirables, otros veían formas “bárbaras” cuando menos nada agradables, las cuales habrían sustituido mucho de la herencia clásica de Inglaterra¹⁸⁴.

Y si bien hasta ahora se ha delimitado aspectos muy generales del *gothic revival*, para tener presente un antecedente más concreto de éste como tendencia es que regresamos con Christopher Webster, quien en su recuento de esta forma de arquitectura menciona que para 1862 ya se comenzaba a utilizar el término de forma explícita en publicaciones especializadas para hacer referencia a un cúmulo de edificaciones del siglo XIX que experimentaban con las formas del gótico, y pone como ejemplo particular al arquitecto inglés James Fergusson, quien veía en el gótico y en sus elementos estructurales varias desventajas –sobre todo en aplicaciones militares–, pero reconocía su extensa aplicación en la construcción de iglesias, lo cual en su opinión significaba que este estilo era del clero, mientras que el clásico era de carácter civil¹⁸⁵.

Las percepciones de que el gótico y su posterior regreso, el neogótico, son las formas arquitectónicas de la identidad de la Iglesia, serán las que nos permitirán estructurar y explicar el escenario para responder a la cuestión del porqué el *gothic revival* también dio frutos en América Latina, particularmente en México, buscando así argumentar que no se trató de una simple preferencia estética que se materializó de forma aislada en algunos cuantos santuarios religiosos. Lo anterior será un aspecto que, como otros también mencionados en este apartado, será expuesto con profundidad en el siguiente, pero que conviene irse mencionando para así comenzar a bosquejar la relación entre los aspectos generales de este tema con el objeto de estudio en cuestión.

184 Idem.

185 Christopher Webster *Episodes in the Gothic Revival. Six church architects*. Spire Studies in Architectural Studies. Volume 1. Spire Books, sin lugar ni fecha disponibles

Aspectos socioculturales del neogótico

El *gothic revival*, de acuerdo con Christopher Webster, nació con poca popularidad debido a que la comunidad de arquitectos de la época en Occidente, concretamente en Europa, estaba fuertemente comprometida con el estilo clásico, desprendido de la arquitectura griega y romana, en las cuales se veía una forma de arquitectura de aplicación universal¹⁸⁶.

Y fue justamente por este rechazo de la comunidad arquitectónica “oficialmente” constituida que el *gothic revival*, como explica Webster, fue adoptado y utilizado por aficionados y entusiastas de la arquitectura, los cuales, al verse despojados de las ataduras estéticas, estilísticas e ideológicas de un gremio o de una comunidad académica, estuvieron en libertad de revivir al gótico, acción que se vio influenciada por el anticuarismo mencionado por S.Lang.

Pero en los recuentos de Lang de los inicios del *gothic revival* en el anticuarismo inglés es que también podemos observar el nacimiento del *revival* que, como se explicó con ayuda de Webster anteriormente, sería el acérrimo competidor “a vencer” del neogótico, el cual se mencionó era el estilo clásico y que tomó el nombre de neoclásico. Por lo anterior, pareciera que en esta pugna entre estilos arquitectónicos se buscaba determinar qué forma estilística de construcción sería el estandarte de la identidad inglesa, si romana o gótica. Un proceso similar se propone que ocurrió en México con el neogótico, pero esta reflexión se presentará también más adelante.

La tendencia hacia estas formas clásicas y su conflicto con las formas de arquitectura local –el gótico– podría considerarse como la manifestación del naciente eurocentrismo, el cual, según Enrique Dussel, surgió como un invento ideológico que veía una “evolución” cultural traducida en la línea Grecia–Roma–Europa y que serviría

186 Christopher Webster, op. cit., p. 8.

para legitimar el inicio de la modernidad como un fenómeno europeo¹⁸⁷. Estas fases son ampliadas por Damián Pachón Soto, quien presenta a esta línea del tiempo como Grecia → Roma → Edad Media → Renacimiento → Reforma → ciencia moderna del siglo XVII → Ilustración → Revolución Francesa¹⁸⁸.

La reflexión anterior propuesta por estos dos autores establece entonces un escenario de nuevas tendencias universalistas que tomaban como modelo a seguir el pasado clásico, ante lo cual el neogótico podría establecerse como un intento de mantener y reapropiarse de las expresiones materiales de identidad europeas reflejadas en la arquitectura medieval de estos países, particularmente del gótico.

Aspectos arquitectónicos del neogótico

Michael J. Lewis complementa lo anterior explicando que dicho interés por el gótico también estuvo muy entrelazado con la literatura romántica de la época, en la cual las descripciones de los paisajes naturales en los que había incrustados ruinas de monasterios e iglesias góticas se mostraban como elementos fundamentales, pues la literatura inglesa de la época, menciona Lewis, se caracterizaba por transmitir una sensación tenebrosa, de declive, fúnebre, la cual era asociada con los paisajes anteriormente mencionados¹⁸⁹.

Por ello, como nuevamente coinciden Lewis y Webster, los iniciadores del *gothic revival* fueron arquitectos aficionados, con lo que las primeras construcciones del neogótico se trataban en realidad de “ruinas de jardín” que intentaban evocar a la literatura anteriormente descrita por Lewis, mientras que otros intentos de mayor envergadura se trataban por lo general de imitaciones visuales de recintos ya existentes, sin conciencia de todas las implicaciones simbólicas del gótico, las cuales fueron

187 Enrique Dussel *Europa, modernidad y eurocentrismo*. Sin editorial ni fechas disponibles. Consultado en <http://enriquedussel.com/txt/1993-236a.pdf>

188 Damián Pachón Soto “*Historiografía, Eurocentrismo y universalidad en Enrique Dussel*” en *Ideas y Valores*, vol. LXI, núm. 148, abril, 2012, pp. 37-58. Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia.

189 Michael J. Lewis, op. cit., p. 13.

exploradas en el apartado anterior¹⁹⁰.

Por lo tanto, la apariencia general del gótico mantuvo sus formas dado que los primeros trabajos de este estilo se trataron más bien de restauraciones de edificios originalmente góticos, por lo que se buscó mantener una continuidad visual, con lo que los característicos elementos del estilo como el arco ojival, las bóvedas de crucería y el uso de vitrales se mantuvieron muy similares a las del pasado, aunque esto no significaba que se tuviera totalmente claro de qué se trataba el gótico, y que por lo tanto, que fuera sencillo hacer arquitectura neogótica.

Acudiendo a Charles L. Eastlake¹⁹¹, y a su trabajo *A history of the Gothic Revival. An attempt to show how the taste for medieval architecture which lingered in England during the two last centuries has since been encouraged and developed* –el cual parece ser uno de los primeros tratados en cuanto al neogótico– es que se puede explicar que el escenario anterior fue posible debido a que, como él menciona, hasta ese momento nadie había hecho un estudio detallado de la arquitectura gótica porque no se tenía idea de cómo empezar a estudiarlo, pues aun cuando aquellos arquitectos aficionados que hicieron posibles los inicios del neogótico intentaron analizar las características de los edificios, se encontraron con que de ejemplar a ejemplar existían un cúmulo de diferencias, las cuales a su vez se extendían sobre varios siglos.

Ante este panorama se formulaban preguntas en cuanto a las diferencias que había dentro del gótico, las cuales planteaban hasta qué punto éstas se trataban de meros *caprichos de gusto individual* o de un cambio de estilo, los cuales llevaban a una pregunta más importante, la cual consistía en saber qué reglas podrían ser aplicadas a dicho estilo, y como el estudiante podría rastrear su progreso y desarrollo.

190 *Ibid.* pp. 15-32.

191 Charles L. Eastlake *A history of the Gothic Revival. An attempt to show how the taste for medieval architecture which lingered in England during the two last centuries has since been encouraged and developed*. London Longmans, Green, and Co, New York Scribner. Welford, and Co., 1872.

Pero a pesar de esto, el neogótico comenzó a formar sus propias formas debido a los nacientes movimientos nacionalistas en Europa, los cuales poseían una herencia gótica común, por lo que cada país del continente comenzó a reapropiarse de esta herencia, pero con un prominente uso de elementos propios, lo que devino en formas “locales” del neogótico, lo que con frecuencia derivaba en diseños imaginativos pero poco “exactos” con respecto del gótico original.

El caso que Lewis considera como más exitoso es el de Alemania, ya que en esta nación la Revolución Industrial apenas estaba por desarrollarse, lo que implicaba que su paisaje y formas de construcción seguían siendo muy similares a épocas anteriores, lo que permitió un neogótico que mostraba mucha continuidad con respecto del gótico original, contrario al caso inglés, en donde comenzarían a verse importantes cambios arquitectónicos para con el estilo.

Uno de estos grandes cambios consistió en que el gótico saliera de sus aplicaciones eclesiásticas para comenzar a ser utilizado como parte de la arquitectura secular, siendo el comienzo de esto la reconstrucción del Palacio de Westminster, sede del Parlamento Inglés, luego de su incendio el 16 de octubre de 1834 (Fig. 9), el cual era institución de orígenes medievales, con lo que la forma arquitectónica elegida para la reconstrucción de su sede, el neogótico, resultaba como una decisión obvia. A la construcción del Palacio de Westminster se le sumaron otros posteriormente, como el del Parlamento de Budapest (Fig. 10).

Retomando el fenómeno de la modernidad, y haciendo alusión a la secularización que implicó, en este apartado se puede observar otra relación muy curiosa, no de conflicto sino recíproca, en la cual una institución secular como lo es el Parlamento en Inglaterra toma un estilo que hasta entonces era considerado eminentemente eclesiástico para materializar la sede donde las actividades de gobierno se llevaban a cabo.

Sin embargo, la consolidación del neogótico y su estudio formal se seguían limitando mayormente a la imitación del gótico del pasado, pues aunque el escenario presentado por Eastlake fue cambiando poco a poco con la publicación de trabajos académicos en cuanto al estilo, éstos presentaban un análisis de los edificios del pasado desde una perspectiva más arqueológica, más metódica y más precisa, lo cual Lewis se apresura a aclarar que no es una característica negativa que catalogue al neogótico como un estilo sin personalidad, pues este seguimiento riguroso de las formas del gótico derivaron en su apropiación y posterior reinención.

Y es que la reinención de formas en el neogótico no fue un proceso que no haya encontrado resistencia, pues parte de esta nueva práctica y tendencia a analizar los ejemplares del medievo, que servían de modelo para las nuevas edificaciones de forma más estructurada, trajo consigo una obsesión por la exactitud arqueológica y un rechazo a los nuevos materiales surgidos con la Revolución Industrial.

Aspectos tecnológicos del neogótico

Lo anterior muestra una pugna en la que por un lado se busca la precisión histórica, y por el otro, se intenta renovar al estilo con nuevas interpretaciones de la arquitectura gótica aplicado no solo nuevos materiales, sino también nuevos procesos constructivos, los cuales se pondrían a prueba a través de su aplicación en proyectos de grandes dimensiones, pero con la estética y estilo medieval¹⁹².

Por ello se comenzó a incluir el hierro como parte fundamental de los edificios construidos en este estilo. Si bien, como se acaba de mencionar, existía una actitud en opinión de J. Lewis, “obsesiva” en cuanto la precisión y exactitud arqueológicas, este autor menciona que era inevitable que en países donde no existía una tradición de construcción con piedra –característica del gótico– se buscaran aplicar nuevos

192 Jorge Hevia Blanco (Comp.) *La intervención restauradora en la arquitectura asutriana. Románico, Gótico, Renacimiento y Barroco* Ignacio González-Varas Ibáñez. Universidad de Oviedo

materiales en las construcciones del neogótico, siendo éste el caso de Norteamérica, en donde el hierro ya se utilizaba en la arquitectura comercial¹⁹³.

La aplicación del hierro en el neogótico fue entonces el nuevo conflicto del *gothic revival*, habiendo superado aquel relativo a su re-uso en una época donde el pasado Clásico era la tendencia dominante, y posteriormente, el de su autenticidad. Además se pusieron sobre la mesa discusiones en torno a la viabilidad del uso de este material, sobre todo por su flexibilidad y sus cambios –contracción o dilatación– en función de la temperatura. Y si bien el hierro no era un material nuevo, se originaron nuevas formas de producirlo y aplicarlo. En el caso del neogótico vino a ser utilizado como la estructura esquelética de los edificios, sustituyendo el uso de la madera.

Sin embargo, Lewis menciona que el verdadero avance tecnológico de la época y que también fue adoptado por el *gothic revival* fue la invención del concreto. Este material por lo tanto vino a sustituir a la piedra cortada y por lo tanto significaba agilizar el proceso constructivo de los edificios.

Ágnes Gyetvai–Balogh¹⁹⁴ brinda una visión más clara de este aspecto y sus implicaciones, coincidiendo con Lewis en que se tenían grandes expectativas para con la introducción del hierro y el concreto en la arquitectura. En el caso del hierro menciona la existencia de dos tipos, forjado y fundido, y explica que en el caso de este último su uso como material constructivo pudo ser posible gracias al auge de las minas de carbón en Gran Bretaña, que vino a sustituir la madera ya escasa como combustible para el proceso de fundición, dando lugar a su producción en masa.

En cuanto a sus características como material, menciona que el hierro forjado – antecesor del hierro fundido– tiene diez veces más fuerza que la madera bajo presión, y mil veces más que la piedra. En cambio el fundido duplica en estas características al

193 *Ibíd.* pp. 135-138.

194 Ágnes Gyetvai-Balogh *Architecture of the 19th century and the Turn of the century*. Sin editorial, año y lugar disponibles.

forjado, pero es menos resistente bajo tensión. Además, explica que se trata de un material bidimensional y de apariencia frágil en contraste con la piedra, tridimensional¹⁹⁵ y de apariencia sólida, pero que a diferencia de este último permitió crear estructuras cada vez más abiertas, lineales y articuladas, lo que en combinación con el cristal hizo posible hacer muros y techos más transparentes¹⁹⁶, que en el caso del neogótico vendría a resaltar aún más la característica luminosidad del gótico.

Por las consideraciones anteriores fue que el *gothic revival* fue un estilo en el que se reflejaron también las nuevas formas de especialización del trabajo, en este caso de la arquitectura, pues Gyetvai–Balogh menciona que los arquitectos de esa época por lo general no incursionaban por completo en el aspecto de los materiales constructivos y su aplicación, sino que esto recayó en la figura del ingeniero, mientras que en épocas anteriores las figuras del arquitecto e ingeniero parecían indisociables¹⁹⁷.

Aspectos simbólicos del neogótico

Además, el creciente interés por la arqueología no sólo llevó a explorar los orígenes arquitectónicos del *gothic revival*, sino que también ya comenzaban a proponerse “teorías” acerca de su simbolismo, las cuales eran, a la vista de Eastlake, ingeniosas pero también bastante risueñas. Este autor explica que uno de los principales elementos del gótico que se percibían era el uso de arco ojival, al cual se le adjudicaron orígenes diversos: desde motivos arquitectónicos, que nació como la intersección de dos arcos redondos, pasando por representaciones de la naturaleza, por considerarse que su forma fue tomada de los arcos que llegan a formar las ramas de los árboles, hasta los de tipo religioso, argumentando que se trataba de la representación de unas manos unidas en oración¹⁹⁸.

195 Con bidimensional y tridimensional esta autora parece hacer referencia la profundidad de estos materiales, casi nula en el hierro al ser más “lineal”, pero presente en la piedra voluminosa.

196 *Ibíd.* p. 8.

182 *Ídem.*

198 Charles L. Eastlake, *op. cit.*, 132.

Y si bien se le llegó a considerar en sus inicios como una moda que tenía por finalidad utilizar elementos estilísticos o estructurales del gótico, en realidad el neogótico se trataba de un movimiento que permeaba en todos los ámbitos sociales, y que evocó a lo largo de su desarrollo diferentes percepciones y sentimientos en cuanto a sí mismo, pues mientras que en el siglo XVIII se le admiraba por la melancolía y sensación de declive que emanaban de él, en los inicios del XIX se le admiró por la devoción religiosa que manifestaba y en el periodo tardío del mismo siglo por su magnífica ingeniería¹⁹⁹.

Además, el nacionalismo en el neogótico anteriormente explicado parece ser también un aspecto de implicaciones simbólicas, pues si bien la búsqueda que cada nación europea hizo de sus formas locales del gótico tenía un trasfondo político, ese nacionalismo también podría reflejar que el *revival* de este estilo es un símbolo en sí mismo de identidad y conexión con el pasado, pues como Michael Bright explica en *Cities Built to Music. Aesthetic Theories of the Victorian Gothic Revival*²⁰⁰, este estilo además de haber tenido orígenes en la idealización de la Edad Media que se plasmó en la literatura –explicado con ayuda de Michael J. Lewis anteriormente–, también tuvo orígenes, en el caso de Inglaterra –cuna del neogótico como ya se había expuesto–, en la necesidad de encontrar un estilo arquitectónico “auténtico” durante el siglo XIX luego de las épocas de producción barroca y renacentista, lo cual se encontró en la silueta del gótico, recuperada no como fin, sino como medio para encontrar un punto de partida en el pasado desde el cual pudiera llegarse a la expresión arquitectónica nacional.

Fue así que el simbolismo intrincado del gótico incrustado en sus formas físicas para materializar una realidad metafísica cambió en el neogótico por un simbolismo de implicaciones más allá de los edificios como lugares físicos, pues con lo anteriormente mencionado a lo largo de estos apartados es que puede verse al arte y a la cultura material como “exhibidores” de la visión del mundo de una cultura en cuanto a lo

199 Michael J. Lewis, op. cit., p.7.

200 Michael Bright *Cities Built to Music. Aesthetic Theories of the Victorian Gothic Revival*. Ohio State University Press: Columbus 1984.

estético, a lo histórico, a lo religioso y a lo político, pues como Lewis continúa explicando, el neogótico fue una forma de utilizar a la Edad Media como plataforma desde la cual se podría evaluar, o en palabras del mismo autor, “juzgar” al mundo moderno, lo cual viene a reafirmar lo propuesto en el capítulo anterior, en donde se argumentaba que la construcción del Templo Expiatorio pareció ser una respuesta en México ante los procesos de modernización y su consecuente secularización.

Por ello J. Lewis acota que esta forma de arquitectura, *en la visión más amplia, es la historia de la confrontación entre la civilización occidental con la modernidad*²⁰¹. Y aunque se concuerda con dicho autor en este aspecto, también se puede recalcar que, si bien se utilizó al estilo para evaluar la modernidad, esta última también trastoca al neogótico proporcionando nuevos conocimientos, técnicas y tecnologías de las que se valdría la arquitectura para retomar al gótico no sólo en lo estético, sino también como sistema constructivo, por lo que bien podría establecerse que existe una relación compleja de conflicto pero también de reciprocidad entre el neogótico y la modernidad.

El neogótico y su lugar en la arquitectura mexicana.

El estilo arquitectónico neogótico, habiéndose establecido en Europa a lo largo de los siglos XVIII y XIX, comenzó a aparecer en Estados Unidos, y posteriormente en Latinoamérica. En el caso del primero, Lewis menciona que el *gothic revival* que allí surgió por lo general tomó las formas del gótico inglés, debido a que éste país no contaba con un pasado medieval de donde tomar estas formas arquitectónicas. Para el caso de México, Martín Checa Artasu, quien ha sido el principal contribuyente al tema del neogótico en México, menciona en cuanto a éste que *era un estilo foráneo e importado, que accede al solar mexicano desde distintas influencias, estas no siempre directas*²⁰².

201 *Ibíd.* p. 7.

202 Martín M. Checa Artasu “*Catedrales Neogóticas y especialidades del poder de la Iglesia en el Occidente de México: Una visión desde la geografía de la religión*”. *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*. 2013, n. 11. p.5.

En cuanto a lo anterior, en un intento de complementar lo mencionado por Checa Artasu, se propone que contrario a Estados Unidos, en donde como se dijo no existieron antecedentes del gótico original que pudieran tomar para su propio neogótico, en México sí se puede hablar de un *gothic revival* como en Europa, dado que en la arquitectura religiosa mexicana sí existieron reminiscencias del gótico original –*gothic survival*– en el marco del siglo XVI, por lo que dicho estilo arquitectónico, aunque pudiera verse como un movimiento importado, también podría verse como una continuidad del gótico en México, por lo que el Expiatorio vendría a ser el ejemplo leonés de dicha continuidad.

Para argumentar en favor de lo anterior, con ayuda de Enrique X de Anda y su obra *Historia de la arquitectura mexicana*, se hace necesario un breve recuento de la arquitectura religiosa católica en México, la cual hace su aparición en territorio nacional con la llegada de los españoles a Mesoamérica, pues éstos no sólo contemplaban *la dominación militar de los pueblos nativos y la imposición de un nuevo régimen político y económico, sino también una empresa de orden metafísico consistente en la redención de las almas indígenas mediante su conversión a la fe cristiana*²⁰³.

Lo anterior estuvo a cargo de las tres primeras órdenes religiosas del clero regular que arribaron a la futura Nueva España, siendo éstas las de los franciscanos, llegados en 1525, los dominicos, en 1526 y los agustinos, en 1533. Cada una de estas órdenes religiosas edificó infraestructura eclesiástica –parroquias, monasterios y conventos– con características propias de cada orden, la cual buscaba satisfacer, en palabras de X de Anda *las tres grandes necesidades religiosas del momento: albergar a los locales en donde se desarrolle la vida contemplativa que alimenta el espíritu de los religiosos, contar con espacios desde donde se difunda la evangelización, y su*

203 Enrique X de Anda *Historia de la arquitectura mexicana*. 3ra edición Editorial Gustavo Gili, Bacerlona 2013. p. 77.

*imposición en el territorio bárbaro a través de la impartición de los sacramentos*²⁰⁴.

De este periodo resalta la figura del convento como principal edificio religioso, el cual se construyó de forma numerosa en Nueva España, y que reflejaba una suma de diversos estilos arquitectónicos como el románico, el gótico, el islámico y el renacentista, combinación de formas que tuvo su origen debido a que los arquitectos de estos edificios eran los mismos frailes, los cuales buscaban retomar y reproducir la arquitectura religiosa de sus lugares de origen.

Lo anterior no se limitó sólo a formas arquitectónicas, sino que también se extendió al simbolismo religioso característico del medievo –y del gótico–, pues las formas de los conventos, la distribución de sus áreas, la orientación en la que eran colocadas y la incursión de elementos indígenas –los atrios y las capillas abiertas tomadas de los patios hundidos y centros ceremoniales prehispánicos– intentaban transmitir un discurso simbólico de carácter litúrgico que tenía la finalidad de presentar una forma didáctica para la evangelización de los naturales, dando lugar así a una de las primeras formas tangibles del sincretismo cultural religioso²⁰⁵.

Justamente en estos conventos es donde podemos encontrar los rastros de ese *gothic survival* que se ha mencionado con anterioridad, pues los elementos arquitectónicos característicos de este estilo –sobre todo el arco ojival y la nave nervada de crucería– también fueron utilizados en la construcción de algunos de estos edificios, por lo que las formas del gótico no son ajenas a México, pues se encuentran dentro de los inicios del pasado novohispano. Ejemplos de lo anterior se pueden encontrar en los ex conventos de Acolman, Estado de México (Fig. 11), de Yanhutilán, Oaxaca (Fig. 12), de San Agustín, Yuriria, Guanajuato (Fig. 13), y en el Templo de todos los Santos, Zempala, Hidalgo (Fig. 14).

204 *Ibíd.* p. 78.

205 *Ibíd.* pp. 80-82.

Posteriormente, durante el siglo XVII, con el desplazamiento de las órdenes religiosas del clero regular por parte del clero secular, la arquitectura religiosa de México comenzó a dejar atrás el simbolismo intrincado de los primeros conventos del siglo XVI para dar paso a una arquitectura que permitiera manifestar la religiosidad a través del *gozo terrenal de la experiencia estética*²⁰⁶, resultado del recién importado manierismo, el cual era una tenencia arquitectónica que buscaba imitar los principios geométricos grecorromanos, y que se materializó en la nueva figura de la infraestructura religiosa mexicana: la parroquia, la cual, dejando atrás el entorno rural en donde se encontraban los conventos, se coloca como el edificio religioso de carácter urbano en la Nueva España²⁰⁷.

Hacia finales del siglo XVII y durante gran parte del XVIII se desarrolló el barroco en México, el cual, lejos de adscribirse a los principios formales que regían este estilo en Europa, se desarrolló de forma libre e imaginativa, dando lugar a las fachadas ornamentadas –portadas– y a los retablos elaborados con gran cantidad de detalles, los cuales buscaban una vitalidad y sentido orgánico que se veía ausente en el clasicismo más riguroso²⁰⁸.

Manuel Gonzáles Galván es quien ofrece más detalles del barroco mexicano, pues además hace toda una exposición de argumentos que lo llevan a concluir que en este estilo se plasmó la originalidad de la arquitectura religiosa mexicana en todo su esplendor, debido a sus exuberantes formas y a su capacidad de incrustarse en, pero a la vez sobresalir del paisaje urbano de la Nueva España.

La arquitectura religiosa de estos siglos demuestra las capacidades económicas y políticas de la Iglesia la cual en conjunto con la monarquía seguía siendo las dos fuerzas gobernantes principales, por lo que la construcción de catedrales, parroquias y conventos se mantuvo prominente.

206 *Ibíd.* p. 93.

207 *Ibíd.* p. 95.

208 *Ibíd.* p. 110.

Lo anterior no era la excepción en el caso de León, pues como Luis Serrano Espinoza menciona, las tres órdenes religiosas establecidas en la ciudad durante el siglo XVII y XVIII, franciscanos, juaninos y dieguinos dejaron importantes y característicos edificios religiosos.

De los primeros destaca a la parroquia de San Sebastián, hoy del Sagrario, ubicada a un lado de presidencia en el Centro Histórico, resaltando sus formas de intenciones didácticas para con la feligresía y destacando su torre la cual presenta características novedosas para su época. De los segundos rescata el Templo de San Juan de Dios, el cual, menciona este autor, además de ser ejemplo del barroco mexicano, fungía como el principal centro de salud pública de la ciudad, sirviendo como hospital. De los terceros resalta lo que considera es el último ejemplar del barroco novohispano, siendo éste el Templo de los Ángeles, también en las inmediaciones del centro de la ciudad²⁰⁹.

Esto cambió debido a los procesos de modernización y secularización explicados en el capítulo que trató estos temas, debido a la ya mencionada pugna entre Iglesia y Estado que se materializó por primera vez con las expulsiones religiosas suscitadas en el marco de las Reformas Borbónicas, y que se recrudeció con las Leyes de Reforma del siglo XIX, que implicaron el desplazamiento del culto religioso a la vida privada. En cuanto a bienes arquitectónicos la expropiación de éstos por parte del Estado, por lo que la arquitectura religiosa encontró un freno importante durante esta época.

Sin embargo, la disminuida producción de arquitectura religiosa en México durante este siglo se adscribió a la tendencia neoclásica de la época, lo cual también tuvo su reflejo en León. Serrano Espinoza se refiere a una “dictadura” neoclásica en la ciudad, con lo que los recintos religiosos también se adscribieron a estas formas,

209 Luis Serrano Espinoza “*El León novohispano. Arte, cultura y sociedad leoneses en los siglos XVII y XVIII*” en Mariano Gonzáles Leal (coord), op. cit., pp. 151-166.

concluyendo así que la infraestructura religiosa de León corresponde al barroco y al neoclásico, aunque este autor lamenta que muchos de estos ejemplares ya han desaparecido debido a los cambios atraídos por la modernidad²¹⁰.

En el marco anterior es que comienza a surgir el neogótico en México, pues Artasu menciona que *se vincula al papel de la Iglesia católica como legitimadora y justificadora de la construcción nacional*²¹¹, y continúa explicando que este estilo arquitectónico refleja la idea de que la Iglesia sigue siendo el protector moral de México. Artasu afirma en otro de sus trabajos que *se trata de una arquitectura religiosa que quiere responder a la conflictiva restauración del papel de la Iglesia en México tras las guerras de Reforma y los embates del liberalismo radical promovido por Benito Juárez y Lerdo de Tejada en las décadas centrales del siglo XIX. La restauración de la Iglesia en México*²¹².

Mientras tanto paralelamente se buscaba un estilo arquitectónico nacional, el cual recibiría influencias francesas las cuales se plasmaron a través de los estudiantes del Colegio de San Carlos, así como por la llegada de profesores extranjeros a la mencionada institución, lo que contribuiría a la llega de nuevos estilos de construcción²¹³, de entre los cuales resaltan el neoclásico y el neogótico, por lo que la competencia entre dos estilos, descrita con mayor detalle cuando se abordaron los orígenes del neogótico, también tuvo lugar en México.

No obstante, Artasu también hace la importante aclaración de que los santuarios neogóticos en Latinoamérica, y por lo tanto en México, si bien se erguían al igual que en Europa como “baluartes” ante la ola de procesos de modernización y secularización de la época, también eran resultado de una cooperación entre el Estado y la Iglesia, pues

210 Luis Serrano Espinoza, op. cit., pp. 172-173.

211 Martín M. Checa Artasu “*Hacia una geografía del neogótico en México*” *Revista esencia y espacio Enero-Junio 2009* Instituto Politécnico Nacional. pág. 21.

212 Martín M. Checa Artasu. “*Catedrales Neogóticas...*”, cit., p. 1.

213 Martín M. Checa Artasu. “*Hacia una geografía...*”, cit.

estas dos instituciones en conjunto buscaban promover una serie de valores sustentados en la doctrina católica, y que, en palabras de Artasu, *pretendían evitar las influencias del socialismo y del anarquismo en las sociedades latinoamericanas y por extensión, proteger a esas naciones de los males que se cernían sobre el orbe católico, fruto de los cambios ideológicos y tecnológicos que se estaban dando*²¹⁴.

Por lo anterior, este autor encuentra una relación entre el neogótico y las entidades donde se dio, pues entre estas menciona a estados del Occidente de México como Michoacán, Guanajuato, Jalisco y Colima²¹⁵, sedes de las diócesis con el mayor número de creyentes y practicantes, por lo que Checa ubica en esta región a los monumentos neogóticos más sobresalientes de México, siendo estos el Templo de San José Obrero en Arandas, Jalisco, el Templo Expiatorio del Santísimo Sacramento en Guadalajara, el Santuario Guadalupano en Zamora, y el Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús en León²¹⁶.

Simbolismo y funciones del neogótico en México.

Continuando con Martín Checa Artasu, este autor aborda las funciones y el simbolismo de los templos neogóticos como dos aspectos entrelazados, pues explica qué se intenta representar en estos recintos y cómo se transmiten estas representaciones a través de su uso como espacios.

Para desarrollar lo anterior, Artasu procede a explicar en primer lugar que en estos recintos se encuentra depositado una doble simbología: una reflejada en las formas del estilo arquitectónico, el cual a través de *una geometría con fundamento metafísico* busca establecer *armonías numerales*, lo que desemboca en la idea de la Jerusalén celeste –lo cual es el contenido simbólico que se ha visto en el gótico–. Otra

214 Martín M. Checa Artasu, op. cit., p. 2.

215 *La diversidad religiosa en México. XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. INEGI. México, 2005.

216 Martín M. Checa Artasu, op. cit., p. 2.

que consiste en la advocación que cada Templo toma para rendir culto, las cuales Checa cataloga en advocaciones marianas, josefinas y expiatorias, éstas últimas relacionadas con el templo leonés abordado, y las cuales relaciona con la idea de la expiación de pecados y de salvación no sólo de feligreses, sino también de poblaciones enteras²¹⁷.

Para explicar las funciones de estos templos, Checa Artasu introduce el concepto de escala, la cual *determina el juego del hombre con el espacio según su posición y perspectiva*²¹⁸. Después, este autor procede a ligar dicho concepto con el espacio religioso, en particular con el templo católico, el cual genera una determinada territorialidad. Es así que Artasu reconoce en varios autores diversas formas de presentar estas escalas del espacio religioso, para al final proponer su propia conceptualización en cuanto a éstas²¹⁹.

Las escalas del templo como espacio religioso propuestas por este autor tienen como finalidad explicar la relación entre el templo, la ciudad en donde se ubica y la población de ésta. Artasu menciona que estas escalas se manifiestan en los componentes arquitectónicos de los templos, y que en cada una de ellas se dan diferentes funciones y usos de estos espacios, y las explica de la siguiente manera²²⁰:

La primera escala, ubicada en el interior del templo, es en donde se llevan a cabo todo tipo de funciones relacionadas a la conexión con lo sagrado –oración, liturgia, penitencia, confesión, muerte, etc.–.

La segunda escala, el perímetro del templo, es aquella en donde también se llevan a cabo actividades religiosas que tienen por finalidad hacer uso de los elementos

217 Martín M. Checa Artasu. “Revisitando el papel del templo en la ciudad: los grandes templos neogóticos del Occidente de México” en *Religião e Sociedade*, Rio de Janeiro, 31(2): 179-206, 2011. p. 181. Consultado en <http://www.scielo.br/pdf/rs/v31n2/v31n2a09.pdf>.

218 *Ibíd.* p. 184.

219 *Ídem.*

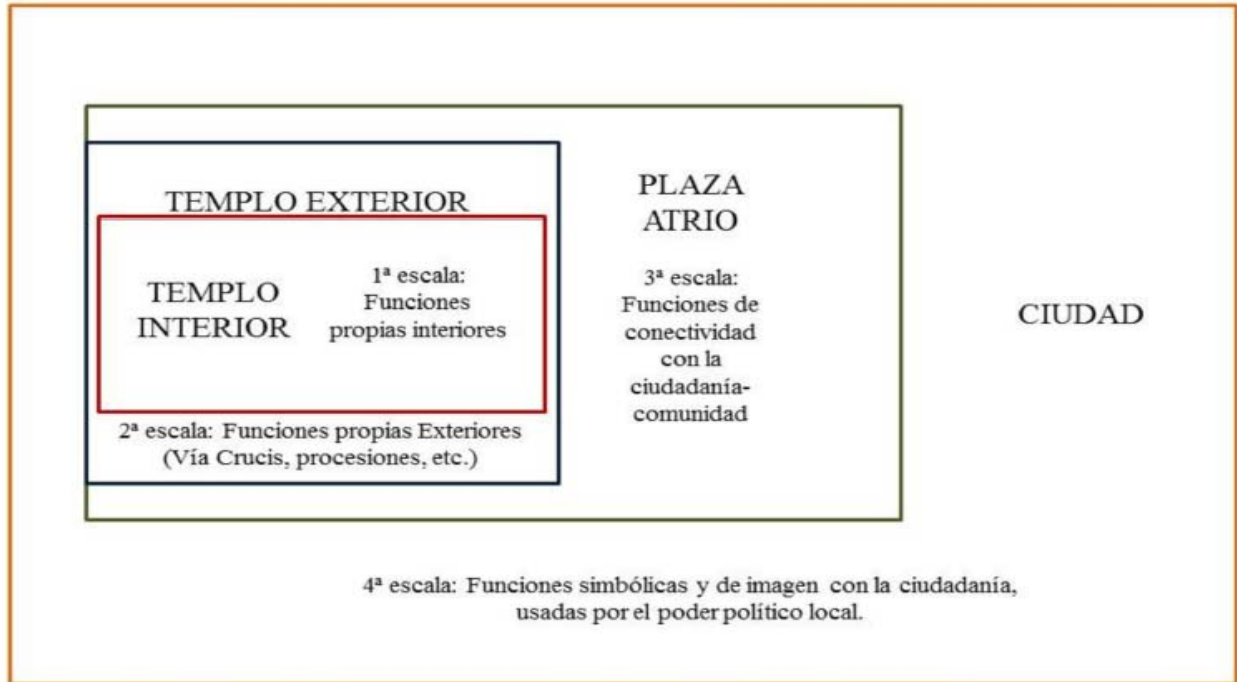
220 *Ibíd.* pp. 183-186.

arquitectónicos y ornamentales del exterior de los templos, para vincularse con el entorno urbano inmediato –procesiones, novenarios, coronaciones.

La tercera escala, espacios constructivos adyacentes al templo –atrios–, es aquella en donde se llevan a cabo funciones de vinculación con la comunidad religiosa y con la población en general, pues Artasu explica que estos espacios invitan al acceso general, se trate de creyentes o no, además de que sirven como escenarios ya no sólo de quehacer religioso, sino también de otro tipo de actividades, como el ocio y el turismo.

La cuarta escala, la estructura volumétrica de los templos, es aquella que cumple la función de establecer a dichos recintos como símbolos, íconos y referentes turísticos de la ciudad, a través de los cuales se demuestre su fortaleza económica, social y cultural –tal y como explicaba Robert A. Scott que sucedía con las catedrales góticas en Europa–.

La conceptualización anterior es resumida por Artasu en el siguiente esquema, el cual tiene como finalidad representar gráficamente la distribución espacial de los templos neogóticos en el Occidente de México, y de cómo se presentan en estos las escalas previamente explicadas.



221

Es así que estos santuarios, como continúa explicando Martín, se incrustan en el paisaje de las ciudades demostrando que el papel de estos recintos ya no es sólo de carácter religioso, sino que llegan a ser espacios con implicaciones cívicas y sociales. Lo anterior refleja que:

- 1) El neogótico implicó una trinchera de resistencia a la modernidad, pues como se mencionó en el segundo capítulo, el Estado buscaba mediante la secularización que el culto religioso fuera desplazado del ámbito público al privado, y por el contrario, con el neogótico la Iglesia mediante estos santuarios reafirmaba su presencia pública.
- 2) Los templos de este estilo también se han configurado como espacios que han extendido sus funciones más allá de las religiosas, lo que les ha permitido crear y mantener una condición como referentes de las ciudades, debido a su magnitud y a su estilo arquitectónico que resalta debido a su inmersión en un

221 Ibíd. p. 185

país donde el estilo arquitectónico predominante es el barroco y el neoclásico.

El neogótico del Templo Expiatorio.

En cuanto a los pormenores arquitectónicos del Templo Expiatorio y de lo representado en el mismo, uno de los arquitectos que trabajó en la conclusión del templo, José María Méndez Córdova, es quien brinda mayor cantidad de detalles en este aspecto²²².

En cuanto a la obra, el arquitecto brinda las medidas interiores: 72 metros en su eje longitudinal, 45 metros en el transversal y 34 metros de altura. Para su construcción se empleó concreto armado y para sus acabados, realizados en el taller del mismo Templo, se utilizó granito de mármol de varios colores, con el blanco como el predominante. Méndez explica que éstos primero se diseñan, dibujan y moldean, para después hacer el vaciado y pulido de las figuras, las cuales posteriormente se colocan en la construcción.

Respecto a la fachada frontal, Méndez Córdova describe los tres arcos cuyos tímpanos se realizaron con mármol de Carrara, Italia, los cuales representan un pasaje de la vida de Santa Margarita María de Alcoque, y en los otros la Sepultura y Resurrección de Cristo. Las puertas de bronce muestran escenas de lo que Méndez llama *tres grandes misterios de nuestra redención*²²³.

Además, el exterior está adornado en casi todo su perímetro por los varios capítulos del Vía Crucis, los cuales están tallados en mármol y acompañados cada uno con una placa que explica cada episodio. Destaca además el rosetón principal en molduras de color blanco enmarcado en un arco ojival delineado por una hilera de ángeles.

²²² Monseñor Magdaleno Olvera Salazar y Presbítero Lic., Jesús Ibarra Grande, op. cit., pp. 83-100.

²²³ Ibid. p. 86.

En sus interiores, el piso de la nave central se compone mayormente de granito brasileño denominado Labrador, de color verde oscuro, mientras que el piso de las naves laterales se encuentra cubierto de granito mexicano Oro Viejo y Rojo Bonito Brasileño.

En cuanto a las tres bóvedas, la central es más alta que las laterales, ya que éstas ayudan, en conjunto con los arbotantes del exterior a distribuir el peso del edificio. Su diseño es de subdivisiones tetrapartitas en su primer segmento, mientras que en el segundo las bóvedas son de acabado liso. De las molduras, menciona que la función de éstas es ornamental y que sus formas variadas buscar dar tanto una sensación de verticalidad, como contribuir al juego de luces y sombras del interior.

Del retablo, explica que su basamento es cerrado, con una parte media de arquería adornada en el fondo por granito Rojo Bonito, mientras que su tercer nivel forma un manifestador con cuatro columnas y pináculos que enmarcan la figura del Sagrado Corazón. En cuanto a la función del retablo, Méndez aclara que éste es una reminiscencia de antiguas formas de llevar a cabo la celebración eucarística, en la que ésta se llevaba a cabo detrás de la pantalla del retablo. Es por esto que el del Expiatorio se encuentra detrás del altar y no delante del mismo, para así, de acuerdo a las normas conciliares actuales, llevar a cabo la celebración frente a la feligresía. En cuanto al altar, colocado debajo del eje longitudinal del Templo, el arquitecto explica que éste se elaboró con mármol Arabescato Estatuario y mármol Verde Tikal. Su ambón también está hecho del mismo mármol.

De las dos capillas laterales, una para fines adoración y expiación y otra hacia la reconciliación, el arquitecto Méndez también destaca el piso elaborado a base de verde Claro Hindú, mientras que en el ábside se colocó Verde Claro y Blanco Acapulco. Es así que a través de la cantidad de metros de piso utilizados en el Expiatorio, José María Méndez establece las medidas de la planta del Templo por secciones, como se muestra

a continuación²²⁴:

- Ábside 171 m²
- Presbíteros 225 m²
- Capillas Laterales 227 m²
- Naves 1461 m²
- Nártex 119 m²
- Nichos 190 m²

De los vitrales menciona que éstos fueron fabricados en Encarnación de Díaz, Jalisco y en León, y procede a explicar lo que se encuentra plasmado en cada uno de ellos. Los de la fachada principal muestran en orden alterno los escudos de los seis Papas que encabezaron a la Iglesia durante el periodo de tiempo en que se construyó el templo –Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Pablo VI, Juan Pablo I y Juan Pablo II–. En los vitrales laterales se muestran los eventos que abarcan desde la Asunción hasta la venida del Espíritu Santo.

De los rosetones de las fachadas laterales explica que en aquel del lado oriente se representa un coro de ángeles, mientras que los vitrales debajo de este se muestra una representación del centro de ciudad de León. De este mismo lado, sobre el crucero, se muestra un vitral con el Escudo de la Ciudad de León. En el rosetón del poniente se muestra a los doce apóstoles iluminados por el Espíritu Santo, mientras que en los vitrales que lo sostienen se muestra una representación de la Basílica y Plaza de San Pedro, así como algunos otros edificios de Roma. En este lado del crucero, se muestra un vitral del Estado de Guanajuato.

En los vitrales del presbítero se muestran los escudos obispaes de Emérito Valverde y Téllez, Manuel Martín del Campo y Padilla, Anselmo Zara y Bernal, Rafael

²²⁴ Ibid. p. 97.

García González y José Guadalupe Martín Rábago. Los vitrales principales, los cuales abarcan toda la parte media y superior de ábside, muestran la figura de Cristo como el Sagrado Corazón.

En base a la descripción anterior, se podría establecer que los elementos arquitectónicos y visuales del Expiatorio, además de una representación espacial y monumental de la resistencia hacia la modernidad, reflejan también una combinación de:

- 1) Aspectos locales de la región del Bajío –además de otras aledañas– y de ciudad de León, desde materiales constructivos hasta aspectos tanto civiles como religiosos, siendo ejemplos de éstos la representación en sus vitrales de León, los escudos de la ciudad y del estado de Guanajuato y los escudos eclesiásticos de los arzobispos locales
- 2) Aspectos “universales” del catolicismo y de la institución de la Iglesia. Como los escudos papales y del Vaticano, así como una representación de la ciudad de Roma y de la Plaza de San Pedro.

Aspectos tecnológicos de la construcción del Templo Expiatorio.

El aspecto del uso del concreto armado para la construcción del Templo parece ser un antecedente importante del uso de nuevas tecnologías constructivas en la ciudad de León en el siglo XX, aunque en México parece haber muy pocas referencias en cuanto a este material. Pero es el Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto – IMCYC–, a través de la revista *Construcción y Tecnología*²²⁵ quien brinda algunos antecedentes en el tema.

En dicha revista se hace mención del trabajo de del ingeniero veracruzano Miguel

²²⁵ “Especial Bicentenario. La labor de un visionario”. Revista Construcción y Tecnología. Diciembre 2010, Núm. 271. IMCYC A.C. Consultado en <http://www.imcyc.com/revistacyt/dic10/especial2.htm>.

Rebolledo, introductor del concreto armado en México y autor de la obra *Cincuentenario del concreto armado en México (1902–1952)*, el cual da cuenta del uso del concreto en la primera mitad del siglo XX. La importancia de esta obra, como se menciona en la revista, radica en que se trata de una de las escasas obras de la época publicadas en cuanto al tema, elaborada por el pionero del uso de este material en el país.

En la misma revista se expone que Miguel Rebolledo, profesionista egresado del Colegio Militar, fue enviado a Francia para realizar estudios en ingeniería naval, y a su regreso, ejerciendo como funcionario de la Secretaría de Guerra y de Marina y en conjunto con el contralmirante Ángel Ortiz Monasterio, introdujo el uso del concreto armado en México en 1902. Entre sus obras constructivas se destacan el Edificio Gante y el Templo de la Sagrada Familia, ambos edificios en la Ciudad de México.

Además, este material fue fundamental para la construcción de uno del Palacio de Bellas Artes, construido como parte de los festejos del Centenario de la Independencia de México. En su primera fase constructiva, que tuvo lugar de 1904 a 1912 se realizaron los cimientos y el exterior del edificio. En su estructura se utilizó acero y concreto, la cual era una técnica constructiva considerada novedosa²²⁶.

Para esclarecer el uso del material en el marco del Templo Expiatorio, la revista cita textualmente al ingeniero Rebolledo, quien expone que entre el inicio de la Revolución y hasta antes de los años veinte la construcción de nuevas obras estuvo detenida casi por completo, pues expresa lo siguiente:

Llegó el año de 1911, caída del régimen porfirista. La Revolución no se contuvo con la desaparición del general Díaz; sucedieron levantamientos y una lucha intestina que nos críspa los nervios al recordarla. Se hundió el país en la miseria, mientras la lucha fratricida tenía lugar en todo él. Se agotaron todos los recursos, se acabaron las obras, los que tenían recursos propios se los fueron comiendo, los que no los tenían se dedicaron

²²⁶ Folleto del Museo del Palacio de Bellas Artes. Consultado en <http://museopalaciodebellasartes.gob.mx/assets/descargables/HistoriaMPBA.pdf>

muchos de ellos a la guerra, otros a vivir al día. Puedo decir que de 1912 a 1919 no se hicieron obras de ninguna especie en la ciudad y en todo el país²²⁷.

Por las consideraciones anteriores, podría establecerse que el Templo Expiatorio fue quizás uno de los primeros edificios de la ciudad de León en utilizar el concreto armado como material constructivo, pues la introducción del mismo a México había ocurrido, como se mencionó anteriormente, en 1902, siendo utilizado principalmente en la Ciudad de México hasta el año de 1912 y retomado hasta después del 1919, como da cuenta el ingeniero Miguel Rebolledo, mientras que el Expiatorio comenzó su construcción en 1921.

Sin embargo, la conclusión anterior es una que se formula con cautela debido a la escasa información existente en cuanto al uso de este material en México, por lo que no es posible contar con más pruebas o evidencias de que el Expiatorio sea un edificio pionero en el uso del concreto armado. Aunque se recalca de nueva cuenta que la revista editada por el IMCYC parece ser la única fuente que explora la historia de este material en el país, y en base al también muy breve recuento que brinda en cuanto al tema es que se llega a la conjetura anterior.

Capítulo IV. El Templo Expiatorio bajo los criterios teóricos y jurídicos del patrimonio cultural.

Hasta ahora se han venido revisando dos argumentos principales bajo los cuales se busca argumentar a favor del Templo Expiatorio como patrimonio cultural: el primero es aquél bajo el cual se sostiene que el Templo refleja un contenido histórico que hace de este bien un referente de identidad leonesa, mientras que el segundo es el que hace referencia a su estilo arquitectónico y su naturaleza como respuesta a una serie de procesos sociales, históricos y artísticos relevantes para las sociedades occidentales, ambos argumentos enmarcados en el contexto histórico de la modernidad.

²²⁷ IMCYC, op. cit., 1.

En cuanto al primero, se observó que en su construcción se depositaron aspiraciones tanto materiales como espirituales, pues se buscaba satisfacer las necesidades religiosas de una feligresía que estaba en aumento debido a un desarrollo y crecimiento de León que lo posicionaban ya como una ciudad, además de que se muestra como una forma, en conjunto con los otros pocos edificios católicos neogóticos de la región, de reafirmar la identidad religiosa de la población, la cual se percibía como amenazada debido a las políticas y procesos modernizadores de la época llevadas a cabo por el Estado, y los cuales tenían entre sus efectos la secularización de la vida pública.

Por lo anterior, se puede decir que a través de este monumento se estaba buscando una reafirmación de la identidad católica de la ciudad, a la vez que se mostraba como una solución a un crecimiento demográfico que, debido a la historia de la ciudad y a su relación con la institución religiosa de la Iglesia, se daba por hecho como católica en su totalidad.

En cuanto al segundo, se pudo dar cuenta de que su estilo arquitectónico no se trata de un movimiento plástico que solo obedece a formas visuales o métodos de construcción, sino que en realidad la arquitectura neogótica se trata de toda una expresión plástica que funge como un espacio en el que confluyen aspiraciones de recuperación de identidad tanto por cuestiones de nacionalismo –como en el caso de Europa— como religiosas –en el caso de América Latina—.

Además, se observó que el estilo se trató también de una forma de evaluar a la modernidad a través de una forma particular de arte plástico, ya que se trataba de un estilo desprendido de una forma de arquitectura tradicional europea, que reflejaba valores religiosos y artísticos que se contraponían a aquellos propios de la modernidad, de carácter desacralizado, a la vez que se aprovechaban los avances tecnológicos propios de la época para hacer posible la construcción de numerosos edificios, tanto civiles como religiosos, bajo este estilo arquitectónico.

Sin embargo, antes de abordar la síntesis que resulta de comparar los elementos teóricos vistos en el primer capítulo con los elementos del Templo, se hace necesario exponer qué lugar ocupa este santuario religioso en la actualidad entre los habitantes de León, debido a que hasta ahora se ha abordado al Expiatorio en función de la historia. Para lograr este propósito se puede apelar a indicadores más formales para explorar si este monumento está presente como uno importante en la ciudad, y con ello pasar a la reflexión con el marco teórico para así pronunciarse a favor el Templo como patrimonio cultural.

El Templo Expiatorio en la actualidad.

Algunos de los indicadores que permiten colocar al templo como un referente importante para la ciudad de León son aquellos producidos por el IMPLAN –Instituto Municipal de Planeación— el cual se autodefine como un *organismo público descentralizado, que a través de una visión integral, orienta y asesora al municipio de León en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo*²²⁸ para lo cual elabora planes, programas, proyectos y estudios enfocados al desarrollo municipal integral y sustentable de la ciudad.

Dentro de estos estudios se encuentran algunos que dan cuenta de la percepción que se tiene del Expiatorio como referente de la ciudad de León. Uno de ellos es el *Plan Maestro del Corredor Calzada de los Héroes, en la ciudad de León*²²⁹, Guanajuato, publicado en febrero del 2014 y catalogado dentro de sus estudios de *Infraestructura y equipaje para el desarrollo*.

En este proyecto que busca reacondicionar la zona de la Calzada de los Héroes en el centro histórico de la ciudad, se reconoce al Templo Expiatorio como el segundo

228 <http://implan.gob.mx/>

229 IMPLAN. *Plan Maestro del Corredor Calzada de los Héroes, en la ciudad de León*. México, 2014.

<http://implan.gob.mx/publicaciones/estudios-planes-proyectos/infraestructura-equipamiento-desarrollo/imagen-urbana/155-plan-corredor-calzada-de-los-heroes/file.html>

nodo más importante de esta zona, luego del corazón del centro histórico²³⁰.

Otro de sus documentos, el *Registro del patrimonio cultural de la ciudad histórica de León y sus zonas monumental, histórica y urbana*, también del mismo año y catalogado dentro de la misma categoría que el anterior, se describe como un ejercicio de interpretación y presentación que *plantea la necesidad de lograr el reconocimiento, la atención para la conservación, puesta en valor y activación cultural de las áreas históricas de la ciudad de León*²³¹.

En el mismo documento también se indica que “su fundamento” es *el monumento como soporte de la memoria y la ciudad Histórica como sustento de identidad*²³², con lo que en el mismo se procede a explicar lo que se considera el patrimonio histórico que conforma a la zona, proponiendo así que se compone de los inmuebles dentro de la misma, construidos en el marco comprendido entre los siglos XVI y XIX, siendo estos el edificio Primavera, la ex-cárcel, el edificio de correos, el edificio Tullerías, la casa de la familia Madrazo y el Templo Expiatorio, a pesar de que este último está fuera del marco temporal que el mismo documento acota²³³.

Otro estudio a cargo del IMPLAN utilizado como referencia para complementar la información en cuanto al lugar que ocupa el Expiatorio en la ciudad, es aquel titulado *Estudio de identidad urbana y paisajística de la ciudad de León*²³⁴, publicado en 2013 bajo la categoría de *Apartado de Desarrollo Sustentable*.

En este documento se reconoce una lista de “referentes urbanos”, los cuales,

230 *Ibíd.* p. 14.

231 IMPLAN. *Registro del patrimonio cultural de la ciudad histórica de León y sus zonas monumental, histórica y urbana*. México, 2014. p. 8. <http://implan.gob.mx/publicaciones/estudios-planes-proyectos/infraestructura-equipamiento-desarrollo/imagen-urbana/150-registro-patrimonio-cultural-ch/file.html>

232 *Ibíd.* p. 10.

233 *Ibíd.* p. 35.

234 IMPLAN. *Estudio de identidad urbana y paisajística de la ciudad de León*. México, 2013.

<http://implan.gob.mx/publicaciones/estudios-planes-proyectos/desarrollo-sustentable/areasverdesypaisajeyurbano/19-estudio-identidad-urbana-y-paisajistica-2014/file.html>

acota el estudio, fueron obtenidos del análisis de entrevistas a “personas clave”, a los que define como *aquel individuo que por su vivencia, edad, conocimiento, experiencia en el sitio, etc., puede proporcionar información relevante y reflejar o describir los imaginarios colectivos de la ciudad*²³⁵.

Es así que el resultado de estas entrevistas –de las cuales desafortunadamente no se brindan ni datos cuantitativos en cuanto a la cantidad de personas entrevistadas ni tampoco la entrevista aplicada– dan como resultado una lista de referentes urbanos en el siguiente orden: Puerta Milenio, Arco de la Calzada, Expiatorio, Catedral, Puente del Amor, Torres de Gran Jardín, Cerro Gordo, Parque Metropolitano²³⁶.

Para complementar la información brindada con el IMPLAN y ofrecer un indicador cuantitativo con mayor precisión, se recurre a una encuesta realizada en la ciudad de León en noviembre del año 2011²³⁷, en la cual se le preguntó a 100 personas²³⁸ acerca del santuario religioso, templo o iglesia que consideraban más representativo o importante en la ciudad -sin apelar a la religión católica o a alguna otra en específico.

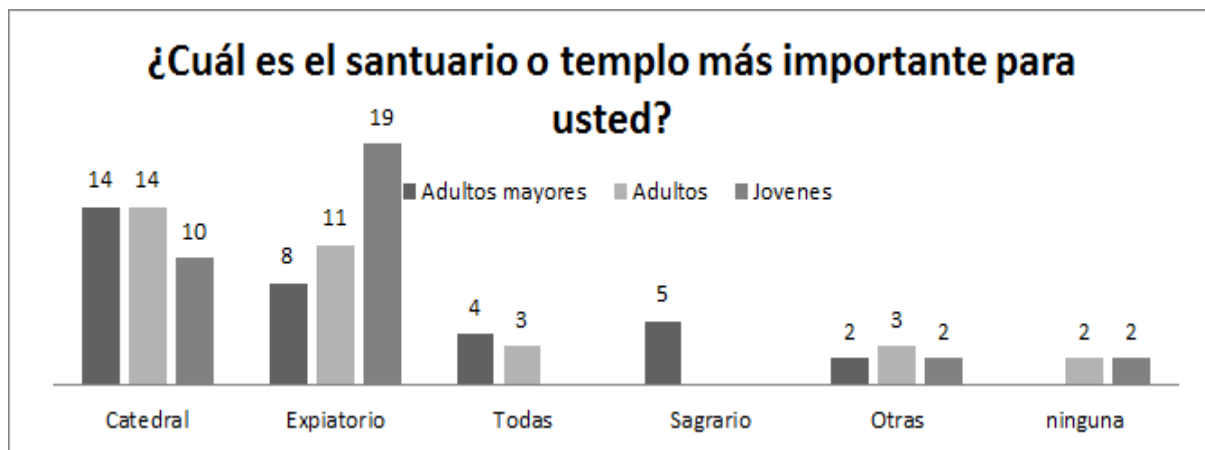
Los resultados arrojaron a La Catedral Basílica de León y al Expiatorio como los santuarios religiosos más importantes para la comunidad Leonesa, compartiendo el 1er lugar.

235 *Ibíd.* p. 381.

236 *Ibíd.* p. 382.

237 Realizada en el marco del trabajo final titulado *El catolicismo leonés* de la materia de *Construcción de identidades* de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales, con ayuda de Claudia Arellano y Lorena Enríquez.

238 Si se suman los resultados de la gráfica, se obtendrá un total de 99 personas, cuando se menciona que se le aplicó a 100. Esto es porque de todos los encuestados, uno de ellos expresó molestia debido a que se trataba de una persona adscrita a una religión no especificada, por lo que en lugar de responder a la pregunta, la cual, como se dijo, no hacía referencia a los santuarios religiosos exclusivos de la religión católica, expuso reclamos hacia esta religión, así como sus motivos para no estar adscrito a la misma.



Los resultados anteriores reflejan que el Expiatorio sí se encuentra muy por encima de otros edificios de este tipo, lo que tal vez tenga relación a que la mayoría de la población en esta ciudad está adscrita al culto católico. Como preámbulo a los factores que determinan que un bien sea considerado como patrimonio cultural, La UNESCO en su definición del concepto establece que éste pasa por una *transmisión a las generaciones futuras*²³⁹.

Podemos observar en la gráfica anterior como es que los adultos mayores, quienes fueron los principales aportadores y testigos de la creación del Expiatorio, sienten un mayor apego a la Catedral Basílica de León, siendo éste un santuario erigido antes de su nacimiento. Mientras que los jóvenes son quienes muestran un mayor apego al Expiatorio, al haberlo “heredado” de las generaciones anteriores. Se puede observar así mismo que en general, sin importar el rango de edades, un porcentaje elevado de los encuestados considera al Expiatorio como uno de los elementos importantes y característicos de la ciudad.

Pero el lugar del Expiatorio como un referente de la ciudad no sólo puede observarse en datos como los anteriores, sino también en el uso del Templo como escenario tanto de acontecimientos relevantes como de actividades y sucesos de

²³⁹ http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=34323&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

carácter más cotidiano, algunas de ellas incluso de carácter secular. Algunos ejemplos son los siguientes:

- 1) La denuncia de un incremento en la delincuencia en forma de robo a peatones en la Plaza Expiatorio y sus alrededores, en la que se veía a la falta de alumbrado de la misma como la principal causa de este incremento. Además se reclamaba también el uso de la plaza como canchas de fútbol y otras actividades de juego por parte de los jóvenes, y su falta de promoción como un lugar turístico²⁴⁰.
- 2) La visita de las reliquias de Juan Pablo II al Expiatorio el 9 de diciembre del 2011, la cual congregó entre 80 y 100 mil personas durante la exposición de las mismas al interior e inmediaciones del Templo. Además, las celebraciones religiosas en torno a la visita de estas reliquias fueron escenario para que se diera una tregua de no violencia entre 32 pandillas de la ciudad, la cual fue llevada a cabo por los líderes de la misma en el atrio del Expiatorio²⁴¹.
- 3) El espectáculo de luz y sonido *Gotas de Sangre* realizado por el artista francés Xavier de Richemont e iniciado en 2010, en el cual se proyectaba una serie de imágenes religiosas en el costado poniente del Templo²⁴². El espectáculo ha sido llevado a cabo de forma esporádica desde su inicio.
- 4) El enfrentamiento entre grupos a favor de la diversidad sexual y católicos contra el aborto a las afueras del Templo Expiatorio. El primero “clausuró” el edificio de forma simbólica al considerar que se trataba de un lugar donde se promovían actitudes homofóbicas, mientras que el segundo acudía a una convocatoria para rechazar la interrupción del embarazo²⁴³.

240 Sofía Negrete. “*Aviva plaza delincuencia.*” Periódico a.m. 27 de abril del 2010.

241 Xóchitl Álvarez. “*Reliquias de Juan Pablo II llegan a León*”. Periódico El Universal, viernes 9 de diciembre de 2011. Consultado en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/815038.html>.

242 Shayra Albañil. “*‘Pintan’ mural en Expiatorio*”. Periódico a.m., 7 de agosto de 2010.

243 Carlos García. “*Se enfrentan en León marchas antiaborto y pro diversidad sexual*”. La Jornada, 21 de marzo de 2011. Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/21/estados/030n1est>

- 5) La marcha emprendida por el Movimiento Familiar Católica, iniciada en la Calzada de los Héroes y culminada en el Templo Expiatorio, en el marco del VII Encuentro Mundial de las Familias Milán 2012”, y la cual tenía por motivos principales la promoción de valores familiares²⁴⁴.
- 6) El uso de la Plaza Expiatorio como instalaciones deportivas provisionales para el Torneo Selectivo Nacional Street Soccer México 2015, en el cual 400 jóvenes de Guanajuato provenientes de los municipios de Jerécuaro, Cortázar, Morolón, Guanajuato capital, y de la misma ciudad de León, se congregaron para competir por un lugar en la selección de esta modalidad de fútbol a nivel nacional²⁴⁵.

Los sucesos y acontecimientos recién expuestos, si bien no son los únicos que se han suscitado en el escenario del Templo Expiatorio, sí son ejemplos claros de que éste se trata de un lugar en el que diferentes grupos con intereses diversos buscan hacer notar sus ideas, demandas o aspiraciones, y esto puede deberse o a la monumentalidad del Templo, a su ubicación a la entra del centro de la ciudad, a que se trata de un edificio con un valor histórico obtenido durante su proceso constructivo entrelazado con los conflictos entre Iglesia y Estado, a que se trata de un edificio producto de las aportaciones de la comunidad, o a una suma de todo lo anterior, y los cuales han permitido al Templo colocarse como un referente de la ciudad, condición que la acumulación de acontecimientos como los anteriormente mencionados pueden llegar a reforzar.

El Templo Expiatorio como patrimonio cultural.

Entonces, para comenzar a comparar al Expiatorio con los criterios vistos en el marco teórico, se comenzará con los de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. Es necesario recordar su pronunciamiento en cuanto a los monumentos, los cuales describe como *obras*

²⁴⁴ Redacción “*Marchan católicos por familias*”. Periódico a.m., 4 de mayo de 2012.

²⁴⁵ Diana Delgado. “*Demuestran jóvenes talento deportivo*”. Periódico a.m., 2 de marzo de 2015.

*arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia*²⁴⁶.

El Templo Expiatorio, como se vio en el capítulo de sus aspectos históricos e identitarios, contiene un valor histórico al tratarse de un monumento arquitectónico cuya construcción se trataba de la respuesta de una sociedad católica ante los procesos de modernización que se estaban dando en Occidente –incluido México—, durante el siglo XX, los cuales implicaban un desplazamiento y control de las actividades religiosas por parte del Estado, y que se vieron manifestadas en el conflicto armado conocido como la Cristiada.

Además, como se expuso en el capítulo concerniente a los aspectos arquitectónicos del Templo, se detecta en éste un valor artístico debido a que su estilo arquitectónico, escaso en México, representa en sí mismo una conjugación de elementos tradicionales –formas arquitectónicas del gótico– y modernos –materiales y métodos constructivos–, así como un movimiento plástico de implicaciones políticas, sociales e históricas en los que se buscaban referentes de identidad. En Europa como una recuperación y reinención del paisaje urbano medieval y en México como una restablecimiento de una identidad religiosa católica que se creía diezmada ante los procesos de modernización-.

Siguiendo con la comparación del Expiatorio con los criterios teóricos en cuanto al patrimonio cultural, se retoma ahora a Bonfil Batalla, quien, como se vio en el marco teórico, establece que el patrimonio se conforma por ese conjunto de bienes, tangibles e intangibles, mediante los cuales una sociedad busca hacer frente a sus problemas, desde grandes crisis hasta las situaciones más cotidianas, para realizar sus aspiraciones y proyectos.

246 UNESCO. *Convención sobre la Protección del Patrimonio...* op. cit. p. 141.

Bajo esta concepción, el Templo se muestra como un bien tangible mediante el cual se reafirmaba una religiosidad que se percibía amenazada ante la posibilidad de ser regulada en su totalidad por el Estado, lo anterior en el contexto de las reformas en la Constitución Mexicana de la segunda mitad del siglo XIX que expropiaban de sus bienes a la Iglesia y de la persecución religiosa emprendida por el gobierno de Plutarco Elías Calles y que derivó en el movimiento de la Cristiada, en la que el Templo Expiatorio parecía mostrarse como una demostración de poder de convocatoria por parte de la Iglesia para con la feligresía.

El Templo en su época se mostraba como un monumento con el que se buscaba reafirmar la identidad católica en la sociedad leonesa, siendo así una respuesta a una crisis determinada, a la vez que se buscaba con el mismo construir un recinto religioso que satisficiera las necesidades de la creciente población de la ciudad, por lo que también se ve en el Expiatorio una proyección hecha por una comunidad hacia su futuro, por lo que se sostiene que el Templo también cumple con los criterios propuestos por Bonfil Batalla en cuanto a lo que se considera patrimonio cultural.

Además, el mismo autor también indicaba que el valor patrimonial de cualquier elemento cultural es establecido por su relevancia en función de la escala de valores de la cultura a la que pertenece, pues estos filtran y jerarquizan los bienes heredados y se les otorga o no la calidad de bienes preservables dependiendo del lugar que ocupen en la memoria colectiva. Bajo este planteamiento, el Expiatorio puede perfilarse como uno de esos bienes seleccionados por la población de la ciudad de León debido a que, como se vio en la reseña histórica de la ciudad y del Templo, la dimensión religiosa y los valores que el catolicismo ha establecido en la ciudad a lo largo de los siglos siempre se han mostrado de vital importancia para sus habitantes, siendo el Expiatorio un esfuerzo colectivo por parte de la ciudad para reafirmar de forma material su identidad religiosa.

Ahora, para confrontar al Templo con la concepción de patrimonio cultural provista por Boly Cottom, se hace necesario recordar su conceptualización del mismo, en la cual se refiere a estos bienes como un conjunto de creaciones culturales de carácter tangible o intangible producidos por un grupo en específico y que son heredados del pasado y se les valora por la función identitaria que cumplen y por el lugar que se les brinda en la memoria colectiva.

En este caso, el Expiatorio cumple con los criterios de esta concepción, debido a que son muy similares a aquellos provistos por la UNESCO y por Bonfil Batalla por lo que la síntesis elaborada en cuanto al Templo bajo los criterios de aquellas definiciones también puede considerarse para la elaborada por Cottom.

Sin embargo, si se contrapone al Expiatorio con la definición de patrimonio provista por Enrique Florescano, resultaría que el Templo quizás no podría ser un bien dentro de lo que él llama el patrimonio nacional, pues como se revisó en el marco teórico, este se trata de una selección de bienes realizada principalmente por los grupos dominantes y en particular por el Estado.

No obstante, Florescano también acota que esto no quiere decir que no exista una pluralidad de patrimonios perteneciente a los diferentes grupos que conforman a México, los cuales pueden encontrarse fuera de lo que el Estado considera como pertinente para el patrimonio nacional que éste busca construir.

Ahora, comparando al Expiatorio con lo establecido por Gilberto Giménez, este autor menciona con el patrimonio cultural se busca una identidad depositada en una memoria contenida en objetos, monumentos y bienes del pasado, y que poseen las características siguientes:

- 1) Alimentan la memoria colectiva, como lo hace el Templo Expiatorio al evocar en la memoria de los habitantes de la ciudad el largo proceso de construcción que demoró

casi un siglo.

2) Enaltecen los mejores ejemplares o exponentes de una cultura, al tratarse de un templo cuyas características sólo son compartidas por el 5.2%²⁴⁷ de los 10,717 santuarios religiosos en México.

3) Se trata de un punto que capta la atención de los visitantes y recién llegados a la ciudad²⁴⁸.

4) Adquieren una valencia económica, pudiendo convertirse en un bien turístico, lo cual puede comprobarse al ver que el Expiatorio forma parte de los recorridos turísticos que ofrece la industria hotelera en León²⁴⁹.

Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972.

Ahora ya es posible abordar la Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972, la cual es la ley vigente que regula los bienes que conforman al patrimonio cultural en su clasificación, conservación y difusión. Por lo tanto, es el instrumento jurídico y oficial con el que se delimitan a unos bienes como patrimoniales en México, lo que trae consigo una serie de discusiones al respecto.

Para su análisis se sigue aludiendo a Bolfy Cottom, quien destaca que esta ley significó un avance con respecto a sus predecesoras, pues eliminó la ambigüedad de la propiedad respecto a los bienes arqueológicos muebles e inmuebles, los cuales declara como propiedad de la nación, prohibiendo así el coleccionismo particular de los mismos, y í evitar su saqueo.

247 Martín M. Checa Artasu. “*Hacia una geografía del neogótico en México*” *Revista esencia y espacio*. Instituto Politécnico Nacional. Enero-junio 2009.

248 Diversos sitios web dedicados al turismo y a la recolección e intercambio de información entre viajeros destacan de la ciudad de León al Expiatorio como uno de los principales puntos de la ciudad a conocer. En particular se hace mención del sitio www.tripadvisor.com.mx, el cual a diferencia de otros, brinda estadísticas muy claras en cuanto a las recomendaciones y comentarios emitidos por los turistas en cuanto a las actividades y atractivos de una ciudad en particular. En el caso de León, el Templo ocupa el puesto 1 de 17 *cosas que hacer en León*, con 184 opiniones emitidas al respecto, de las cuales 180 son *excelentes y buenas*, y 4 *regulares*, sin ninguna negativa. Consultado en http://www.tripadvisor.com.mx/Attractions-g154240-Activities-Leon_Central_Mexico_and_Gulf_Coast.html

249 Karla Ruíz Méndez / Yajaira Gasca. “*Amplían oferta turística*”. *Periódico a.m.* León, Gto., México, 30 de marzo del 2012.

También significa un avance en cuanto a su alcance, pues su aplicación puede darse en toda la república debido al fundamento constitucional anteriormente mencionado –apartado XXV del artículo 73 constitucional–, que permite legislar en materia de patrimonio cultural, asumiendo funciones de preservación, investigación y protección, además de que acota definiciones más precisas, *fundadas en los avances de la antropología y la historia*, con lo que establece tres etapas históricas que servirán para clasificar a un determinado tipo de monumentos como representativos, por lo que los bienes culturales se clasifican de la siguiente forma en los artículos que a continuación se mencionan.

En cuanto a los bienes arqueológicos:

Artículo 28.– Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la historia hispánica en el territorio nacional, así como los restos de la flora y la fauna, relacionados con estas culturas²⁵⁰.

Cottom acota de esta clasificación que el concepto de monumento no obedece a la grandiosidad o magnificencia arquitectónica, sino al contenido de información científica que contenga el bien en cuestión, por lo que éste es valioso en función de su relevancia para la ciencia y la historia nacional²⁵¹. Además, no se establece una referencia temporal, ya que un bien puede entrar en esta categoría si es producto de las culturas anteriores a la hispánica, tomando en cuenta que algunas de las originarias no enfrentaron un proceso de conquista hasta el siglo XVII²⁵².

De los bienes artísticos:

ARTICULO 33.– Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan

250 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. p. 7. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_280115.pdf

251 Bolfy Cottom. *Patrimonio cultural nacional...* op.cit. p. 94.

252 *Ibíd.* p. 95.

valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas²⁵³.

Se destaca de los bienes artísticos que la Ley en su subsecuente desarrollo de este artículo se muestra muy flexible en cuanto a los criterios para determinar a un bien como artístico, debido a que contempla tanto la obra de autores del pasado como del presente, en el caso de mexicanos aun cuando sus obras hayan sido producidas en el extranjero, y en el caso de extranjeros, siempre que sus obras hayan sido producidas en territorio nacional. En los dos textos revisados de Cottom, éste no parece pronunciarse de forma directa a este artículo, quizás porque la flexibilidad del mismo no ha causado disputas en torno a bienes que se catalogan como artísticos.

Ahora, para enmarcar al Templo Expiatorio en esta Ley Federal, un primer momento sería argumentar que este monumento sí puede ser catalogado como un bien artístico bajo los lineamientos que presenta: valor estético relevante en función de la representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados.

El valor estético del Expiatorio podría radicar en que su corriente estilística, el neogótico, implicó en su construcción el uso de una serie de nuevos materiales y nuevos métodos constructivos, lo que implicó un grado de innovación, tal y como demuestra la exploración que se hizo del estilo arquitectónico anteriormente, en donde se muestra que su fecha de creación, el Templo pudo haber sido uno de los primeros monumentos de su magnitud y de su tipo en donde se aplicaron estos aspectos, siendo un factor por el que se le considera como un edificio representativo en la ciudad.

Retomando nuevamente a la Ley Federal, en cuanto los bienes históricos en ésta

253 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. op. cit. p. 8.

se establece lo siguiente:

Artículo 35.– Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

Artículo 36.– Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I.– Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.– Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

III.– Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

IV.– Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente²⁵⁴.

Ahora, comparando el Expiatorio con los lineamientos de la Ley en cuanto a los bienes históricos, se puede establecer que el Expiatorio sí está vinculado a la historia del país al tratarse de un monumento cuyo proyecto de construcción se encuentra enmarcado en una época importante de principios del siglo XX, siendo esta la época posrevolucionaria y la incursión de procesos de modernización en México, lo que derivó en un conflicto tanto armado como político entre Iglesia y Estado.

Sin embargo, las discrepancias más importantes se dan en los criterios de temporalidad que se establecen en la Ley como requisito para considerar a un bien

254 *Ibíd.* p. 9.

dentro de la categoría de histórico, pues a pesar de que el Expiatorio encaja en la clasificación elaborada para los bienes de este tipo, --*destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso*- queda fuera de ese marco temporal comprendido entre los siglos XVI y XIX.

En cuanto a este aspecto, Bolfy Cottom menciona la existencia de un reclamo hacia la ley para que esta sea incluyente en el apartado de los bienes históricos para que el criterio en cuanto a temporalidad abarque también al siglo XX. Cottom difiere con respecto a esta postura, pues indica que para que un bien patrimonial sea considerado como tal bajo este criterio, necesita estar sujeto al paso del tiempo para observar si, en su transcurso, se ha conservado como un bien cultural seleccionado por una sociedad de entre los varios bienes y elementos que produce, por lo que menciona que difícilmente cualquier país puede considerar en su legislación lo inmediato como histórico. Sin embargo, reconoce que algún bien del siglo XX sí puede ser considerado como histórico por esta Ley mediante una declaratoria administrativa²⁵⁵.

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Sin embargo, a pesar de lo que se menciona en la Ley Federal anteriormente revisada, la Ley estatal en materia de patrimonio cultural ofrece otros lineamientos bajo los cuales el Expiatorio podría ser considerado como tal de forma jurídica.

Para comenzar, en su Artículo 1o. establece que *la presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto:*

- I. La protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado;*
- II. Generar las condiciones para la promoción, fortalecimiento, identificación y*

²⁵⁵ Bolfy Cottom. *Patrimonio cultural nacional...* op. cit. p. 95.

catalogación del patrimonio cultural del Estado; y

*III. Establecer las bases para la investigación y difusión del patrimonio cultural del Estado*²⁵⁶.

Es así que lo que esta ley comprende varios tipos de patrimonio, aunque para efectos de este trabajo se hará hincapié en el siguiente:

El Patrimonio Cultural Urbano y Arquitectónico, que define en su Artículo 15 como *las obras y creaciones de tal importancia que con el paso del tiempo hayan adquirido relevancia histórica, cultural, arquitectónica o urbana, de conformidad con las disposiciones de la presente ley*²⁵⁷, las cuales establecen en su Artículo 16 que *sólo podrá ser declarado monumento, espacio abierto monumental o zona de patrimonio cultural urbano y arquitectónico, la obra con una antigüedad mayor de cuarenta años, a excepción de la que sea complementaria de un proyecto original anterior a ese término*²⁵⁸.

Además, la Ley ofrece una subclasificación más detallada del Patrimonio Cultural Urbano y Arquitectónico, pues en su Artículo 22 establece que *Monumento urbano es aquel elemento natural o construido por el hombre, ubicado en un espacio abierto de un asentamiento humano, en el que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista histórico, artístico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que lo hacen digno de constituir un legado para las generaciones futuras*²⁵⁹. Dentro de este tipo de monumentos la ley comprende unidades vegetales, arbóreas, arbustivas, herbáceas o cubresuelos, además de esculturas ornamentales y conmemorativas, además de elementos de mobiliario urbano.

256 Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. p. 1.

http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/63/Ley_del_Patrimonio_Cultural_del_Estado_de_Guanajuato__TE_XTO_VIGENTE_.pdf

257 *Ibíd.* p. 7.

258 *Ibíd.* p. 8.

259 *Ibíd.* p. 9.

A lo anterior, añade también en su Artículo 24 que *Monumento arquitectónico es aquel inmueble edificado por el hombre para realizar en su espacio interno o en su alrededor diversas actividades y en el cual se reconocen uno o varios valores de relevancia histórica, estética, tecnológica o funcional, que por su importancia sociocultural es digno de ser legado a las generaciones futuras y ser declarado como tal en los términos de la presente ley.*

En su Artículo 25 apela al origen de estos monumentos los cuales *pueden ser de carácter conmemorativo, habitacional, comercial, educativo, recreativo, industrial, de infraestructura urbana, salud, comunicaciones, reclusorios y similares, así como toda edificación producida por una comunidad aplicando conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente, con una concepción ligada a su contexto y medio ambiente, en respuesta a sus necesidades, valores, tradiciones, economía y forma de vida*²⁶⁰.

De esto se desprenden varias problemáticas para con el Expiatorio. Por un lado, su valor histórico y arquitectónico, como se ha venido mencionando durante buena parte del trabajo, se encuentra presente en los acontecimientos tanto locales como nacionales que dan origen al Templo Expiatorio, así como en su estilo arquitectónico de implicaciones también políticas, socioculturales y hasta tecnológicas.

Además, se trata de un edificio cuya construcción se trató de un esfuerzo comunitario en la que la ciudad de León participó de diversas formas, ya fuera a través de las limosnas o en especie, como en el caso de las personas que donaron los terrenos, o los arquitectos, albañiles, y carpinteros que hicieron lo mismo con su trabajo.

Sin embargo, al igual que con la Ley Federal, su antigüedad se presenta como un factor de ambigüedad para determinar si se trata de patrimonio cultural o no. Si bien el Templo es un proyecto que fue iniciado en 1921, su conclusión oficial no se dio sino

260 Ídem.

hasta el año 2012, como se vio en el apartado de la historia del edificio. Sin embargo, la ley de Guanajuato no determina si la antigüedad de cuarenta años necesaria para considerar a un monumento como patrimonio se contempla a partir de que un monumento esté totalmente terminado.

No obstante, remarca una consideración importante con respecto a la Ley Federal, pues acota lo siguiente en su segundo artículo:

Artículo 2o.- Quedan excluidos del régimen de la presente ley, los bienes propiedad de la Nación y los vestigios o restos fósiles, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional y aquellos que hayan sido objeto de una declaratoria en los términos de la ley reglamentaria de la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²⁶¹.

Lo anterior está relacionado al ordenamiento jurídico mexicano, el cual indica la jerarquía establecida en las leyes en México, siendo este el siguiente: (...) *en México, el nivel máximo superior es ocupado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los tratados internacionales se encuentran en segundo plano inmediatamente debajo de ella y, en tercer lugar, se encuentran el derecho federal y el local, con igual jerarquía²⁶².*

Derivado de este ordenamiento, pareciera ser que si bien la Ley Federal y la Ley de Patrimonio de Guanajuato se encuentran en el mismo nivel de jerarquía, la segunda sí reconoce que la primera es la encargada de regular el patrimonio de interés nacional –debido a que se desprende de la reforma constitucional comprendida por la añadidura de la fracción XXV al artículo 73–, por lo que en este caso, el Expiatorio, bajo estas consideraciones, podría ser catalogado como un monumento de interés más local.

261 *Ibíd.* p. 1.

262 Suprema Corte de Justicia de la Nación. *El Sistema Jurídico Mexicano. 4ta edición.* Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2006. p. 10.

Sin embargo, en ambas leyes existe la ambigüedad en cuanto al criterio de antigüedad que un bien tiene que cumplir para poder ser considerado como patrimonio cultural, aunque la Ley de Guanajuato parece ser más flexible en cuanto a este criterio, estableciendo, como se vio en su Artículo 16, un periodo de antigüedad de 40 años, contrario al de la Ley Federal, que pone como límite el siglo XIX para considerar como histórico a un bien.

Todo lo expuesto anteriormente tiene como función establecer la postura a favor de la declaración del Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús como patrimonio cultural de la comunidad leonesa, pues como se vio a lo largo de esta discusión, se encuentran discrepancias entre las postulaciones que hacen la academia especializada en el tema, los diferentes instituciones y organismos en torno a lo que debe ser considerado patrimonio cultural, sobre todo por lo acotado en la legislación, la cual sigue valiéndose de temporalidades para considerar algo como patrimonio cultural.

Para contrarrestar lo anterior, la comunidad académica enfocada en el tema brinda las herramientas teóricas necesarias para analizar los elementos socioculturales y simbólicos que hacen posible el determinar cuándo un bien puede entrar en esta categoría en función de las consideraciones tomadas por la comunidad "propietaria", mientras que por otro lado, instituciones tanto de nivel internacional como local intentan delimitar los aspectos normativos para establecer no sólo qué debe de conformar el acervo patrimonial, sino también cómo conservarlo, difundirlo y aprovecharlo.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha intentado brindar una mirada más profunda del Templo Expiatorio Diocesano del Sagrado Corazón de Jesús, del contexto en el cual se dio su construcción, del significado de su estilo arquitectónico y de sus implicaciones para con la ciudad de León, todo lo anterior con el fin de argumentar que el monumento, a pesar de su relativa reciente edificación, parece poseer de todos los elementos necesarios para ser considerado como patrimonio cultural.

Al momento de su concepción y desarrollo como proyecto, se intentaban alcanzar las aspiraciones de una sociedad y de una época determinadas, las cuales consistieron principalmente en reafirmar la presencia de la religión católica y de la institución de la Iglesia en la ciudad en el marco de la modernidad, pues se pretendían satisfacer necesidades varias, que iban desde el ejercer el culto religioso en un recinto que abasteciera a la creciente población –y con ello, a la creciente feligresía–, hasta fortalecer los vínculos la Iglesia Católica Apostólica Romana en tiempos de agitaciones sociopolíticas con impacto directo sobre ésta última en México y a nivel local –desde las leyes de Reforma hasta el conflicto de La Cristiada–.

Además, su estilo arquitectónico también es uno que en su concepción reflejaba tanto una forma de resaltar aspectos identitarios como una forma de contraste contra la modernidad de la época, además de que a través del mismo se pusieron en práctica las tendencias de vanguardia en las áreas de la ingeniería y la construcción, influenciadas por el historicismo arquitectónico proveniente de Europa, que no solo trajo la recuperación de formas plásticas del pasado –como el neogótico–, sino que también trajo nuevas tecnologías constructivas –el hierro fundido y el concreto armado–.

En cuanto a la ambigüedad de su condición jurídica, debido a que se le podría considerar parcialmente como patrimonio cultural bajo la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, pero totalmente bajo la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, el Expiatorio se encuentra en un panorama incierto en cuanto a las medidas de conservación, protección y difusión, lo que a su vez quizás le ha permitido colocarse como un bien patrimonial que se mantiene en constante uso, a diferencia de otros que se encuentran aislados como parte de esas mismas medidas. Es por estas consideraciones que se pueden proponer otras líneas de investigación a futuro en cuanto al Templo, las cuales podrían encargarse de analizar sus implicaciones como bien patrimonial.

Una primera línea podría ser la de dejar una monografía completa del Templo en la que se registre de forma detallada su estado actual, para así al menos tener un antecedente completo de lo que era el Templo originalmente ante las modificaciones que éste pudiera sufrir en el futuro. Otra podría tomar uno de los principales retos a futuro para con el Templo, el cual sería el de empatar el uso y la apropiación cotidianas a las que se ve sujeto con medidas que promuevan su conservación y protección. Y una tercera podría analizar el impacto económico del Templo, debido a que se le ha venido impulsando como un bien turístico importante.

.Este trabajo, en conjunto con las líneas de investigación propuestas en cuanto al Expiatorio podrían servir como guía para detectar aquellos otros monumentos o bienes que también comienzan a perfilarse como patrimonio cultural debido a que presenten estas condiciones de temporalidad reciente y de apropiación y valorización importantes por parte de la comunidad vistas en el Templo, aun cuando legalmente no sean considerados como tal, para así tener una visión completa no sólo del aspecto y de las formas de los bienes en cuestión, sino también de la manera en que son utilizados por una comunidad, así como de la finalidad o propósito que cumplen en la misma.

Esto traería también implicaciones importantes para el estudio y registro de la diversidad cultural a través del estudio del patrimonio cultural, pues se podría proponer en cuanto al estudio de éste que, además de recuperar estos bienes del pasado y de analizar el cómo son utilizados y apropiados hoy en día, también podría comenzar a explorarse las formas en las que ya no solo los bienes materiales, sino también los conocimientos, técnicas o tradiciones propios del presente, comienzan a reunir las características de lo que se considera patrimonio cultural para así entender mejor los mecanismos detrás de este proceso

Esto a su vez permitiría dejar registro de una visión completa y fidedigna de estos bienes para con las generaciones venideras, brindando así una solución a la incertidumbre con la que en ocasiones nos encontramos al intentar descifrar en el

presente aquel patrimonio cultural que nos ha sido heredado del pasado.

Anexo de imágenes

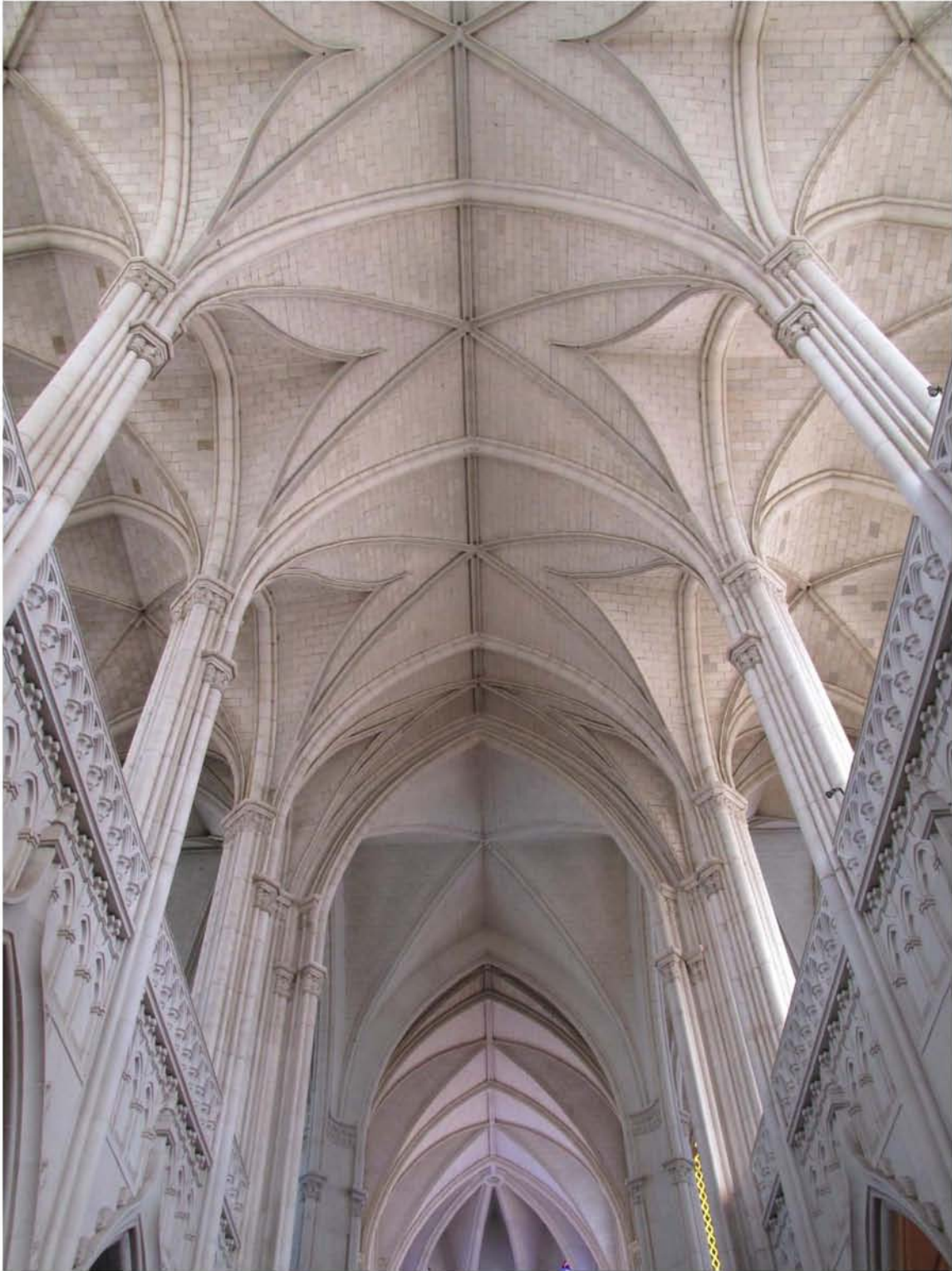


Fig. 1. Bóveda de arcos ojivales del Templo Expiatorio. Sebastián Alejandro Vargas Molina.

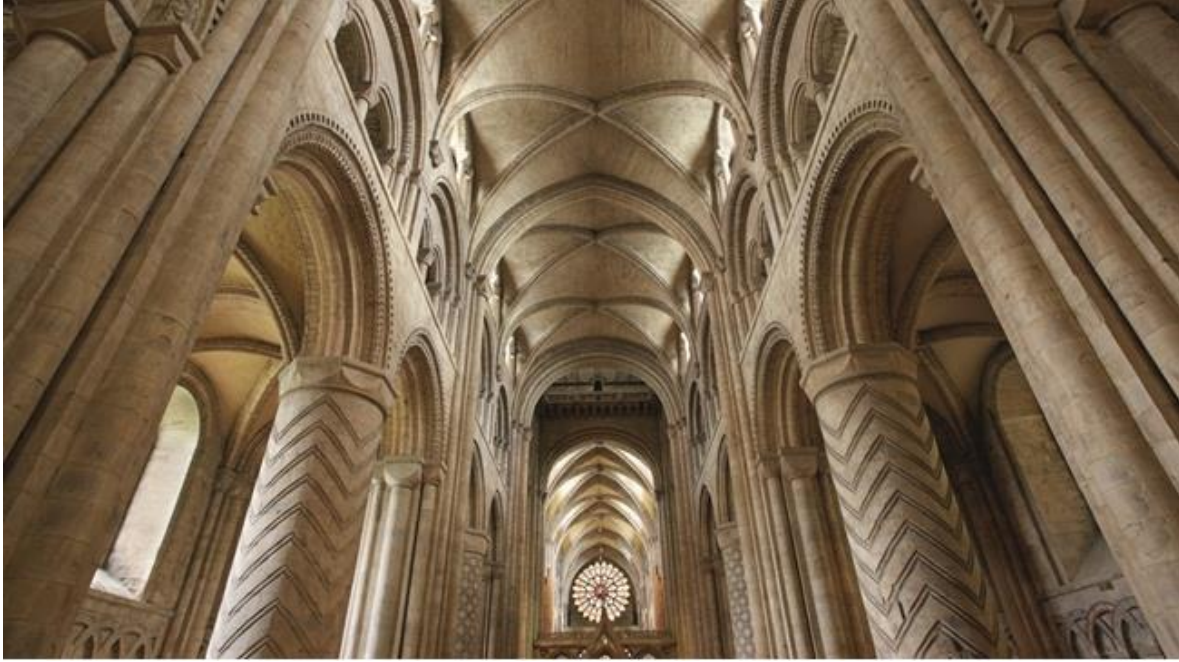
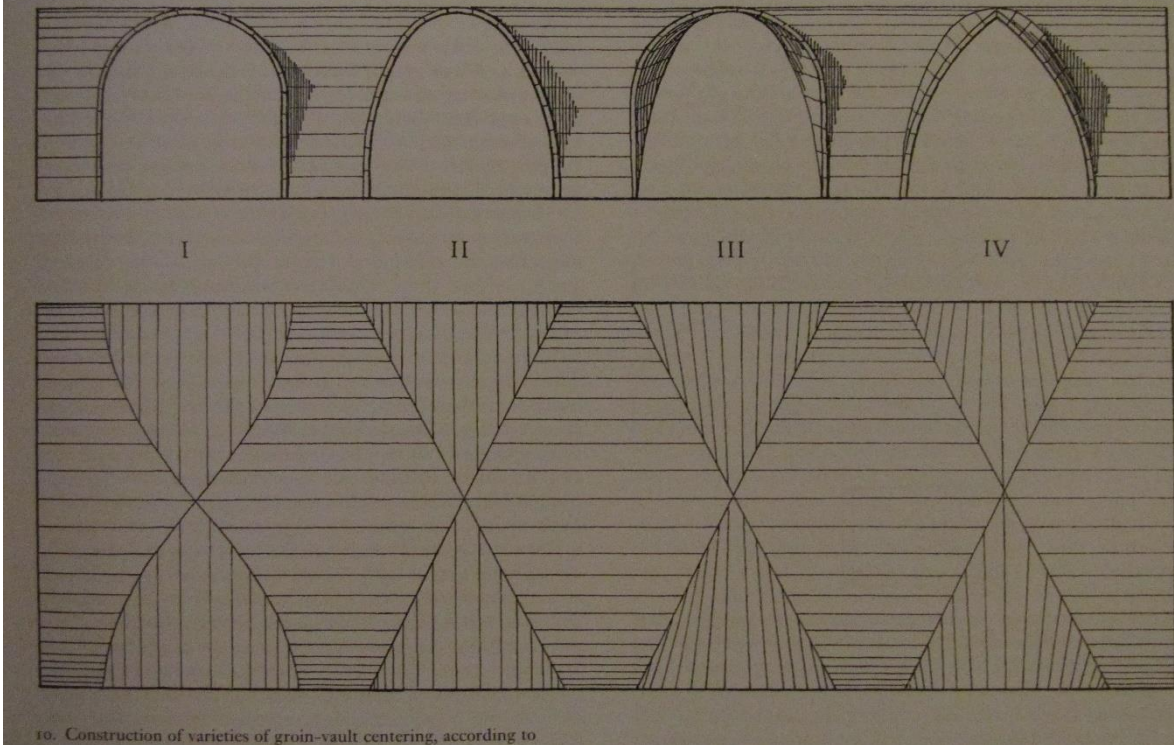


Fig. 2. Arquitectura romanesca/normanda de la Catedral de Durham, Inglaterra. <http://www.durhamcathedral.co.uk/>



10. Construction of varieties of groin-vault centering, according to
Fig. 2. Evolución del arco ojival. Paul Frankl. Gothic Architecture. Edición revisada por Paul Crossley. Yale University Press, 2000.



Fig 3. Elementos estructurales del gótico. Rolf Toman (editor) *El Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*. Ullman & Könemann. China, 2007. Fig. 3 – Fig. 5.

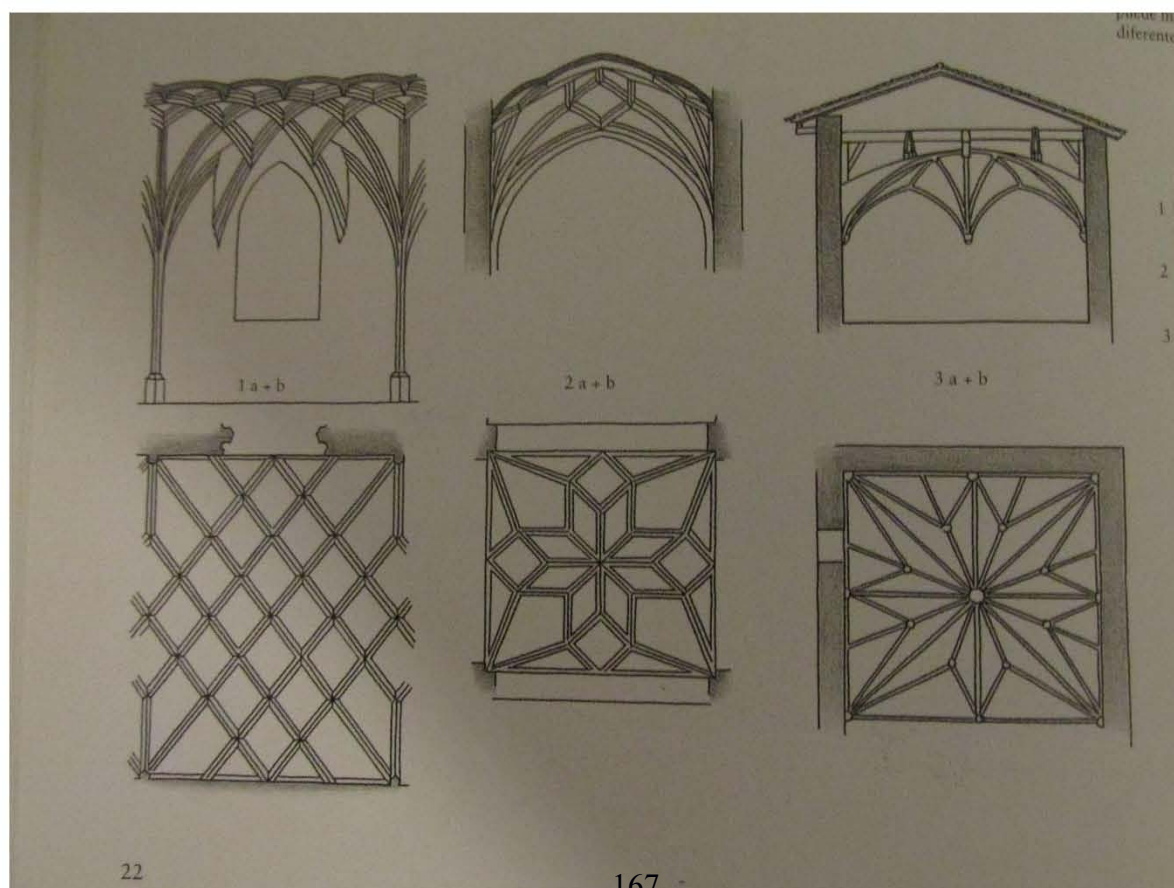
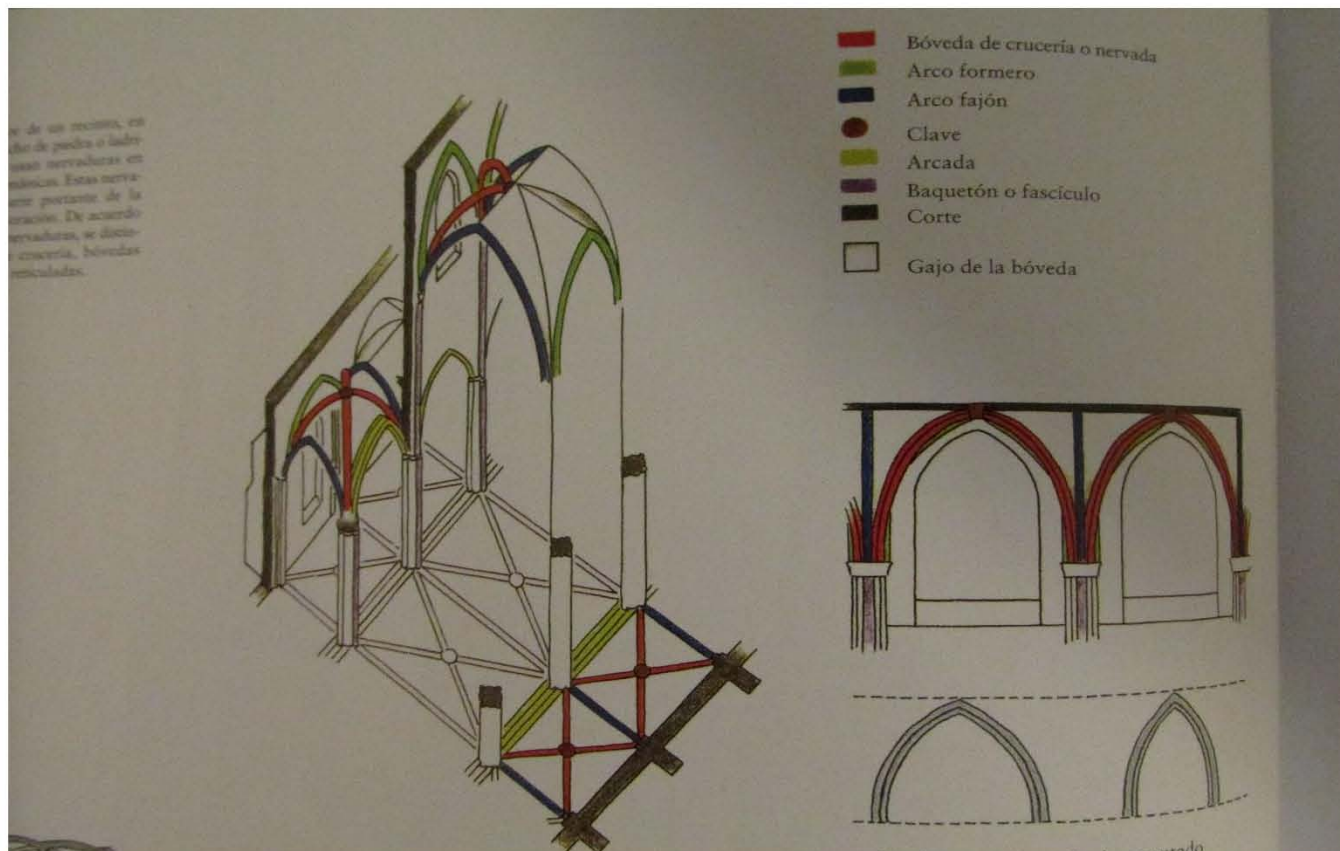


Fig. 4. Detalle del sistema de abovedamiento del gótico.

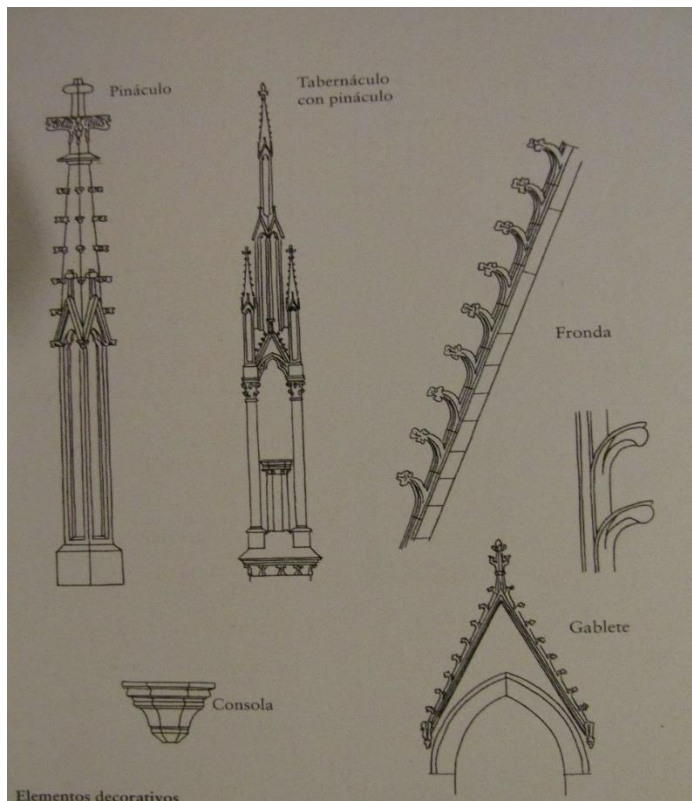
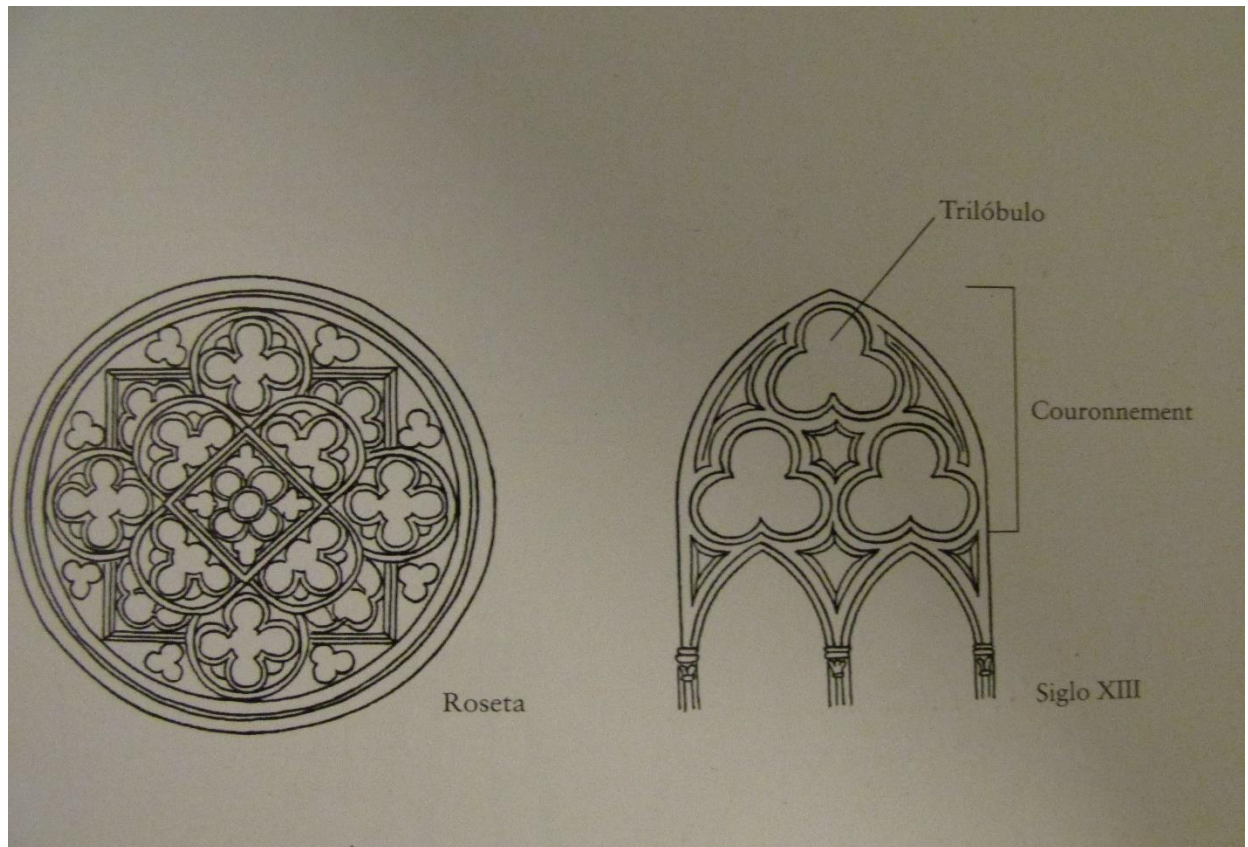


Fig. 5. Tracería de piedra y molduras como ornamentación en el gótico.



Fig. 6. Vitrales y rosetón del costado oriente del Expiatorio. Sebastián Alejandro Vargas Molina.



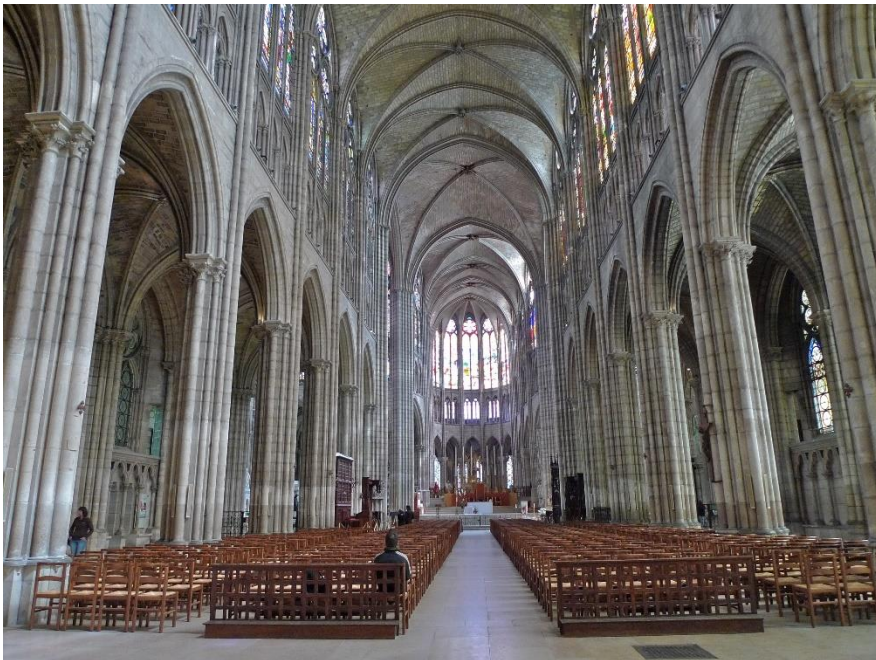


Fig. 8. Basílica de la abadía de Saint Denis.

<https://www.bluffton.edu/~sullivanm/france/paris/stdenis/stdenis.html>

<https://soundlandscapes.files.wordpress.com/2012/05/027.jpg>

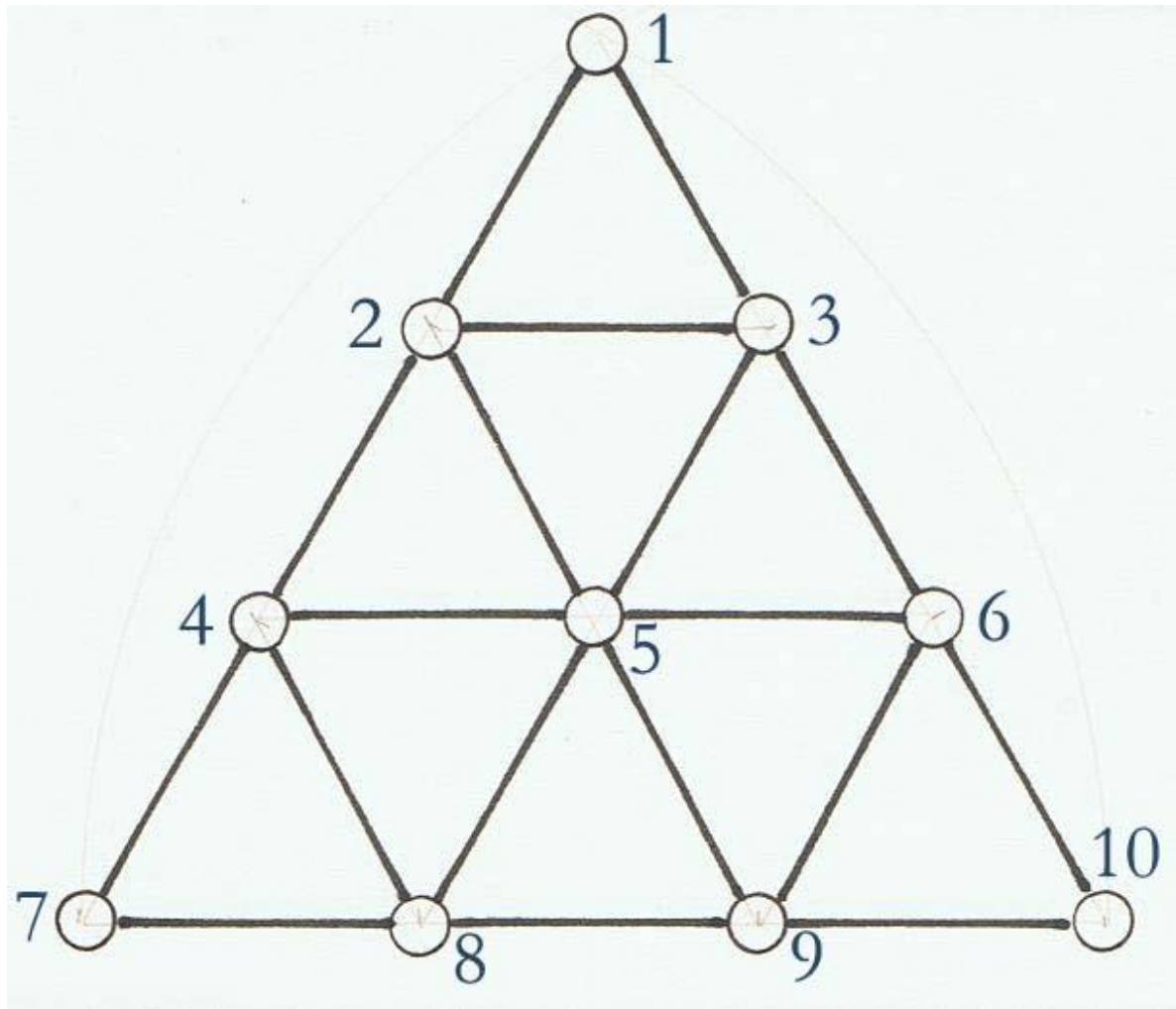


Fig. 7. Representación gráfica del Tetractys. http://2.bp.blogspot.com/—xPTyo9S2_w/UWFKtjS-MPI/AAAAAAAAA3A/QKw4eOrO2Pc/s320/TETRAKTYS+DECADA+10.jpg



Fig. 9. Palacio de Westminster. <http://www.londres.es/palacio-westminster>



Fig. 10. Parlamento de Budapest. <http://blogs.atrapalo.com/rinconeslejanos/files/2009/11/Parlamento-Hungaro.jpg>

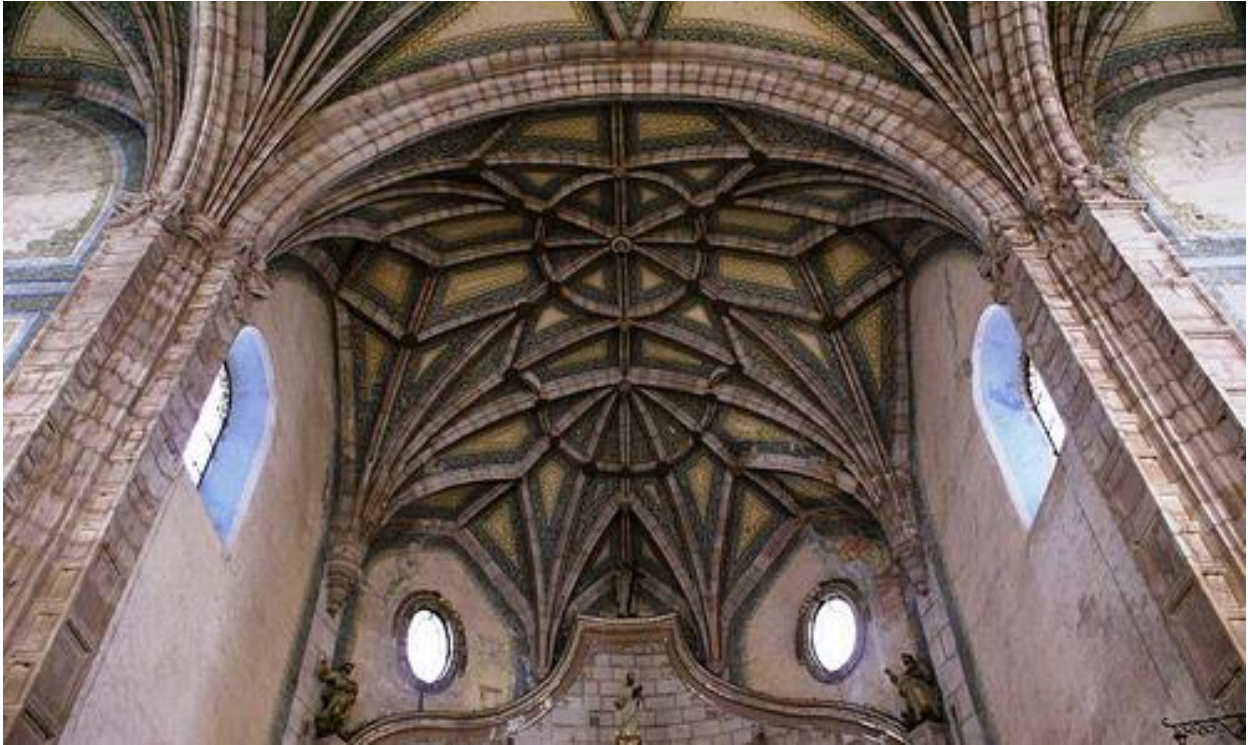


Fig 11. Gothic survival en México. Ex-convento de Acolman, Estado de México. <http://media-cdn.tripadvisor.com/media/photo-s/03/13/67/1e/ex-convento-de-acolman.jpg>



Fig. 14. Gothic survival en México. Parroquia de todos los Santos, Zempoala, Hidalgo.

https://c1.staticflickr.com/3/2468/3879557772_ab7d8b58d0_b.jpg



https://c1.staticflickr.com/3/2750/4369061643_0534e3d740.jpg



Fig. 13. Gothic survival en México. Bóveda y claustro del ex – convento Agustino de Yuriria, Guanajuato.
http://www.mexicodesconocido.com.mx/assets/images/pueblos%20magicos/yuriria_guanajuato/pueblos-magicos-guanajuato-yuriria-convento-agustino.jpg



Fig.
12.

Gothic survival en México. Ex – convento de Yanhuitlán, Oaxaca.
https://c2.staticflickr.com/6/5547/11508318895_b633a684c1_h.jpg

Bibliografía

- BRIGHT, Michael. *Cities Built to Music. Aesthetic Theories of the Victorian Gothic Revival*. Ohio State University Press: Columbus 1984.
- CHECA-ARTASU, Martín Manuel. “*Catedrales Neogóticas y especialidades del poder de la Iglesia en el Occidente de México: Una visión desde la geografía de la religión*”. *Naveg@merica*. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas. 2013, n. 11.
- _____. “*Hacia una geografía del neogótico en México*”. *Revista esencia y espacio* Enero–Junio 2009 Instituto Politécnico Nacional.
- _____. “*Revisitando el papel del templo en la ciudad: los grandes templos neogóticos del Occidente de México*”. *Religião e Sociedade*, Rio de Janeiro, 31(2): 179–206, 2011. Consultado en <http://www.scielo.br/pdf/rs/v31n2/v31n2a09.pdf>
- CONACULTA. *Cuadernos del Patrimonio cultural y turismo. Cuadernos 3. Pensamiento acerca del Patrimonio Cultural. Antología de textos*. México, Conaculta. Sin año de publicación
- COTTOM, Boly. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. México, Cámara de Diputados, LX Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- _____. *Patrimonio cultural nacional: el marco jurídico y conceptual*. Consultado en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/4/ens/ens11.pdf>.
- DE ANDA, Enrique X. *Historia de la arquitectura mexicana*. 3ra edición. Editorial Gustavo Gili, Bacerlona, 2013.
- DUSSEL, Enrique. *Europa, modernidad y eurocentrismo*. Sin editorial ni fechas disponibles. Consultado en <http://enriquedussel.com/txt/1993-236a.pdf>
- E. LEE, Dwight y N. BECK, Robert. “*The Meaning of <<Historicism>>*” en *The American Historical Review*, Vol. 95, No.3, pp. 568–577. Consultado en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/1844717?uid=2134&uid=382732091&uid=2&uid=70&uid=3&uid=60&uid=382732081&purchase-type=article&accessType=none&sid=21104225546951&showMyJstorPss=false&seq>

=1&showAccess=false

EASTLAKE, Charles L. *A history of the Gothic Revival. An attempt to show how the taste for medieval architecture which lingered in England during the two last centuries has since been encouraged and developed.* London Longmans, Green, and Co, New York Scribner. Welford, and Co., 1872.

FLORESCANO, Enrique (Compilador). *El patrimonio cultural de México.* Primera edición, México 1993. Fondo de Cultura Económica.

FRANKL, Paul. *Gothic Architecture.* Edición revisada por Paul Crossley. Yale University Press, 2000.

GARCÍA, Canclini Néstor. “Los usos sociales del patrimonio cultural” en *Encarnación Aguilar Criado Patrimonio Entnológico. Nuevas perspectivas de estudio.* Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 1999.

G. IGGERS, Georg. “Historicism: The History and Meaning of the Term”. *Journal of Ideas*, Vol. 56, No. 1, pp. 129–152. Consultado en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/2710011?uid=2134&uid=382732091&uid=2&uid=70&uid=3&uid=60&uid=382732081&purchase-type=article&accessType=none&sid=21104225948671&showMyJstorPss=false&seq=5&showAccess=false>

GEERTZ, Clifford. *La interpretación de las culturas.* Editorial Gedisa, España, 2003.

GIMÉNEZ, Gilberto. *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales.* Conaculta–ITESO, México 2007

_____ *Identidades sociales.* Colección Intersecciones, CONACULTA, México 2009.

_____ *Teoría y análisis de la cultura Vol. 1.* Colección Intersecciones, CONACULTA, México 2004.

GONZÁLES Leal, Mariano. *León. Cinco Siglos contra Viento y Marea.* Grupo Milenio, México, 2010.

GYETVAI–BALOGH, Ágnes. *Architecture of the 19th century and the Turn of the century.* Sin editorial, año y lugar disponibles.

HEVIA BLANCO, Jorge (Compilador). *La intervención restauradora en la arquitectura Asturiana. Románico, Gótico, Renacimiento y Barroco.* Universidad de Oviedo, 1999.

- LABARTHE, María de la Cruz. *León entre dos inundaciones*. Ediciones La Rana, México, 1997.
- LANG, S. "The Principles of Gothic Revival" en *England Journal of the Society of Architectural Historians* Vol. 25, No. 4 (Dec., 1966), pp. 240–267 University of California Press. Consultado en <http://www.jstor.org/stable/988353>
- LEGORRETA, José de Jesús. *Cambio religioso y modernidad en México*. Universidad Iberoamericana. México 2003.
- LEWIS, Michael J. *The Gothic Revival*. Thames & Hudson, Londres, 2002.
- LLULL PEÑALBA, Josué. *Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultura*". Universidad de Alcalá, 2005.
- MATUTE, Álvaro. *El Historicismo en México: Historia y Antología*. Editorial PAIDEIA, México 2002.
- NAVARRO LEAL, Carlos Arturo. *Llegar a Ser. Monografía del municipio de León*.
- OJEDA, José de Jesús. *León de Anáhuac (400 años de la Iglesia en León: 1576–1976)*. León, Gto., 1976. Editorial no disponible.
- OLVERA SALAZAR, Magdaleno y GRANDE, Jesús Ibarra. *Reseña histórica de un sueño sacerdotal. Templo Expiatorio Diocesano del Sagrado Corazón de Jesús en León, Guanajuato, México*. Sin editorial indicada. México 2012.
- PACHÓN SOTO, Damián. "Historiografía, Eurocentrismo y universalidad en Enrique Dussel" en *Ideas y Valores*, vol. LXI, núm. 148, abril, 2012.
- PARRA C. Fredy. "Modernidad y Posmodernismo: Desafíos". *Pharos*, vol. 11, núm. 1, mayo–junio, 2004, pp. 5–22, Universidad de Las Américas, Chile. Consultado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20811102>
- PIERRE BASTIAN, Jean (Coordinador). *La modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*. Traducción de Dulce María López Vega. Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- RAMOS, Samuel. *El perfil del hombre y la cultura en México*. 37va impresión. Editorial Planeta Mexicana, México, D.F, 2001.
- SCOTT, Robert A. *The Gothic Enterprise. A guide to understanding the Medieval Cathedral*. University of California Press, California, 2003.

SCJN. *El Sistema Jurídico Mexicano*. 4ta edición. Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2006.

TOMAN, Rolf (Editor). *El Gótico. Arquitectura, escultura, pintura*. Ullman & Könemann, China, 2007.

UNESCO. *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París, 1972.

_____. *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París, 2003.

VALENCIA GARCÍA, Guadalupe. *Guanajuato. Sociedad, economía, política, cultura*. UNAM, 1997.

VELASCO GÓMEZ, Ambrosio. *Tradiciones naturalistas y hermenéuticas en la filosofía de las ciencias sociales*. ENEP Acatlán UNAM, México, 1998.

VELÁZQUEZ GARCÍA, Erick (coordinador). *Nueva Historia General de México*. Colegio de México, México 2010.

VON SIMSON, Otto. *The Gothic Cathedral. Origins of gothic architecture and the Medieval concept of Order*. Harper Torchbooks, New York, 1964.

WEBSTER, Christopher. *Episodes in the Gothic Revival. Six church architects*. Spire Studies in Architectural Studies. Volume 1. Spire Books, sin editorial, lugar ni fecha disponibles.

Sitios web

<http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php>–

[URL_ID=34323&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php?URL_ID=34323&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

<http://www.leonmx.com/leon/historia/expiatorio.html>

<http://www.implan.gob.mx/>

Notas de periódico

ALBAÑIL, Shayra. “Pintan’ mural en Expiatorio”. Periódico a.m. León, Gto. México, 7 de agosto de 2010.

ÁLVAREZ, Xóchitl. “Reliquias de Juan Pablo II llegan a León”. Periódico El Universal, 9 de diciembre de 2011.

GARCÍA, Carlos. “Se enfrentan en León marchas antiaborto y pro diversidad sexual”. La Jornada, 21 de marzo de 2011.

NEGRETE, Sofía. “Aviva plaza delincuencia.” Periódico a.m. León. Gto. México, 27 de abril del 2010.

MEZA, Luis. “*El gótico de la Madero*”. Periódico a.m. León, Gto. México, 19 de septiembre del 2009.

RÚIZ MÉNDEZ, Karla y GASCA, Yajaira. “*Amplían oferta turística*”. Periódico a.m. León, Gto. México, 30 de marzo del 2012.

TRINIDAD MÉNDEZ, José. “*¡Terminan Expiatorio!*” Periódico a.m. León Gto. México, 7 de abril del 2010.

_____ “*Es Expiatorio orgullo leonés*”. Periódico a.m. León, Gto. México, 18 de septiembre del 2009.